



PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

14.^a SESIÓN (matinal)

JUEVES, 3 DE OCTUBRE DE 2024

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES
EDUARDO SALHUANA CAVIDES,
CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGO Y
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba la aclaración planteada por la presidenta de la Comisión de Producción al texto sustitutorio del proyecto de ley que define las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del 11 de septiembre de 2024.— Se da cuenta del oficio mediante el cual la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales señala la caducidad de la prerrogativa funcional del antedicto político del investigado excongresista Roberto Gamaniel Vieira Portugal, por lo que las denuncias constitucionales 182 (antes 311) y 184 (antes 328), acumuladas, pasan al archivo; y se remite copia al Ministerio Público.— Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone crear el Colegio de Polítólogos del Perú.— Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la implementación del Geoparque del Glaciar Quelccaya, ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno.— Se aprueba en segunda votación el proyecto de ley de reforma constitucional que incorpora la disposición transitoria especial cuarta a la Constitución Política del Perú para autorizar excepcionalmente la elaboración y aprobación de reglamentos.— Se da cuenta de mociones de saludo a la Marina de Guerra del Perú; al distrito de Quellouno, provincia de La Convención, departamento de Cusco; a la ciudad de Pucallpa, departamento de Ucayali; a los niños del Perú; al distrito de Bellavista, de la provincia constitucional del Callao; a la provincia de Ucayali, departamento de Loreto; al distrito de Machu Picchu, en la provincia de Uru-

bamba, departamento de Cusco; al distrito de La Punta, de la provincia constitucional del Callao; al distrito de Vizcatán del Ene, en la provincia de Satipo, departamento de Junín; al Partido Acción Popular; a los obstetras del Perú; a todos los médicos del país; al Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren; a la ciudad de Lamas, provincia de Lamas, departamento de San Martín; a la Federación Médica Peruana; al distrito de Chongos Bajo, en la provincia de Chupaca, departamento de Junín; a la Institución Educativa María Negrón Ugarte; a los canillitas del Perú; al distrito de Mi Perú, de la provincia constitucional del Callao; a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú; a la provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca; al Instituto Nacional de Oftalmología; y a la provincia de Celendín, departamento de Cajamarca.— Se aprueba la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafo de ley que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.— Se admite a debate y se aprueba la moción de orden del día por la cual se propone que el Congreso de la República constituya una comisión especial multipartidaria encargada del seguimiento y monitoreo de la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los gobiernos regionales.— Se rechaza el pedido de reconsiderar la segunda votación del proyecto de ley mediante el cual se propone la creación del Colegio de Polítólogos del Perú.— Se rechaza la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, que propone la creación de veedurías ciudadanas anticorrupción.— Se admite a debate y se aprueba la moción de orden del día en virtud de la cual se hace una exhortación al Poder Ejecutivo a que coordine con la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público y el Poder Judicial con el fin de que en conjunto, en un plazo no mayor de veinte días, desarrolle y presente un proyecto de ley integral de reforma del sistema de justicia y penitenciario.— Se suspende la sesión.— Se reanuda la sesión.— Se aprueba la cuestión previa planteada por el congresista Varas Ochoa en el sentido de que el proyecto de ley que propone modificaciones a la Ley de Creación del Seguro Social retorne a las comisiones de Economía y de Trabajo para que sea objeto de mayor estudio.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se modifica la Ley 29535, Ley que otorga el reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.— Se concede un cuarto intermedio al debate del proyecto de ley mediante el cual se propone promover el derecho de acceso a una vivienda digna a través de la formalización de la propiedad informal en terrenos ocupados por posesiones informales.— Se aprueba en primera

votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se amplía el plazo de funcionamiento de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.— Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley que modifica la Ley 31614 respecto de las condiciones laborales del trabajador porteador.— Se aprueba la cuestión previa planteada por el congresista Anderson Ramírez en el sentido de que retorne a la Comisión de Justicia el proyecto de ley que propone la creación de una comisión especial revisora encargada de la elaboración del anteproyecto del nuevo Código Penal.— Se concede un cuarto intermedio al debate del proyecto de ley por el que se propone modificar el Código Penal con la incorporación del delito de terrorismo urbano.— Se aprueba la nómina de la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo y Seguimiento del Control Concurrente y Elaborar Propuestas Normativas para una Mejora en la Gestión del Sistema Presupuestario en el Marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.— Se aprueba la nómina de la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Seguimiento y Monitoreo a la Eficiencia de la Inversión Pública Alcanzada en los Gobiernos Regionales en el Perú.— Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone autorizar, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para las categorías de profesor auxiliar y profesor asociado.— Se levanta la sesión.

—A las 10:03 horas, bajo la presidencia del señor Eduardo Salhuana Cavides, el relator enumera el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas Juárez Gallegos, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera,

Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Con licencia oficial, los congresistas Paredes Castro y Zeballos Madariaga.

Con licencia personal, los congresistas Bermejo Rojas, Portero López, Revilla Villanueva, Sánchez Palomino y Tello Montes.

Suspendidos, los congresistas Flores Ancachi, Lizarzaburu Lizarzaburu y Ugarte Mamani.

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemicírculo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional responderá «¡presente!».

Ausentes, los congresistas Cerrón Rojas, Aguinaga Recuento, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Camones Soriano, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, García Correa, Gonza Castillo, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Montezza Facho, Morante Figari, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Ramírez García, Reyes Cam, Rivas Chacara, Santisteban Sclupe, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbrreras y Zegarra Saboya.



El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, muy buenos días. Un gusto saludarlos.

Esperamos que hoy sea un día altamente productivo para el Congreso y para el país.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Han registrado su asistencia 73 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 61.

Con el *quorum* reglamentario, se da inicio a la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Se aprueba la aclaración planteada por la presidenta de la Comisión de Producción al texto sustitutorio del proyecto de ley que define las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del 11 de setiembre de 2024

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Pedido de aclaración de la congresista Ramírez García, presidenta de la Comisión de Producción, con respecto al contenido de la autógrafa de ley del texto sustitutorio de los proyectos de ley 1573/2021-CR y 3134/2022-CR, que define las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier, aprobado en la sesión del Pleno del 11 de setiembre de 2024.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a dar lectura de un documento remitido por la congresista Tania Ramírez García, presidenta de la Comisión de Producción.

Señor relator, dé lectura, por favor.

El RELATOR da lectura:

«Lima, 16 de septiembre de 2024

Oficio 126-2024-2025-CPMPEC/CR

Señor

Eduardo Salhuana Cavides
Presidente del Congreso de la República del Perú
Presente.—

Asunto: Presenta aclaración a la autógrafa recaída en los Proyectos de Ley 1573/2021-CR y 3134/2022-CR, “Ley que define las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier”.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, presentar un requerimiento de aclaración de forma en torno al texto de la autógrafa recaída en los Proyectos de Ley 1573/2021-CR y 3134/2022-CR, “Ley que define las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier”, aprobado en el Pleno del Congreso de la República. Reitero la aclaración no cambia el sentido del texto aprobado y debe realizarse en el artículo tercero de la fórmula aprobada de la siguiente manera:

Dice:

“Artículo 3. Denominación de maestro chocolatero

El maestro chocolatero es un especialista de la cocina que se dedica a la fabricación y venta de productos elaborados sobre la base de chocolate, ya sean tabletas, bombones, trufas o cualquier figura hecha de chocolate. ...”

Debe decir:

“Artículo 3. Denominación de maestro chocolatero

El maestro chocolatero es un especialista de la cocina que se dedica a la preparación de productos elaborados sobre la base de chocolate, ya sean tabletas, bombones, trufas o cualquier figura hecha de chocolate. ...”

Justificación: Se propone la modificación para precisar la actividad que realiza y se excluye *venta* porque es la descripción de la acción del chocolatero.

Agradeciendo realice el trámite correspondiente a la brevedad posible para la atención de la presente, con la finalidad de poder continuar con el procedimiento legislativo.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

TANIA ESTEFANY RAMÍREZ GARCÍA
Presidenta
Comisión de Producción, Micro y Pequeña
Empresa y Cooperativas».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a votar el pedido de aclaración planteado por la presidenta de la Comisión de Producción.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Susel Paredes, tiene un minuto.



La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, presidente.

Dice «sobre la base de chocolate». Como ahora hay tanto tema con esto de si es chocolate o no es chocolate, de si es cacao, ¿qué quiere decir «sobre la base de chocolate»?, ¿que se le puede mezclar otra cosa? Quisiera que la congresista Ramírez me aclare eso.

El chocolate es un producto que se hace en base al cacao, y la realidad del chocolate se basa en el porcentaje de cacao. Quisiera una aclaración sobre qué significa «sobre la base de chocolate»: ¿cuánto cacao debe tener?; ¿no lo va a tener?, porque desde hace años todos hemos comido un chocolate, desde niños, que resulta que no tenía cacao.

Pregunto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Vamos a invocar que los presidentes de comisión estén presentes, pues tenemos una agenda priorizada y pedida por los propios portavoces. Así que yo voy a exhortar, invocar y exigir que los presidentes de comisiones estemos aquí en el Pleno.

Pido eso encarecidamente, porque retrasamos la continuidad de los proyectos de ley.

Necesitamos, efectivamente, tener plena claridad de lo que vamos a votar. En este caso, se trata únicamente de una aclaración, y por eso la estamos sometiendo al voto.

Han registrado su asistencia 80 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 67 votos a favor, 1 en contra y 9 abstenciones, la aclaración presentada por la presidenta de la Comisión de Producción al proyecto de ley que define las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del 11 de septiembre de 2024.*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor, 67 congresistas; en contra, 1; abstenciones, 9.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Córdova Lobatón, Ventura Ángel, Medina Hermosilla, Taipe Coronado, María Acuña Peralta y Castillo Rivas.

Ha sido aprobada la aclaración. Por consiguiente, la autógrafa de ley continuará el trámite correspondiente.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DEFINE LAS LABORES
DEL BARISTA, DEL MAESTRO
CHOCOLATERO Y DEL SOMMELIER**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto el reconocimiento de las labores del barista, del maestro chocolatero y del sommelier con la finalidad de salvaguardar sus competitividades en el proceso gastronómico y en las actividades turísticas afines a sus labores.

Artículo 2. Denominación de barista

El barista es un especialista en la preparación de café de alta calidad, que trabaja creando nuevas y diferentes bebidas basadas en este, usando varios tipos de leche, esencia y licor, entre otros. También es el responsable de la presentación de dichas bebidas y puede complementar su trabajo con el arte del latte o el arte del café con leche.

Artículo 3. Denominación de maestro chocolatero

El maestro chocolatero es un especialista de la cocina que se dedica a la preparación de productos elaborados sobre la base de chocolate, ya sean tabletas, bombones, trufas o cualquier figura hecha de chocolate. Así también explora recetas creativas para desarrollar productos originales sobre la base de chocolate, desde un punto de vista estético y de sabor.

Artículo 4. Denominación de sommelier

El sommelier es un especialista del sector vitivinícola que tiene como principal función la atención del servicio de vino y de otros productos relacionados, en los diferentes locales de consumo, para cuyo efecto, desarrolla diferentes tareas como organizar, planear, definir, controlar, seleccionar y gerenciar el servicio de la bebida en los diferentes locales de consumo a nivel nacional.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adecuará el Reglamento para la Categorización y Calificación Turística de Restaurantes, aprobado por el Decreto Supremo 011-2019-MINCETUR, a fin de incorporar en el párrafo 4.1 sobre definiciones y referencias al barista, al maestro chocolatero y al sommelier.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación de la aclaración en el contenido a la autógrafa respecto de los Proyectos 1573 y 3134

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbraeras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señor congresista que votó en contra: Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Héctor Acuña Peralta, Balcázar Zelada, Burgos Oliveros, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Izaga, Martínez Talavera, Montoya Manrique y Paredes Piqué.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— El congresista Juan Burgos me ha solicitado la palabra.

Tiene un minuto, congresista.



El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenos días, señor presidente del Congreso y estimados colegas congresistas.

La Comisión de Fiscalización ingresó, el 16 de septiembre, la Moción 13951, por la cual pedimos facultades de comisión investigadora ante las evidencias encontradas, y pido que en esta sesión se priorice ese importante punto, porque necesitamos respuestas de lo que ocurrió el 24 de febrero con el vehículo presidencial.

Los temas tan irrelevantes, como son las leyes que se han tratado... Deberíamos apuntar a temas importantes, sobre todo a aquellos que tienen una relevancia nacional.

Por ello, acudo a vuestra Presidencia para que se emita...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, todos conocemos que un pedido de esa naturaleza tiene un procedimiento reglamentario que seguir, así que le recomendamos al señor congressista que haga lo que corresponde conforme al Reglamento.

Muchísimas gracias.

Se da cuenta del oficio mediante el cual la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales señala la caducidad de la prerrogativa funcional del antequicio político del investigado excongresista Roberto Gamaniel Vieira Portugal, por lo que las denuncias constitucionales 182 (antes 311) y 184 (antes 328), acumuladas, pasan al archivo; y se remite copia al Ministerio Público

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe final sobre las denuncias constitucionales 182, antes 311; y 184, antes 328, acumuladas.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, como es de su conocimiento, en la agenda del Pleno se encuentra el informe final sobre las denuncias constitucionales 182 (antes 311) y 184 (antes 328) acumuladas.

Con relación al tema, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales ha presentado un oficio respecto a las denuncias constitucionales 182 y 184, acumuladas, por caducidad de la prerrogativa funcional del antequicio político del investigado señor Roberto Gamaniel Vieira Portugal, excongresista de la República.

En tal sentido, de conformidad con la caducidad señalada por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, las denuncias constitucionales 182 (ex 311) y 184 (ex 328), acumuladas, pasan al archivo, y se remite copia al Ministerio Público.

Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone crear el Colegio de Polítólogos del Perú

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Educación, recaído en el Proyecto de Ley 484/2021-CR, con un texto sustitutorio, pendiente de segunda votación, en virtud del cual se propone crear el Colegio de Polítólogos del Perú.(*)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 19 de setiembre de 2024.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.



El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Agradeciendo también el apoyo de la Representación Nacional a esta importante propuesta legislativa en la sesión del Pleno del Congreso de fecha 19 de setiembre del año 2024, en la que se aprobó en primera votación por amplia mayoría.

Esta norma contribuirá al desarrollo de la vida profesional del licenciado en Ciencias Políticas de nuestro país, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestra Carta Magna.

Esperando nuevamente el respaldo de la Representación Nacional, solicito que se someta a segunda votación esta importante propuesta legislativa para la creación del Colegio de Polítólogos del Perú, así como otras carreras profesionales lo tienen.

De manera anticipada quiero felicitar a la Representación Nacional, a los congresistas del bicentenario, por el apoyo de su voto a favor.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Montalvo.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada por dos minutos.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Muchas gracias, presidente.

En efecto, estamos en el estadio de la segunda votación para la creación del Colegio de Polítólogos.

En la sesión anterior dijimos que este colegio se está creando por ley en el marco del artículo 20 de la Constitución Política del Perú y no le va a ocasionar ningún tipo de perjuicio al Estado. Al contrario, estamos permitiendo que los egresados de universidades como San Marcos, La Católica, Trujillo, Chiclayo, entre otras que ya han generado una serie de profesionales en número suficiente, puedan formar su propio colegio profesional.

En ese sentido, espero que no haya confusiones para poder aprobar este proyecto en segunda votación con mayoría de votos o unanimidad.

De esa manera estamos permitiendo la democratización de las profesiones y, al mismo tiempo, poner en serio la actividad de los polítólogos, que en este momento son más requeridos tanto por los partidos políticos como por todas las organizaciones democráticas que viven en el país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Puede intervenir la congresista Susel Paredes hasta por dos minutos.



La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

Lo que está haciendo la creación de colegios es burocratizar las profesiones. Estamos generando élites, grupos burocráticos que manejen y administren.

Yo, por ejemplo, soy abogada y estoy harta de estar obligada a pertenecer al Colegio de Abogados. Un montón de plata se lleva el Colegio de Abogados. Que nos tome un examen quien sea. Estoy harta de estar secuestrada en el Colegio de Abogados, y ¿quieren esto?

Hay un montón de instituciones que están en contra.

María Rostworowski, gran historiadora de los incas, estudió en la universidad; y usted cree, señor presidente, que va a mejorar el desarrollo de una profesión porque se burocratiza a través de una élite para generar corriente de opinión o lo que sea? ¡No!

Yo creo que no debe haber ningún colegio, salvo para aquellos que requieren actualización permanente para no poner en peligro la vida de las personas: médicos, enfermeros, ingenieros, arquitectos, y paremos de contar.

Ahora existen cantidad de profesiones, profesiones que ni existían en las universidades cuando yo era chica. ¿Cada profesión va a tener su colegio profesional? ¡No!

La defensa gremial de las personas que pertenecen a una profesión puede hacerse de otra manera, y el Colegio de Abogados es la mejor prueba de que los colegios no necesariamente cumplen con sus funciones.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Susel Paredes.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante hasta por dos minutos.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

La magia del Parlamento me permite estar muy de acuerdo con mi colega congresista Susel Paredes, porque lo que hacen estos entes burocráticos que se arrogan la hegemonía de las profesiones es burocratizar el ejercicio de la profesión y marcar una línea ideológica muchas veces en contra de la diversidad y el pluralismo de ideas. Peor aun cuando se trata de profesionales dedicados a la política o polítólogos, que tienen como principal característica formas de pensamiento completamente distintas.

Imagínense que después existan polítólogos que sean sancionados por pensar distinto de la casta que domine este futuro colegio de profesionales.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Es la magia de la democracia, congresista Muñante. Muy bien las coincidencias.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson hasta por dos minutos.



El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

La verdad que es la magia, ¿no es cierto?

Yo quiero dar un segundo ejemplo de un colegio inútil: el Colegio de Economistas.

Para comenzar, noten que no hay ningún economista de nota que sea miembro del Colegio de Economistas. Julio Velarde no es miembro del Colegio de Economistas del Perú.

Y aquí también tenemos una ley para regular el trabajo de los economistas, cuando lo que deberíamos regular son capacidades mínimas, para que no tengamos lo que tenemos hoy en día.

Yo he estado haciendo mi propia encuesta con politólogos reconocidos, como Martín Tanaka y Carlos Meléndez. Ninguna de las personas que son referentes en materia de ciencia política está de acuerdo con este colegio.

Entonces, me llama mucho la atención que, así como se crean universidades por todos lados y sin ningún tipo de criterio técnico para que cada distrito tenga su propia universidad, se pretenda impulsar la creación de colegios profesionales sin consultar a quienes van a estar directamente afectados por la ley o beneficiados por la ley. No tiene ningún sentido.

Hay aquí una nueva ley para el Colegio de Economistas que va a hacer que, si no eres parte del colegio, no puedes trabajar para el Estado. Te fuerzan nuevamente para que des tu contribución; pero en términos de decir «aquí está el colegio», «estas son las recomendaciones que tienen»: cero.

Yo, por lo menos, por eso es por lo que no soy miembro de ningún colegio de economistas del Perú.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Ilich López hasta por dos minutos.



El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, que a la congresista Susel Paredes y al congresista Alejandro Muñante no les sirva su colegio profesional, que arreglen sus problemas; pero el Colegio de Licenciados en Administración del Perú, al que orgulloso pertenezco, sobre todo el de la región Junín, hace muchas actividades académicas. Por ejemplo, propone distintos espacios de debate, contribuye con las acciones pertinentes de planificación, dirección, organización y control de las empresas y las instituciones.

Considero, por tanto, que los colegios profesionales les dan un orden a los profesionales en el país. Nadie quiere discrepar de las posiciones ideológicas

a favor o en contra de una doctrina; sin embargo, las órdenes profesionales —y ratifico mi posición a favor, por ejemplo, del Colegio de Licenciados en Administración del Perú— son importantes porque también articulan temas deportivos, certámenes de conocimientos, espacios que generan debate y conocimiento con las universidades y los nuevos egresados.

Es más, en la Comisión de Economía hemos convocado al Colegio de Licenciados en Administración para que este pueda aportar, desde un espacio externo, las opiniones en las normas que se tengan que dar.

En ese sentido, considero que a los profesionales hay que darles el lugar que deben tener; y que hay que quitar los sesgos políticos que, lastimosamente, quieren ir en contra de ellos.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Alex Flores hasta por dos minutos.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Gracias, presidente.

Saludo a la Representación Nacional.

Creo que no debemos perder de vista cuál es el objetivo de los colegios profesionales.

Sabemos muy bien, colegas congresistas, que las diversas profesiones que existen en nuestro país y en el mundo están divididas de acuerdo con el tipo de ciencia: formal, natural o social.

Es necesaria la existencia de colegios profesionales para que el gremio de esa profesión pueda hacer un control de la buena práctica desde el punto de vista ético, deontológico. Por ejemplo, en las ciencias médicas, en las ingenierías; y en las ciencias sociales, en el campo del derecho, que un abogado ejerza su carrera de acuerdo con los parámetros, la ética y la deontología de su profesión.

Pero no todas las profesiones, colegas congresistas, tienen la misma naturaleza. En este caso estamos hablando de la politología. Los politólogos trabajan con ideas, con planteamientos. Asesoran, y el campo de las ideas no está ceñido ni parametrado estrictamente.

Nadie puede decir que una idea es correcta. Todas las ideas son bienvenidas y debatibles; por lo

tanto, crear un colegio de politólogos no tiene esa razón. Los politólogos tienen que tener libertad de pensamiento, esa libertad de dar a conocer sus ideas y sus planteamientos de acuerdo con su formación.

¿Qué controlaría un colegio profesional de politólogos?! ¿Qué idea es correcta?

Entonces, colegas congresistas, no hay que confundir las cosas. Si bien es cierto la idea es buena, es innecesaria para esta...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Por alusión, puede intervenir la congresista Susel Paredes por un minuto.



La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, aprovecho que el colega Illich me ha mencionado para hacer uso de la palabra y plantear una cuestión previa para que este proyecto vaya a la Comisión de Constitución, porque

el propio Tribunal Constitucional reconoce que la colegiación no es obligatoria, salvo que exista riesgo del ejercicio profesional y un alto nivel de especialización para su ejercicio: un médico, por ejemplo.

Entonces, no sé si corresponde que en esta alusión yo plantee esta cuestión previa para que el proyecto vaya a la Comisión de Constitución y ahí se decida, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes hasta por dos minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Qué felices estarán quienes son representados por esos que agarran un micro y hablan como si fueran profesionales en comunicación, en periodismo. Esos son los que tienen miedo a los colegios profesionales.

Somos más de un millón y medio de profesionales en este país. Si los profesionales de las distintas disciplinas tuvieran oportunidades como las que les corresponde, muchas cosas en este país no hubiesen llegado al estado en el cual estamos.

Y aquí se han creado estructuras de los colegios profesionales. Hay un Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales creado ya hace

muchos años, e incluso tiene su representación en el Consejo Directivo de la Sunedu. Y en diversos ministerios participan los colegios profesionales, porque tiene que haber alguien que defienda no solo a los profesionales, sino también a la población, de aquellas personas que no tienen acreditación. ¡Cuántas veces he encontrado esos delitos de usurpación!

Entonces, si hay profesionales que optan por la alternativa de crear este colegio profesional, ¿por qué se arrugan?, ¿por qué se asustan? ¿O hay que decirles a los jóvenes, a las señoritas, a nuestros familiares, a nuestros hijos, que estudien y saquen su título para ver si algún día en una tinka obtienen un trabajo, porque cualquiera va a hacer su trabajo?

Y hay que ver qué potestades hay en la Constitución para los colegios profesionales. Los colegios profesionales significan generar justicia para los colegiados, cosa que muchos no hacen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Habiéndose planteado una cuestión previa, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Revisen el Reglamento, por favor, y expresen su punto de vista a través del voto.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Mientras vamos marcando asistencia, vamos a pedirle al señor relator que dé lectura de los artículos del Reglamento sobre las cuestiones previas, para evitar cualquier duda de los señores congresistas.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

«Reglamento del Congreso de la República

Cuestiones previas

Artículo 60. Las cuestiones previas se plantean en cualquier momento del debate y antes de las

votaciones, a efecto de llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad del debate o de la votación basado en hechos o solicitar el regreso de un asunto a Comisiones por no encontrarse suficientemente estudiado. El Presidente concederá un máximo de tres minutos para plantearla y de inmediato la someterá sin debate a votación; sin embargo, en casos excepcionales puede abrir debate, señalando el tiempo máximo que concederá a cada orador para intervenir.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 96 congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señor relator, lea la parte pertinente del artículo referido a la segunda votación, por favor.

El RELATOR da lectura:

«Reglamento del Congreso de la República

Debate y aprobación

Artículo 78. [...]

La segunda votación a que se refiere el inciso e) del artículo 73 deberá efectuarse transcurridos siete (7) días calendario como mínimo. Esta segunda votación será a totalidad y con debate.

[...].».

—**Efectuada la votación, se rechaza, por 51 votos en contra, 43 a favor y 1 abstención, la cuestión previa para que pase a la Comisión de Constitución el Proyecto 484.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor, 43 congresistas; en contra, 51; abstenciones, 1.

Se deja constancia, además, del voto a favor de la congresista Rivas Chacara; y del voto en contra de los congresistas Limachi Quispe y Gonza Castillo.

En consecuencia, no ha sido aprobada la cuestión previa planteada.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación.



El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Los colegas del bicentenario son inteligentes. Con la aprobación de esta propuesta legislativa estaríamos contribuyendo a la vida profesional de los licenciados en ciencias políticas, los cuales tienen igual derecho que otros profesionales que cuentan con colegios profesionales, como está claramente explicado en el dictamen emitido por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Señor presidente, solicito que se someta este proyecto a segunda votación.

Gracias, colegas, anticipadamente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bueno, mientras marcan asistencia, vamos a escuchar al congresista Muñante, que creo que tiene una nueva coincidencia.

Adelante, congresista, por un minuto.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Lo que pasa es que también se me ha aludido, presidente, y tengo derecho a réplica.

Presidente, lo cierto es que, pertenecer a un gremio profesional, académica y profesionalmente no le aporta nada a nadie; y si se hace algún programa social o lo que fuera, se hace a través de la coacción, porque tienes que pagar una membresía anual o mensual, si no, no se haría absolutamente nada.

Dentro de las funciones que tendría el Colegio de Polítólogos está, por ejemplo, el pronunciarse en materia de interés nacional; es decir, una cúpula va a pronunciarse sobre todo el resto de polítólogos profesionales. Y dice también que va a ejercer la certificación y la vigilancia de sus afiliados a fin de establecer mecanismos orientados a supervisar y promover el ejercicio de la profesión.

¿Quién dice qué es lo correcto y qué no lo es en materia de pensamiento político, presidente? Bastante peligrosa esta creación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Han registrado su asistencia 103 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 75 votos a favor, 22 en contra y 4 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone crear el Colegio de Polítólogos del Perú.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 75 congresistas, 22 en contra y 4 abstenciones.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que crea el Colegio de Polítólogos del Perú.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA EL COLEGIO DE POLITÓLOGOS DEL PERÚ

Artículo 1. Creación del Colegio de Polítólogos del Perú

Se crea el Colegio de Polítólogos del Perú como institución autónoma de derecho público interno representativo de los profesionales de la ciencia política del país. Tiene como sede la ciudad de Lima y puede establecer filiales departamentales o regionales a nivel nacional.

Artículo 2. Denominación del profesional

Se denomina político al profesional con el título de licenciado en Ciencia Política.

Artículo 3. Colegiación

3.1 La colegiación es obligatoria para el ejercicio de la profesión de político.

3.2 Para ser miembro del Colegio de Polítólogos del Perú se requiere haber obtenido título profesional de licenciado en Ciencia Política, expedido por universidad peruana o revalidado, conforme a ley, si el título hubiera sido otorgado por universidad extranjera.

3.3 Los títulos ya conferidos por las nueve universidades que ofrecen esta carrera profesional y que pueden tener otra denominación en su titulación son vinculantes y pueden inscribirse en el Colegio de Polítólogos del Perú.

Artículo 4. Funciones del Colegio de Polítólogos del Perú

4.1 Son funciones del Colegio de Polítólogos del Perú las siguientes:

- a) Ejercer la representación de los profesionales de la ciencia política en el ámbito nacional e internacional.
- b) Pronunciarse en materias de interés nacional desde la perspectiva profesional, aportando recomendaciones sobre la gestión del Estado y promoviendo el fortalecimiento del sistema democrático, la gobernabilidad, la cultura de paz, la transparencia en la gestión pública y el respeto por las libertades y los derechos ciudadanos.
- c) Promover y proteger a nivel nacional el ejercicio profesional de la ciencia política, conforme a ley.
- d) Ejercer el derecho constitucional de iniciativa para estudiar, promover y proponer leyes y disposiciones legales.
- e) Interponer, conforme a su atribución constitucional, acción de inconstitucionalidad de acuerdo con sus fines y en materia de su especialidad.
- f) Velar por el ejercicio transparente e idóneo de la profesión dentro del marco del código de la ética profesional y las leyes vigentes.
- g) Difundir y promover el estudio e investigación de la ciencia política.
- h) Establecer vínculos con instituciones similares en el extranjero para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.
- i) Formular y aprobar su organización interna, su estatuto, su código de ética y la normativa que regule su funcionamiento.
- j) Ejercer la certificación de las competencias profesionales de sus miembros colegiados, así como mantener una actitud vigilante en cuanto a la calidad del ejercicio profesional de sus afiliados, y establecer mecanismos orientados a supervisar y promover el ejercicio eficiente de su profesión.
- k) Promover el bienestar general de los miembros del Colegio a través de los servicios sociales.

4.2 Otras funciones son señaladas en el reglamento y en la ley.

Artículo 5. Órganos de gobierno

5.1 Son órganos de gobierno del Colegio de Polítólogos del Perú los siguientes:

- a) La asamblea nacional.
- b) El consejo nacional.
- c) Los consejos regionales o consejos departamentales constituidos en los lugares que indique el estatuto.
- d) El tribunal de ética.

5.2 El estatuto establece las funciones, atribuciones y obligaciones de los órganos de gobierno del Colegio de Polítólogos del Perú; la elección del consejo nacional y de los consejos regionales o consejos departamentales; y la creación de los órganos de apoyo que se rigen por el estatuto y el reglamento interno. Los cargos se ejercen por un período de tres años. No hay reelección inmediata.

Artículo 6. Integrantes del consejo nacional

El consejo nacional está integrado por un decano, un vicedecano, un secretario, un tesorero, dos vocales y un delegado en representación de los consejos regionales.

Artículo 7. Atribuciones del consejo nacional

El consejo nacional tiene las siguientes atribuciones:

- a) Representar al Colegio de Polítólogos del Perú.
- b) Establecer las normas generales en lo relativo a las actividades profesionales.
- c) Resolver las consultas que formulen los consejos regionales o consejos departamentales o sus miembros.
- d) Aprobar su reglamento interno y el de los colegios regionales o colegios departamentales.
- e) Redactar el código de ética profesional.
- f) Administrar los bienes y rentas del Colegio de Polítólogos del Perú.

Artículo 8. Ingresos

8.1 Constituyen ingresos del Colegio de Polítólogos del Perú los siguientes:

- a) Los derechos de inscripción.
- b) Las cuotas ordinarias de sus miembros.
- c) Los aportes extraordinarios acordados.
- d) Las rentas provenientes de sus bienes.
- e) Los que se generen por el desarrollo de sus actividades.
- f) Las donaciones, legados y adjudicaciones que se hagan a su favor.
- g) Los que provengan de convenios de cooperación técnica o financiera, nacionales e internacionales.

8.2 Otros ingresos son establecidos en el reglamento y en la ley.

Artículo 9. Estatuto

La organización y el funcionamiento del Colegio de Polítólogos del Perú, así como la creación de filiales regionales o departamentales, se establecen en su estatuto.

Artículo 10. Día del Polítólogo

Se declara Día del Polítólogo el 8 de diciembre de cada año.

Artículo 11. Inscripción en el Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú

Las autoridades nacionales del Colegio de Polítólogos del Perú, después de su juramentación, realizan el acto institucional de incorporación al Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, creado por la Ley 28948.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reconocimiento

Se reconoce a la Universidad Nacional Federico Villarreal como la universidad decana del Perú en la creación y funcionamiento continuo durante 35 años de la carrera profesional de Ciencia Política.

SEGUNDA. Conformación de la Comisión Organizadora

La Comisión Organizadora del Colegio de Polítólogos del Perú está conformada por diez miembros:

- a) Un representante de la Asociación Nacional de Polítólogos del Perú.
- b) Un representante de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- c) Un representante de la especialidad de Ciencia Política y Gobierno de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- d) Un representante de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- e) Un representante de la carrera profesional de Ciencia Política de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.
- f) Un representante de la carrera profesional de Ciencia Política de la Universidad Privada de Ciencias Aplicadas.
- g) Un representante de la carrera profesional de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Trujillo.
- h) Un representante de la carrera profesional de Ciencia Política de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- i) Un representante de la carrera profesional de Ciencia Política de la Universidad Nacional Micaela Bastidas.
- j) Un representante de la carrera profesional de Ciencia Política de la Universidad Católica de Santa María.

El presidente será elegido entre los representantes. Además, para ser integrante de la Comisión Organizadora del Colegio de Polítólogos del Perú, se requiere tener título profesional de licenciado en Ciencia Política.

Los miembros de la Comisión Organizadora del Colegio de Polítólogos del Perú se inscriben ante el Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú en un plazo no mayor de treinta días después de publicada la ley, para su constitución e inicio de labores.

TERCERA. Atribuciones de la Comisión Organizadora

La Comisión Organizadora del Colegio de Polítólogos del Perú se encarga, por única vez y por un plazo de noventa días, de lo siguiente:

- a) Elaborar el proyecto de Estatuto del Colegio de Polítólogos del Perú.
- b) Registrar a los profesionales en Ciencia Política, con título universitario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.
- c) Convocar a los licenciados en Ciencia Política para la elección de la primera junta directiva y la aprobación del estatuto.

CUARTA. Inscripción facultativa y declarativa

La inscripción de las juntas directivas o consejos directivos de los colegios profesionales y de las juntas de decanos de los colegios profesionales en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es opcional y tiene carácter declarativo.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 484

Señores congresistas que votaron a favor:
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Arriola Túeros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ruiz, Gonzá Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:

Héctor Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bazán Narro, Cavero Alva, Cortez Aguirre, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Muñante Barrios, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Cutipa Ceama, Palacios Huamán, Pariona Sinche y Rivas Chacara.»

Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la implementación del Geoparque del Glaciar Quelccaya, ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, que recomienda la insistencia en la autógrafo de ley respecto del Proyecto de Ley 3921/2022-CR, por la que se declara de interés nacional la implementación del Geoparque del Glaciar Quelccaya, ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno. Por su parte, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología presenta un dictamen por unanimidad que recomienda el allanamiento.*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Pueblos Andinos, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafo de ley que declara de interés nacional la implementación del Geoparque del Glaciar de Quelccaya, ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno.

Con relación al tema, la Comisión de Ciencia ha presentado un dictamen por unanimidad que propone el allanamiento respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República.

Tiene la palabra el congresista Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por diez minutos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Señor presidente y colegas congresistas: El día de hoy se somete a debate y votación, ante este Pleno del Congreso, el dictamen de insistencia recaído en la observación del Poder Ejecutivo a la autógrafo de ley que declara de interés nacional la implementación del Geoparque del Glaciar de Quelccaya, ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno.

El presente dictamen recomienda insistir en el texto originario de la autógrafo de la ley que declara de interés nacional la implementación del Geoparque del Glaciar de Quelccaya, ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno, que tiene como origen el Proyecto de Ley 3921/2022-CR; y su finalidad es la protección de los glaciares ante los efectos del cambio climático.

Al respecto, es importante precisar que el Poder Ejecutivo observó la citada autógrafo señalando que la única disposición complementaria final vulnera: a) el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, referido a la prohibición del Congreso de la República de incurrir en iniciativa de gasto; b) las reglas para la estabilidad presupuestaria reguladas en la Ley 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y c) la facultad de los titulares del Minam [Ministerio del Ambiente] y del Inaigem, que es el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, de priorizar el gasto en función al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Sin embargo, señor presidente y colegas congresistas, la única disposición complementaria final tiene carácter declarativo y carece de efecto mandatorio, en tanto que señala expresamente que el Ministerio del Ambiente, a través del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, priorizaría y adoptaría las acciones que correspondan para la implementación del Geoparque del Glaciar de Quelccaya, orientadas a promover la protección, el fomento de la investigación científica y tecnológica, la promoción turística, la conservación y la puesta en valor.

Además, el Tribunal Constitucional ha establecido que la prohibición contenida en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú se aplica a gastos inmediatos y no presupuestados en el año fiscal en curso, por lo que no se ven afectadas las reglas para la estabilidad presupuestaria reguladas en la Ley 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Sin perjuicio de lo señalado, el Tribunal Constitucional también ha establecido que dicha inversión puede programarse en los siguientes años fiscales, siempre bajo la evaluación del Poder Ejecutivo en el en el ámbito de sus atribuciones, tal como lo sugiere la redacción de la única disposición complementaria final.

Es importante remarcar que el proyecto recogido en la autógrafo observada cuenta con la opinión favorable del Instituto Geofísico del Perú, del Inaigem y del Minam, porque su finalidad es contribuir a proteger el glaciar Quelccaya frente a los efectos del cambio climático.

Cabe recordar, señor presidente, que en el año 1962 el Perú contaba con cerca de mil cuatrocientos kilómetros cuadrados de área glaciar. Sin embargo, al año 2016 esta área se redujo en 47%.

El Perú ha perdido más de la mitad de sus glaciares. Esto implica la pérdida importante de reservas de agua dulce, que son necesarias para los medios de vida de millones de personas, particularmente para las poblaciones locales, situación que resulta aún más crítica bajo el contexto de crisis climática que estamos atravesando.

En atención a lo expuesto, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología sostiene que las observaciones del Poder Ejecutivo no son procedentes, porque la autógrafo de ley observada tiene naturaleza declarativa y carece de efecto mandatorio.

Las acciones que realizarían el Inaigem y el Minam están sujetas a la evaluación de dichas entidades públicas, en concordancia con lo sostenido por el Tribunal Constitucional respecto de la aplicación del artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

Por las razones expuestas, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República recomienda la insistencia, en todos sus términos, de la autógrafo de ley que declara de interés nacional la implementación del Geoparque del Glaciar de Quelccaya, ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno.

Finalmente, señor presidente y colegas todos, agradeceré que se pase al debate y a la votación pertinente, que esperamos sea favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Bermejo.

Tiene la palabra el congresista Pariona Sinche, presidente de la Comisión de Ciencia, hasta por diez minutos.



El señor PARIONA SINCHE (BS).— Gracias, señor presidente.

Por intermedio de usted, saludo a la población peruana y a los colegas.

Señor presidente, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, en su sesión ordinaria del día 18 de setiembre del año 2023, aprobó por unanimidad el dictamen de allanamiento a la autógrafo, observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la implementación del Geoparque del Glaciar de Quelccaya, ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno, originada por el Proyecto de Ley 3921/2022-CR, tomando en cuenta las graves afectaciones que sufre dicho glaciar como resultado del calentamiento global.

El Poder Ejecutivo planteó tres observaciones:

Primero, que se estaría vulnerando la facultad de los titulares de los pliegos del Ministerio del Ambiente, a través del Instituto de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas, para conducir sus presupuestos institucionales y priorizar el gasto en función al cumplimiento de los objetivos y metas.

Al respecto, señor presidente, debo decir que la Comisión acepta la observación a la autógrafo en tanto, efectivamente, hay incoherencia entre la finalidad de la norma y el texto propuesto. Siendo una norma declarativa, la palabra *implementación* desnaturaliza el objeto de la iniciativa de ley, condición que se supera con el texto sustitutorio propuesto.

Respecto a la segunda observación, en el sentido de que no se han tomado en cuenta las reglas para la estabilidad presupuestaria prevista en la Ley 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se acepta esta observación en razón de que la implementación del Geoparque del Glaciar de Quelccaya sí implica demanda de recursos, yendo más allá del hecho de que esta norma tiene un carácter declarativo.

En lo concerniente a la tercera observación, que alerta de una posible contravención del principio de equilibrio presupuestario al generarse demandas adicionales que no han sido previstas en la ley de presupuesto, la Comisión

no pretende vulnerar ninguna norma ni generar desequilibrios presupuestarios. De esta forma, señor presidente, la Comisión se allana a las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo, a la vez que plantea el siguiente texto sustitutorio de la autógrafo de ley observada:

«Ley de que Declara de Interés Nacional el Geoparque del Glaciar de Quellccaya, Ubicado entre los Departamentos de Cusco y Puno

Artículo Único. Se declara de interés nacional del Geoparque del Glaciar de Quellccaya, ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno, que estará bajo la administración del Ministerio del Ambiente (MINAM), a través del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (Inaigem), con la finalidad de fortalecer, fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y ecosistemas de montaña, promoción turística y puesta en valor».

Por todo ello, señor presidente, solicito el apoyo de la Representación Nacional para esta iniciativa, que protegerá y dará un estatus especial a este glaciar de Quellccaya, a todas luces uno de los ecosistemas de montaña de los Andes peruanos notoriamente más afectados por el cambio climático, que ahora se está denominando *ebullición global*, proceso que ya es irreversible, donde los fenómenos climáticos adversos se hacen más frecuentes e intensos en nuestra naturaleza.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista Pariona.

Como el dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz hasta por dos minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

En la ocasión en que aprobamos este proyecto de ley, les compartimos este texto con abundante información sobre cómo Inaigem propone la creación de este geoparque. Es una observación del Ejecutivo contra el Ejecutivo.

Se requiere de esta ley para gestionar el reconocimiento por parte de la Unesco como geoparque. Tenemos el Valle de los Volcanes, de Arequipa, y este sería el segundo.

Les dimos también este material en el que se expresa la riqueza de nuestro país, y aquí está el plano del geoparque entre los límites de Cusco y Puno.

Para mejor ilustración, presidente, pido autorización para observar un video.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Autorizado, congresista Flavio Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, presidente.

—Se inicia la reproducción del video.

Narrador:— El glaciar Quellccaya es uno de los glaciares tropicales más grandes del planeta. Es un laboratorio natural para la investigación y estudios asociados al retroceso glaciar, el clima en los glaciares tropicales y los ecosistemas andinos.





El Quelccaya nos permite conocer el comportamiento del planeta en el pasado, presente y futuro.

Geográficamente, este glaciar se ubica en los Andes del Sur del Perú, entre la cordillera La Raya y la cordillera Carabaya. Políticamente, se localiza en el distrito de Checacupe, provincia de Canchis, departamento de Cusco; y en el distrito de Corani, provincia de Carabaya, Puno.

Bajo estos preceptos queremos establecer una forma de gestión del área de influencia del glaciar Quelccaya que permita estudiar y comprender los fenómenos evolutivos de la Tierra, y proteger su patrimonio y geodiversidad.

—Finaliza la reproducción del video.



El señor CRUZ MAMANI (PL).—
Gracias, presidente.

El objetivo es su preservación con fines científicos como un laboratorio natural de investigación, para ver el comportamiento del cambio climático del planeta, y tenemos la bendición de que esté en el Perú, entre Cusco y Puno.

Agradeciendo su apoyo, estimado congresista.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Pariona Sinche, presidente de la Comisión de Ciencia.



El señor PARIONA SINCHE (BS).— Señor presidente, para rogarle a los colegas parlamentarios apoyarnos con la votación respectiva.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Señor presidente, colegas congresistas, pido que pasemos a la votación de la insistencia sobre este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Bermejo.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia propuesta por la Comisión de Pueblos Andinos. Para su aprobación se requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

Sírvanse marcar su asistencia, señores congresistas.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 106 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa de ley, observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la implementación del Geoparque del Glaciar Quelccaya, ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno.*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor, 102 congresistas; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas López Ureña y Jeri Oré.

En consecuencia, ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley, observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la implementación del Geoparque del Glaciar de Quelccaya, ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno.

Señores congresistas, la aprobación de la insistencia no requiere segunda votación.

Felicitaciones al congresista Bermejo por esa unanimidad alcanzada.

Congresista Cruz, congresista Pariona, muy bien. Creo que es un excelente proyecto de ley que pone de manifiesto la gran riqueza natural de nuestro país.

Gracias, señores congresistas.

—**El texto de la insistencia es el siguiente:**

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DEL GEOPARQUE DEL GLACIAR QUELCCAYA, UBICADO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCO Y PUNO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la implementación del Geoparque del Glaciar Quelccaya, ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Gestiones de las entidades ejecutivas pertinentes

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio del Ambiente, a través del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (Inaigem), priorizaría y dispondría las acciones y gestiones que correspondan en el ámbito de sus competencias para la implementación del Geoparque del Glaciar Quelccaya, las cuales incluirían acciones de protección, fomento de la investigación científica y tecnológica, promoción turística, conservación y puesta en valor.

Por tanto, etc.»

«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafo observada por la Presidencia de la República recaída en el Proyecto 3921

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrales, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

Se aprueba en segunda votación el proyecto de ley de reforma constitucional que incorpora la disposición transitoria especial cuarta a la Constitución Política del Perú para autorizar excepcionalmente la elaboración y aprobación de reglamentos

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Sigiente tema.

El RELATOR da lectura:

Segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 7394/2023-CR, por el que se

propone la reforma constitucional que incorpora la disposición transitoria especial cuarta en la Constitución Política del Perú para autorizar excepcionalmente la elaboración y aprobación de reglamentos.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a proceder a la segunda votación del proyecto de reforma constitucional que ha sido aprobado en primera votación el 31 de mayo de 2024, durante la segunda legislatura ordinaria del período anual de sesiones 2023-2024; y que incorpora la disposición transitoria especial cuarta en la Constitución Política del Perú para autorizar excepcionalmente la elaboración y aprobación de reglamentos.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.



El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, presidente.

Señores congresistas, en la sesión del Pleno del 31 de mayo de la anterior legislatura, durante la presidencia de la congresista Marta Moyano, se aprobó en primera votación la incorporación de la cuarta disposición transitoria especial en la Constitución Política con la finalidad de autorizar, de manera excepcional, a este Congreso unicameral la elaboración y aprobación de los tres reglamentos que se requieren para la implementación del Congreso bicameral, que, como todos sabemos, entrará en funciones a partir del próximo período parlamentario.

En tal sentido, al tratarse de una reforma constitucional, requiere de una segunda votación en este nuevo período anual de sesiones, por lo que invoco a la Representación Nacional nuevamente su apoyo a esta importante reforma que nos permitirá sentar las bases reglamentarias para la instalación y funcionamiento de la Cámara de Diputados, del Senado y del Congreso reunido, sin perjuicio de que una vez en funciones, como es obvio, el nuevo Congreso, dentro de su autonomía, pueda realizar las modificaciones que considere necesarias.

Así, señores congresistas, es de vital importancia para los parlamentarios de la siguiente conformación bicameral, senadores y diputados, el contar, desde el inicio de su período, con normas

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

claras que les permitan cumplir adecuadamente las funciones y atribuciones que la Constitución les reconoce.

De lo contrario, los senadores y diputados electos en las siguientes elecciones generales, al ingresar, no tendrían claridad en cuanto a las normas procedimentales reglamentarias. Tendrían dificultades para instalarse e iniciar sus actividades. Además, tendrían que emplear las primeras semanas o quizás meses de su funcionamiento para establecer, elaborar, discutir y debatir normas reglamentarias para su funcionamiento, lo que retrasaría el ejercicio normal de sus actividades parlamentarias.

En tal sentido, resulta necesario que, de manera excepcional, este Congreso apruebe el reglamento del Senado, el reglamento de la Cámara de Diputados y el reglamento del Congreso reunido, que involucra a ambas cámaras. Y para ello justamente se requiere la incorporación de la cuarta disposición transitoria especial a la Constitución.

Finalmente, a manera de antecedente debo de señalar que en el pasado el Congreso Constituyente Democrático, en la sesión del Pleno celebrada el 13 de mayo de 1995, se aprobó el Reglamento para el siguiente Congreso precisamente para facilitar la instalación y funcionamiento del Congreso del período 1995-2000.

Por estas consideraciones, solicito al Congreso que apoye con su voto la segunda votación de esta habilitación constitucional.

Gracias, señora presidenta.

—Durante la anterior intervención, asume la presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.



La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Rospigliosi.

Se abre el debate.

Si no hay intervenciones, tiene la palabra el congresista Rospigliosi, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Solicito que se pase a votación, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias.

Congresistas, finalizado el debate, se va a dar lectura al artículo 206 de la Constitución Política.

Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Constitución Política del Perú

Título IV
De la reforma de la Constitución

Artículo 206. Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de congresistas.

La ley de reforma constitucional no puede ser observada por el Presidente de la República.

La iniciativa de reforma constitucional corresponde al Presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros; a los congresistas; y a un número de ciudadanos equivalente al cero punto tres por ciento (0.3%) de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral.»

La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

De conformidad con la norma leída, la reforma constitucional quedará aprobada en segunda votación si supera los dos tercios de los votos del número legal de congresistas.

Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 103 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Reasume la presidencia el congresista Eduardo Salhuana Cavides.

—Efectuada la consulta correspondiente a la segunda votación del proyecto de ley de reforma constitucional que incorpora la disposición transitoria especial cuarta en la Constitución Política del Perú para autorizar excepcionalmente la elaboración y aprobación de reglamentos, 83 congresistas se pronuncian a favor, 17 en contra y 2 se abstienen.



El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 83 congresistas, a los que se suman los votos a favor de los congresistas Córdova Lobatón, Ramírez García, Juárez Gallegos, Jeri Oré y el de la Presidencia.

Ha sido aprobado en segunda votación el proyecto de ley de reforma constitucional que incorpora la disposición transitoria especial cuarta a la Constitución Política del Perú para autorizar excepcionalmente la elaboración y aprobación de reglamentos.

En consecuencia, señores congresistas, la reforma constitucional aprobada se remitirá a la señora presidenta de la República para su promulgación y publicación.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional:

**LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL
QUE INCORPORA LA DISPOSICIÓN
TRANSITORIA ESPECIAL CUARTA
EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL PERÚ PARA AUTORIZAR
EXCEPCIONALMENTE LA
ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE
REGLAMENTOS**

Artículo único. Incorporación de la disposición transitoria especial cuarta en la Constitución Política del Perú

Se incorpora la disposición transitoria especial cuarta en la Constitución Política del Perú, en los términos siguientes:

**“DISPOSICIONES TRANSITORIAS
ESPECIALES**

CUARTA. Se autoriza, excepcionalmente, al Congreso de la República del Periodo Parlamentario 2021-2026 la elaboración y aprobación del Reglamento del Congreso de la República, del Reglamento del Senado y del Reglamento de la Cámara de Diputados que se implementarán en el marco de lo dispuesto por la Ley 31988, Ley de Reforma Constitucional que Restablece la Bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

Lo dispuesto en el párrafo primero no impide que el Senado, la Cámara de Diputados y el Congreso de la República aprueben reformas parciales o totales a sus respectivos reglamentos, conforme a sus atribuciones constitucionales”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogación

Se deroga la disposición transitoria especial tercera de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese, etc.”.

«Registro digital de segunda votación del Proyecto 7394

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paz Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Reyes Cam, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow

Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo y Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Pablo Medina y Reymundo Mercado.»

Se da cuenta de mociones de saludo a la Marina de Guerra del Perú; al distrito de Quellouno, provincia de La Convención, departamento de Cusco; a la ciudad de Pucallpa, departamento de Ucayali; a los niños del Perú; al distrito de Bellavista, de la provincia constitucional del Callao; a la provincia de Ucayali, departamento de Loreto; al distrito de Machu Picchu, en la provincia de Urubamba, departamento de Cusco; al distrito de La Punta, de la provincia constitucional del Callao; al distrito de Vizcatán del Ene, en la provincia de Satipo, departamento de Junín

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista que Chiabra León, a todo el personal de la Marina de Guerra del Perú, por el Día de la Marina de Guerra del Perú y el Combate Naval de Angamos.

Del congresista Bellido Ugarte, al distrito de Quellouno, en la provincia de La Convención, departamento de Cusco, por el trigésimo octavo aniversario de su creación política.

De la congresista López Morales, a la ciudad de Pucallpa, departamento de Ucayali, por la celebración de su semana jubilar.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a todos los niños del Perú, por la Semana del Niño.

De la congresista Obando Morgan, al distrito de Bellavista, de la provincia constitucional del Callao, por el centésimo noveno aniversario de su creación política.

De la congresista López Morales, a la provincia de Ucayali, departamento de Loreto, por el centésimo vigésimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Bellido Ugarte, al distrito de Machu Picchu, en la provincia de Urubamba, departamento de Cusco, por el octogésimo tercer aniversario de su creación política.

De la congresista Herrera Medina, al distrito de La Punta, provincia constitucional del Callao, por el centésimo noveno aniversario de su creación política.

Del congresista Chiabra León, al distrito de La Punta, provincia constitucional del Callao, por el centésimo noveno aniversario de su creación política.

Del congresista Reymundo Mercado, al distrito de Vizcatán del Ene, en la provincia de Satipo, departamento de Junín, por conmemorarse el noveno aniversario de su creación política.

Se aprueba la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafo de ley que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal

—Reasume la presidencia la señora Patricia Juárez Gallegos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Salud y Población, recaído en los proyectos de ley 3463/2022-CR, 3501/2022-CR, 3601/2022-CR y 4076/2022-CR, que recomienda la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafo de ley que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal. Por su parte, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social presenta un dictamen en mayoría por el que se inhibe de pronunciarse sobre la autógrafo observada.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de septiembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a dar inicio a la susten-

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

tación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de ley que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

La Comisión de Trabajo ha presentado un dictamen en mayoría por el que se inhibe de pronunciarse respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República.

Tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Muchísimas gracias, distinguida presidenta del Congreso de la República, distinguidos participantes de este Pleno.

El dictamen, recaído en las observaciones de la presidenta de la República a la autógrafa de ley que se deriva de los proyectos de ley 3463/2022-CR, 3501/2022-CR, 3601/2022-CR y 4076/2022-CR, propone la Ley que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

Señora presidenta, ha sido remitida para dictamen de la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y los artículos 79 y 79-A del Reglamento del Congreso de la República, la observación de la presidenta de la República a la autógrafa, derivada de los mencionados proyectos, que propone la Ley que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

La Comisión de Salud y Población, en su decimoquinta sesión ordinaria, celebrada el 2 de abril del año 2024, debatió y aprobó, con el voto mayoritario de los presentes, la insistencia en la autógrafa de la ley por el rechazo parcial de las observaciones formuladas por la presidenta de la República.

El Pleno del Congreso, en su sesión del 5 de octubre del año 2023, aprobó el texto sustitutorio contenido en el dictamen presentado por la Comisión de Salud y Población. El 7 de noviembre del 2023, ingresó la observación formulada por la Presidencia de la República que es materia del presente dictamen.

La observación presidencial se refiere a los siguientes aspectos:

Primero. Respecto al artículo 1 de la autógrafa, sugiere incorporar, dentro del objeto de la ley, al padre. La Comisión rechazó este extremo por carecer de fundamento, toda vez que el citado artículo señala expresamente en su segundo párrafo que las disposiciones contenidas en esta ley se aplican también al padre en lo que corresponda. En este sentido, la Comisión insiste en la fórmula legal del artículo 1.

Segundo. Sobre el artículo 2 de la autógrafa, la observación señala que la definición de *mortinato* es laxa, sin presentar requisitos de temporalidad, por lo que se estaría desconociendo que el tiempo mínimo de gestación tiene implicancias legales, médicas y emocionales para la madre y la familia; y que esto influiría directamente en el tipo de tratamiento que se le ofrece a la madre. Agrega que una falta de precisión como la señalada colisiona con la actual regulación sobre el aborto terapéutico, contemplada en el artículo 119 del Código Penal y normas complementarias.

Sobre este extremo, debo señalar que ninguna de las iniciativas dictaminadas plantea un límite o condición temporal para el mortinato, toda vez que se postula el reconocimiento y protección de la madre y el padre frente a la pérdida gestacional o neonatal, independientemente de la edad del feto o neonato.

No obstante, a fin de reafirmar que la ley propuesta atiende de manera central la circunstancia frente a la pérdida de un hijo y no pretende desconocer otras regulaciones ni afectar derechos, la Comisión se allana en este extremo y atiende en parte la objeción del Poder Ejecutivo planteando una redacción que señala que la norma no afecta las disposiciones contenidas en el artículo 119 del Código Penal.

Tercero. Respecto al artículo 3 de la autógrafa, el Ejecutivo sugiere reemplazar el término *instrumento técnico normativo* por *documento normativo*, definido en la Resolución Ministerial 826-2021-Minsa, que aprueba las normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.

Sobre este extremo de la observación, la Comisión se allana y efectúa el ajuste correspondiente en todas las referencias de la fórmula legal.

Cuarto. Sobre los artículos 4 y 5 de la autógrafa, la observación efectúa sugerencias de redacción, las cuales se acogen e incorporan en el texto.

Quinto. En lo que corresponde al artículo 6 de la autógrafa, la observación señala que no

corresponde crear un registro especial para la identificación a un concebido fallecido. Agregan que no se advierte modificación que explique la justificación jurídica al registro y que no se debe crear un banco de datos personales en salud cuyos titulares sean instituciones que no brinden atenciones de salud.

Vinculado a ello, desde el punto de vista presupuestal, opinan que la creación del registro y su implementación podría contraponerse con la priorización presupuestal del pliego Reniec y contravenir los artículos 78 y 79 de la Constitución Política del Perú.

Respecto a la creación del registro, la Comisión insiste en el postulado principal en el sentido de considerar la creación del registro, más aún cuando el propio Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) se ha pronunciado a favor de este planteamiento.

Sin embargo, y a efectos de retroceder cualquier posible afectación que agrave la condición de la madre ante la pérdida y frente a posibles usos indebidos de la inscripción, se limita el derecho de solicitar la inscripción exclusivamente a la madre dentro del plazo amplio contenido en la autógrafo de seis meses, conforme se plantea en la observación.

Sexto. Respecto a la segunda disposición complementaria final, sugieren excluir de la participación a las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la materia, por cuanto la identificación de estas puede dilatar la expedición del instrumento técnico normativo.

Asimismo, recomienda incorporar una disposición que establezca la aprobación de un reglamento.

La Comisión se allana a lo planteado e incorpora una disposición que contenga el mandato para la reglamentación de la ley, a fin de complementar la ley propuesta.

Señores congresistas, el punto de partida para atender esta problemática es la constatación de que la muerte gestacional es un evento repentino y doloroso que ocurre cuando la familia se prepara para recibir a un nuevo ser, lo que supone afectación emocional en los padres, especialmente en la madre.

La pérdida de un hijo es una experiencia traumática para los padres y puede tener efectos negativos en la salud mental, conforme señala la literatura especializada. Por ello, atendiendo la propuesta de los proyectos de ley y recogiendo la voz de las organizaciones de madres que han afrontado

esta terrible situación y que han tenido activa participación en el debate de las iniciativas solicitadas, solicitamos al Pleno el apoyo para la aprobación de la insistencia en la autógrafo de ley con el texto contenido en el dictamen.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 70 y 79-A del Reglamento del Congreso de la República, recomienda insistir en la autógrafo materia del dictamen con el texto sustitutorio correspondiente, que se encuentra colgado en el portal del Congreso de la República. Su nombre es: Ley que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

Señores congresistas, solicito al Pleno el apoyo a esta importante propuesta para la aprobación del dictamen por insistencia.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Picón.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas.



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VDP).— Gracias, presidenta.

Las precisiones que acaba de observar el Ejecutivo me parecen muy oportunas, y no sería una insistencia, sería un allanamiento. Es un allanamiento, presidenta, porque se están tomando las consideraciones observadas por el Ejecutivo.

Hay algo que tenemos que entender: ¿quién se puede oponer a una madre cuando en su vientre, sin causa conocida, fallece el bebé? ¿Quién se puede oponer al dolor de una madre que vive un duelo por el fallecimiento de su bebé a los veintiocho días de nacido, de un neonato? Nadie se podría oponer a ese dolor, porque son la madre y la familia quienes sufren ese duelo.

Pero acá las cosas tienen que ser claras. Ya la OMS lo ha definido juntamente con la Unicef.

¿Cuándo se considera un mortinato? Un mortinato se considera en la gestación y se divide en tres trimestres, porque en promedio la gestación dura cuarenta y un semanas y seis días. El primer

trimestre es de catorce semanas; el segundo, hasta la semana veintiocho; y lo que resta es el tercer trimestre.

La OMS considera mortinato cuando la muerte se produce en el tercer trimestre, a partir de la semana veintiocho hasta el final, y a veintiocho días de que haya nacido el bebé. Entonces, en tal sentido, me parece muy pertinente la precisión que hace el Ejecutivo en función de una mirada científica del problema.

Acá no vamos a hablar de una gestación. Si bien es cierto es doloroso que alguien pierda un producto de la semana quince, la semana diecisésis o veinte, debe tomarse la observación del Ejecutivo.

Por lo tanto, yo invoco que el presidente lo enfoque como un allanamiento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Jáuregui.



La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Mu-chísimas gracias, señora presidenta.

Quiero, a través de la Mesa, decirle al congresista que un bebé concebido no es un producto, es un ser humano.

Señora presidenta, esta iniciativa viene con dictamen de insistencia, a propuesta de tres bancadas parlamentarias y fue aprobada en este Pleno con 111 votos a favor.

El proyecto tiene tres objetivos:

Primero, dispone que el Ministerio de Salud elabore un protocolo humanizado frente a la muerte y duelo gestacional perinatal y neonatal. Ello permitirá a la familia, y en especial a la madre, transitar por su duelo por la pérdida del bebé no nacido.

Segundo, crea un registro simbólico y voluntario de bebés no nacidos, el cual no genera derechos. Esto ayudará a algunos padres a superar su duelo, pues algunos, no todos, necesitarán registrar su existencia para poder superar esta etapa.

Esta disposición cuenta con dos opiniones favorables del Reniec.

Tercero: Se declara el 15 de octubre como el Día Nacional de la Concientización sobre la

Muerte Gestacional y Perinatal y Neonatal, para conmemorar esta fecha en el Perú al igual que ocurre en otros países del mundo.

Señora presidenta, congresistas todos, esta iniciativa no es nueva, pues ya existen leyes similares en Colombia, Chile, Argentina, Paraguay, Ecuador, Uruguay, Austria, Alemania, entre otros.

Tenemos que considerar que el bebé que ha sido concebido es un ser humano en proceso de desarrollo, y no se puede permitir en un Parlamento llamarle «producto», porque no es una cosa. Mi teléfono es un producto, mi lapicero es un producto. Estamos hablando de una vida humana.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas.



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Sí, presidenta.

El gran problema es cuando no tenemos formación en salud y creemos de manera simbólica ver las cosas como se dicen o como las escuchamos.

Presidenta, cuando hablo yo de un producto, hablo de un producto de la preconcepción, de la gestación propia; o sea, estamos hablando en esos términos, no de una cosificación, porque desde que se concibe nosotros entendemos —como ginecólogo yo estoy opinando, no como docente— que es producto de todo el proceso.

Tenemos el producto en la semana doce, en la semana veinte, en la semana treinta. En ese proceso nosotros lo llamamos un producto, no es otra cosificación.

En tal sentido, reitero que el registro único que nosotros tenemos en el país no es registro simbólico, presidenta. El registro es único; el Reniec lo maneja.

Por eso, insisto en el allanamiento, que el señor presidente no lo ha interpretado. Él está tomando las observaciones del Ejecutivo; entonces, es un allanamiento, no una insistencia. Insistencia es no tomar nada de lo sugerido.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbarán, por dos minutos.



La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidenta.

Saludo la iniciativa que ha tenido a bien presentar la congresista Jáuregui. Yo creo que aquí hay un tema importante, presidenta, que no hemos terminado de entender.

El Congreso de la República debate diferentes iniciativas legislativas que van a impactar en los peruanos, y donde se inicia el derecho que vamos a tener nosotros es en el momento de la vida.

Lamentablemente, hay muchas personas que intentan traer al mundo un miembro más y pasan por una situación terrible: no solo la pérdida, sino también el trato, que actualmente no está regulado. No existe un protocolo, un tratamiento, la posibilidad de un espacio específico, de un acompañamiento cuando una mujer sufre una pérdida en un hospital o en una clínica.

Es importante entender esta situación y humanizarnos. Generar un protocolo de tratamiento a nivel nacional va a permitir que las familias finalmente tomen la decisión de que quede un registro.

Yo agradezco también el informe que ha enviado el Reniec, porque ellos están entendiendo lo que significa este momento.

Espero que todo el Congreso apoye esta iniciativa, porque lo más importante aquí, presidenta, es que ahora el duelo gestacional y neonatal va a poder estar bien regulado y no pasar las situaciones por las que están viviendo muchas mujeres y hombres que no han...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Barbarán.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidenta.

Quien habla, junto a mi esposa, ha pasado por duelo gestacional. Es bastante duro cuando se espera a una criatura y en el transcurso de la gestación no termina el proceso.

Evidentemente, eso causa tristeza en el corazón y no existe —como bien lo ha señalado la congresista Barbarán— un protocolo, un tratamiento adecuado.

Este proyecto de ley no solo es razonable, sino que además cuenta con opiniones favorables del Reniec, del Minsa, del Ministerio de Defensa, del Instituto Nacional Materno Perinatal del Minsa, del Colegio de Enfermeros del Perú, del Colegio de Obstetras del Perú, de la Asociación Nacional de Psicólogos del Perú, de la Red Nacional de Telesalud Perinatal, de la Federación Española de Duelo Gestacional, Perinatal y Neonatal, del colectivo Ley Estrella, de la Asociación Persona, Vida y Familia, del Círculo de Apoyo ante el Duelo Gestacional, y del Instituto de Investigación en Población.

Presidenta, todas estas organizaciones han emitido opinión favorable con respecto a esta propuesta.

Y desde aquí quiero decirle también al Ejecutivo que hay una ley que este Congreso ha aprobado que crea el Observatorio Nacional para la Vigilancia de la Salud Integral de la Madre Gestante y del Recién Nacido, que hasta este momento no cuenta con un reglamento establecido. Así que llamamos la atención para que el Ejecutivo cumpla con su rol de reglamentar esta otra iniciativa que también va a ser importante para la salud de la madre gestante y del concebido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Muñante.

Tiene la palabra la congresista Moyano por dos minutos.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidenta, es un proyecto de ley que saludo porque muchas personas, incluyendo las familias, y en muchos casos varones, no entienden el estado psicológico en el que las mujeres nos encontramos cuando damos a luz. Incluso cuando tenemos la felicidad de tener al bebé en nuestros brazos, todavía se presenta una situación psicológica de tristeza, una situación psicológica irritante. Todas las mujeres que hemos dado a luz lo sabemos.

Pero imaginense cuando una ha perdido al bebé. Entonces la situación es mucho peor. Y si nos ponen en una sala con otras madres que tienen la felicidad de sí tener en sus brazos a su bebé, el choque psicológico es mucho más fuerte.

Por eso, está acertado el proyecto de ley presentado ahora y que deberíamos apoyar; pero va de la mano con la posibilidad de cómo nosotros fortalecemos también con recursos estos centros de salud en los que las madres que perdieron a sus bebés puedan ser tratadas en otra instancia y con un acompañamiento psicológico, por lo menos.

Estamos pidiendo mucho porque no tenemos muchos psicólogos, pero por lo menos sabemos que hay médicos y enfermeras que pueden hacerlo en ese acompañamiento.

Por lo tanto, señora presidenta, ese es el criterio que se está planteando ahora en este proyecto de ley.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Moyano.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez por dos minutos.



La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, presidenta.

Muy buenos días a todos los colegas.

En realidad, esta iniciativa está bien porque así se va a saber cuántos niños fallecen antes de nacer, cuántos neonatos fallecen, porque en los rincones de nuestro país los centros de salud no tienen médicos, no tienen los implementos para que den a luz las mamás. A veces por falta de médico, por falta de medicamentos. Incluso hay provincias donde ni siquiera existe un centro de salud, por lo que las mamás tienen que viajar lejos y los niños fallecen en el trayecto.

Esta iniciativa nos va a alertar, por ejemplo, de cuántos niños, de cuántos neonatos fallecen al año, por eso el Reniec ha dado su visto bueno a esta iniciativa, presidenta.

Y ahí podríamos agregar un texto que priorice la atención, por ejemplo, a las mamás gestantes, e implementar los centros de salud con médicos especialistas, con ginecólogos, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Cortez.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Picón, presidente de la Comisión de Salud.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Sí, señora presidenta.

Quisiéramos precisar que se confirma la insistencia cuando, habiéndose aceptado alguna de las observaciones del Poder Ejecutivo, al mismo tiempo se mantiene el texto originario de las otras disposiciones o artículos observados.

Solicito que vayamos al voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, vamos a votar la insistencia propuesta por la Comisión de Salud, que para su aprobación requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 101 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 81 votos a favor, 5 en contra y 10 abstenciones, la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de ley que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor, 81 congresistas; en contra, 5; abstenciones, 10.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Juárez Calle y Montalvo Cubas.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley que promueve el cuidado integral y

multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

La aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

—**El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:**

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROMUEVE EL CUIDADO INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINARIO DE LA MADRE ANTE LA MUERTE Y DUELO GESTACIONAL Y NEONATAL

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

Las disposiciones contenidas en esta ley se aplican también al padre, en lo que corresponda.

Se precisa que las disposiciones contenidas en la presente ley no se contraponen, colisionan ni restringen lo señalado en el artículo 119 del Código Penal respecto al aborto terapéutico.

Artículo 2. Definiciones

Para efectos de la presente ley se precisan los siguientes conceptos:

Muerte gestacional. Cese de las funciones vitales del feto en cualquier momento de su gestación o durante el parto y antes de la separación definitiva del cuerpo de la madre gestante.

Muerte neonatal. Muerte del recién nacido vivo desde el momento de su nacimiento hasta los 28 días completos después del nacimiento.

Duelo por muerte gestacional o neonatal. Proceso adaptativo emocional que afronta una familia cuyo hijo ha muerto durante la gestación, el parto o dentro de los 28 días posteriores al nacimiento.

Mortinato. Concebido que fallece dentro del vientre materno por cualquier causa, independientemente de su edad gestacional y peso.

Artículo 3. Documento normativo para el cuidado integral ante la muerte y duelo gestacional y neonatal

El Ministerio de Salud, en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Salud, aprueba el documento normativo para el cuidado integral y multidisciplinario de la madre, así como del padre en lo que corresponda, ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

Además de los derechos contemplados en la Ley 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, el documento normativo considera como lineamientos orientadores el trato humanizado y las especiales circunstancias que rodean la muerte y el duelo gestacional y neonatal.

Artículo 4. Cuidado de la salud mental ante la muerte y el duelo gestacional y neonatal

La madre gestante, y el padre en lo que corresponde, recibe asistencia psicoemocional especializada ante la muerte gestacional o neonatal en los establecimientos de salud públicos, privados o mixtos. La asistencia se extiende durante toda la permanencia en el establecimiento de salud y hasta que lo disponga el profesional de la salud tratante.

Asimismo, el personal de la salud recibe capacitación y asistencia psicoemocional periódica, que le permita cumplir con las disposiciones que regulan la atención de los pacientes ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

Artículo 5. Entrega de los restos mortales a los padres

La madre o el padre, así como su representante, de acuerdo con el artículo 5 del reglamento de la Ley 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, aprobado mediante el Decreto Supremo 027-2015-SA, pueden solicitar, cuando sea clínicamente posible, la entrega de los restos mortales del hijo.

Artículo 6. Registro Especial para la Inscripción del Mortinato

6.1 Se crea el Registro Especial para la Inscripción del Mortinato, a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), con el objeto de permitir la individualización del mortinato.

6.2 El Registro Especial para la Inscripción del Mortinato es de carácter voluntario: contiene la referencia al certificado de defunción fetal, así como la asignación de los nombres y apellidos que el solicitante señale, y, cuando sea clínicamente

posible, el sexo, la edad gestacional, el peso al momento de la muerte, la fecha, hora y lugar de la muerte y la causa probable de muerte, además de los nombres y apellidos de los progenitores.

6.3 Esta inscripción es voluntaria, no modifica las normas contenidas en el Código Civil, no otorga derechos en general, ni derechos patrimoniales en particular, y no genera obligaciones.

6.4 La solicitud de inscripción en el registro se presenta dentro de los seis meses, contados desde la fecha en que el profesional de la salud emite el certificado de defunción fetal, en las oficinas que el Reniec habilite para tal fin. La inscripción puede ser solicitada solo por la madre. Vencido el plazo de seis meses no se puede registrar por ningún medio.

6.5 El Reniec emite las normas registrales complementarias que sean necesarias para la implementación del Registro Especial para la Inscripción del Mortinato.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Día Nacional de la Concientización sobre la Muerte Gestacional y Neonatal

Se declara el 15 de octubre de cada año el Día Nacional de la Concientización sobre la Muerte Gestacional y Neonatal, a fin de visibilizar la problemática y sensibilizar a la sociedad sobre el duelo que afrontan las madres y las familias. Para el efecto, el Ministerio de Salud, con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, en coordinación con las entidades públicas involucradas, realizará las actividades y las campañas para la concientización.

SEGUNDA. Plazo para la elaboración del documento normativo

Dentro del plazo máximo de ciento veinte días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley, el Ministerio de Salud elaborará y aprobará el documento normativo a que se refiere el artículo 3. Para tal efecto, podrá convocar a las personas naturales o jurídicas relacionadas con la materia.

TERCERA. Difusión de la Ley

El Ministerio de Salud, con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, difunde con pertinencia cultural los alcances de la presente ley.

CUARTA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de sesenta días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley, aprueba las normas reglamentarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Registro voluntario de decesos ocurridos antes de la entrada en vigor de la Ley

Dentro de los seis meses posteriores a la puesta en funcionamiento del registro especial regulado en el artículo 6, y siempre que se cuente con documento emitido por un profesional de la salud que acrede fehacientemente el fallecimiento del mortinato con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, se puede solicitar la inscripción del mortinato en el registro. Para tal efecto, se aplican las mismas disposiciones señaladas en el artículo 6 en lo que resulten aplicables.

Por tanto, etc.»

«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafo observada por la Presidencia de la República recaída en el Proyecto 3463 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegria García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montea Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban

Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:
Bazán Narro, Palacios Huamán, Quito Sarmiento, Robles Araujo y Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Pablo Medina, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quispe Mamani y Zea Choquechambi.»

Se concede un cuarto intermedio previo a la consulta de admisión a debate de la Moción de Orden del Día 8135, que propone que se constituya una comisión especial multipartidaria encargada del seguimiento, monitoreo y fiscalización de la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los gobiernos regionales del Perú

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 8135

Del congresista Doroteo Carbajo, del grupo parlamentario Acción Popular, mediante la cual propone que el Congreso de la República constituya una comisión especial multipartidaria encargada del seguimiento, monitoreo y fiscalización de la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los gobiernos regionales del Perú, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República. (Moción presentada el 21 de septiembre de 2023).

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de septiembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Vergara Mendoza para que fundamente la moción de orden del día hasta por cinco minutos.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, presidenta.

La moción de orden del día presentada por el congresista Raúl Doroteo, a la cual me he adherido, es la Moción 8135, por la que se

propone que el Congreso de la República constituya una comisión especial multipartidaria encargada del seguimiento, monitoreo y fiscalización de la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los gobiernos regionales en el Perú, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Congreso de la República.

En buena cuenta, presidenta, señores congresistas, el gasto de inversión de los gobiernos regionales en este período alcanza un preocupante 55%. Significa que, a solo tres meses de finalizar el año, más del 40% del gasto de inversión no se ha ejecutado. Evidentemente, esto equivale a unos ocho mil millones que no van a ser ejecutados. Siendo muy optimistas, lo más probable es que se ejecute la mitad de esto y se llegue al 70%, en el mejor de los casos, 70% al cual se llegó el año pasado en esta fecha. Vale decir que, al finalizar el tercer trimestre del año 2023, ya se había ejecutado más del 70%.

Sin embargo, esto también desdice lo del año 2022, en el que ha sido mayor la ejecución.

La calidad de la ejecución de inversión en los gobiernos regionales está disminuyendo abismalmente. La calidad y cantidad del presupuesto de ejecución es inadmisible. La baja ejecución impide la construcción de infraestructura vial, como por ejemplo infraestructura en salud, educación, agua, saneamiento, y el mejoramiento de nuestras carreteras. En consecuencia, la calidad de vida de millones de peruanos se ve gravemente afectada.

Muchas veces, presidenta, acá en este recinto parlamentario hemos criticado la baja calidad y eficiencia en la gestión de los ministros de Educación, de Salud, de Transporte, de Vivienda, y no es por defenderlos, pero lamentablemente la peor situación respecto a la calidad de ejecución la encontramos en los gobiernos regionales, que es donde se estanca la inversión pública, en la mayoría de casos por la falta de eficiencia de los funcionarios del gobierno regional.

Y ioh, sorpresa!, el día de ayer, precisamente, 2 de octubre de 2024, mediante Decreto Supremo 183-2024-EF se autorizó una nueva transferencia. Más dinero. O sea, están ejecutando menos cada vez y se está dando más presupuesto.

El Ejecutivo, al parecer, está procurando tener de aliados a los gobiernos regionales dándoles más plata sin que ellos sepan cómo gastar y en qué gastar, o sin que ellos lo hagan de manera eficiente.

Entonces, lo que pretendemos con esta moción es que se haga un seguimiento del nivel y la calidad de ejecución del gasto de los gobiernos regionales, porque de esa manera garantizaremos que el presupuesto sea destinado oportunamente a la infraestructura educativa, a la infraestructura en salud, en carreteras... Ucayali, de donde yo provengo, menos del 2% de sus vías se encuentran en buen estado. ¡Menos del 2%! ¡Vergonzoso!, pero así estamos.

Invito y pido, a su vez, la creación de una comisión especial multipartidaria encargada del seguimiento, monitoreo y fiscalización de la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los gobiernos regionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, para que analice las causas de este problema y presente propuestas concretas para agilizar su ejecución presupuestal.

Es imperativo que tomemos medidas urgentes para revertir la situación y garantizar el desarrollo en nuestras regiones.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Elvis Vergara.

Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Martha Moyano.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Disculpe, presidenta.

Presidenta, estoy de acuerdo con la creación de la comisión para el seguimiento de la inversión pública; pero en el extremo de la fiscalización, me opongo a que solamente se le encargue a una comisión fiscalizar la inversión pública en los gobiernos locales, cuando todos estamos facultados para hacerlo por la Constitución.

En ese extremo, señora presidenta, me opongo. En el de la fiscalización; en el resto no.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista José Arriola.



El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Gracias, presidenta.

Con el respeto que se merece el colega Elvis, en la Comisión de Presupuesto se han formado ocho grupos de trabajo, y uno tiene que ver con el seguimiento, control y fiscalización de la ejecución presupuestal 2024 no solo de los gobiernos regionales, sino también de los pliegos, de los ministerios y gobiernos locales. Y eso incluye algo en lo que a veces nos hemos equivocado cuando decimos que el gobernador no ejecuta o que el alcalde no ejecuta, porque a veces no ejecuta debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas, lamentablemente, no transfiere los recursos.

Hay proyectos de inversión que tienen seis, siete, ocho, trece años, con fecha de viabilidad y de, por ejemplo, 10 millones; pero el Ministerio de Economía Finanzas te da por puchos —esa es la palabra— 100 000, 200 000...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene 30 segundos para que termine, congresista Arriola.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— En consecuencia, incluso se está ajustando a los ministerios y a los ministros que están viniendo a la Comisión de Presupuesto y que están dejando mucho que desear en cuanto a la ejecución de los presupuestos de sus pliegos.

Yo plantearía, más bien, que, si hay una inquietud en ese sentido, se acoplen al grupo de trabajo que ha sido formado en la Comisión de Presupuesto; y que en una próxima sesión del Pleno informen a todos los congresistas del avance, de cómo está la ejecución, porque al día de hoy deberían estar en un 75%, que es lo ideal.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Castillo.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Presidenta, dentro de nuestra labor de fiscalización, todos hacemos este mismo trabajo sin necesidad de comisión.

Y refiriéndome directamente al contenido de la moción, esta no

incluye plazo. Eso es importantísimo también para ver un sistema de aprobación. Y tampoco tiene la conformación bien precisa, señora presidenta.

Es todo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidenta, valoro muchísimo el trabajo de la Comisión de Presupuesto y, de hecho, hemos estado aportando y colaborando permanentemente con ella; pero hoy por hoy la Comisión de Presupuesto está enfocada —como debe ser, además— en evaluar el presupuesto público del año 2025. Recargarle funciones —funciones que, dicho sea de paso, sin ánimo de confrontación, no ha cumplido adecuadamente en su oportunidad— no creo que sea lo más conveniente en este momento.

Y fíjese, hay diez regiones que no pasan del 50% de ejecución de gasto.

Para poder responder al congresista Castillo, debo señalar que el plazo de esta comisión es lo que dura el presente período legislativo.

Y nos allanamos, además, a lo pedido por la congresista Martha Moyano respecto de retirar el tema de la fiscalización.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista, tendría que presentar un texto sustitutorio en el que señale el plazo, precise el retiro de las facultades de fiscalización y precise también la conformación, que es lo que ha solicitado un congresista.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— De acuerdo, presidenta. Lo hacemos en este momento.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Pasamos a un cuarto intermedio, congresista.

Se rechaza el pedido de reconsiderar la segunda votación del proyecto de ley mediante el cual se propone la creación del Colegio de Polítólogos del Perú

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

«Lima, 3 de octubre de 2024

Señor

Eduardo Salhuana Cavides
Presidente del Congreso de la República

Asunto: Reconsideración a la segunda votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 484, que propone crear el Colegio de Polítólogos del Perú.

Mediante el presente lo saludo cordialmente y a la vez en amparo del segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, que establece: “Las reconsideraciones se presentan por escrito luego de las votaciones y su aprobación requiere el voto de más de la mitad del número legal de Congresistas”, presento reconsideración a la segunda votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 484, que propone crear el Colegio de Polítólogos del Perú.

Agradecemos su trámite correspondiente.

Atentamente,

SIGRID BAZÁN NARRO
Congresista de la República.»

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vamos a consultar la reconsideración planteada por la congresista Bazán Narro a la segunda votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 484, que crea el Colegio de Polítólogos del Perú.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para computar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 99 congresistas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 69 votos en contra, 22 a favor y 3 abstenciones, la reconsideración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 484.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 22 congresistas; en contra, 69; abstenciones, 3.

Se deja constancia, además, del voto a favor del congresista Muñante Barrios; y del voto en contra de los congresistas Limachi Quispe y Alegría García.

No ha sido aprobada la reconsideración. En consecuencia, se continúa con el trámite correspondiente.

«Registro digital de votación de la reconsideración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 484

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Cavero Alva, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que votaron en contra: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rospigliosi Capurro,

Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bazán Calderón, Pariona Sinche y Zeta Chunga.»

Se da cuenta de mociones de saludo al Partido Acción Popular; a los obstetras del Perú; a todos los médicos del país; al Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren; a la ciudad de Lamas, provincia de Lamas, departamento de San Martín

La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos).— Se va a dar cuenta de algunas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Alva Prieto, al Partido Acción Popular, por conmemorarse el día 7 de octubre del presente año el centésimo duodécimo aniversario del natalicio del arquitecto Fernando Belaúnde Terry, dos veces presidente Constitucional de la República.

De la congresista Infantes Castañeda, a todos los obstetras del Perú, con motivo de la celebración del Día Nacional del Obstetra.

Del congresista Picón Quedo, a todos los médicos del país, por el Día de la Medicina Peruana.

De la congresista Obando Morgan, al Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren, por el octogésimo tercer aniversario de su fundación institucional.

De la congresista Trigozo Reátegui, a la ciudad de Lamas, provincia de Lamas, departamento de San Martín, por el tricentésimo sexagésimo octavo aniversario de su fundación española.

Se rechaza la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, que propone la creación de veedurías ciudadanas anticorrupción

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, recaído en el Proyecto de Ley 504/2021-CR, que recomienda la insistencia

respecto de las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República a la autógrafo de ley que crea las veedurías ciudadanas anticorrupción.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de septiembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Fiscalización que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafo de ley que crea las veedurías ciudadanas anticorrupción.

Tiene la palabra el congresista Burgos Oliveros, presidente de la Comisión de Fiscalización, hasta por diez minutos.



El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenas tardes, señora presidenta y miembros del Congreso.

El dictamen de insistencia recae en las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafo de la ley que crea las veedurías ciudadanas anticorrupción (Proyecto de Ley 504/2021-CR).

Fueron remitidas para estudio y dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría las observaciones formuladas por el presidente de la República a la autógrafo de la ley que crea las veedurías ciudadanas anticorrupción.

Señora presidenta, la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en la decimoquinta sesión ordinaria, realizada el miércoles 17 de abril de 2024, aprobó por mayoría el dictamen de insistencia recaído en el Proyecto de Ley 504/2021-CR, que propone la Ley que Crea las Veedurías Ciudadanas Anticorrupción.

El objetivo principal del proyecto de ley es establecer las veedurías ciudadanas anticorrupción como un organismo independiente encargado de la supervisión y fiscalización del uso de recursos públicos y de la implementación de políticas contra la corrupción.

La creación de esta ley responde a la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y vigilancia para combatir la corrupción en el sector público. Asimismo, las veedurías ciudadanas

anticorrupción tienen como objetivo promover la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública.

Esta iniciativa cuenta con ocho artículos: el primero, *Objeto y finalidad de la ley*; el segundo, *Creación de veedurías ciudadanas anticorrupción*; el tercero, *Objetivos de las veedurías ciudadanas anticorrupción*; el cuarto, *Funciones de las veedurías ciudadanas anticorrupción*; el quinto, *Requisitos de los veedores ciudadanos*; el sexto, *Impedimentos y prohibiciones*; el séptimo, *Informes bimestrales*; y el octavo, *Colaboración y coordinación con autoridades*.

Estimados colegas, la implementación del Proyecto de Ley 504/2021-CR, respaldado por diversas organizaciones de la sociedad civil y grupos anticorrupción, fortalecerá los mecanismos de control y transparencia. Asimismo, mejorará la supervisión de los recursos públicos y contribuirá a la reducción de la corrupción en el sector público, tan cuestionado en estos tiempos.

Señora presidenta, estimados colegas, por las consideraciones expuestas, le pido a la Representación Nacional respaldar con su voto la aprobación por insistencia de la presente propuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra, por dos minutos, el congresista Reymundo Mercado.



El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidenta.

En verdad, presidenta, a pesar de que se ha endurecido la pena y la tipificación del delito a través de la imprescriptibilidad de los delitos cometidos por funcionarios públicos, la corrupción sigue incrementándose.

¿Qué es lo que está pasando, presidenta? Falta un elemento fundamental: la participación de la ciudadanía. Y para eso hay que darle los canales respectivos. A través de esta ley de creación de las veedurías ciudadanas anticorrupción se va a favorecer la participación en ese sentido para luchar frontalmente contra la corrupción.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Todos hacemos gárgaras con la palabra *anticorrupción*. Yo pienso, presidenta, que las veedurías ciudadanas anticorrupción son un mecanismo importante para fortalecer este trabajo contra la corrupción.

Este proyecto, en su primer debate, vino de la Comisión de Fiscalización por unanimidad, fue aprobado por el Pleno del Congreso y luego fue observado por la Presidencia de la República.

En este dictamen, presidenta, como ya lo dijo el presidente de la Comisión de Fiscalización, se han recogido parcialmente estas observaciones y se han superado algunas otras.

En consecuencia, presidenta, es vital e importante aprobar esta Ley de Veedurías Ciudadanas Anticorrupción. Espero que así sea.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— No habiendo otras intervenciones, tiene la palabra el congresista Burgos Oliveros, presidente de la Comisión de Fiscalización.



El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Señora presidenta, solicito que se ponga al voto el dictamen por insistencia que se ha sustentado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia propuesta por la Comisión de Fiscalización.

Para su aprobación se requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 90 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, 41 congresistas se pronuncian a favor de la insistencia, 21 lo hacen en contra y 23 se abstienen.**

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor, 41 congresistas; en contra, 21; abstenciones, 23.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Zegarra Saboya, Bazán Narro y Pazo Nunura; y del voto en contra de la congresista Portalatino Ávalos.

No ha sido aprobada la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, que crea las veedurías ciudadanas anticorrupción.

«**Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafo observada por la Presidencia de la República recaída en el Proyecto 504**

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ceama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Mori Celis, Orué Medina, Pablo Medina, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Gonza Castillo, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Palacios Huamán, Reyes Cam, Rivas Chacara, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que se abstuvieron: María Acuña Peralta, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Málaga Trillo, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero,

Paredes Fonseca, Quispe Mamani, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Torres Salinas y Williams Zapata.»

Se admite a debate y se aprueba la moción de orden del día por la cual se propone que el Congreso de la República constituya una comisión especial multipartidaria encargada del seguimiento y monitoreo de la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los gobiernos regionales

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vencido el cuarto intermedio de la Moción de Orden del Día 8135, mediante la cual se propone que el Congreso de la República constituya una comisión especial multipartidaria encargada del seguimiento, monitoreo y fiscalización de la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los gobiernos regionales, tiene la palabra el congresista Elvis Vergara para que informe respecto del texto que se va a votar.

(Se produce una demora en la respuesta del congresista).



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, presidenta.

Gajes del oficio. Tenemos que estar en una y otra actividad.

Presidenta, el texto sustitutorio presentado expresamente es el siguiente:

«Conformar una Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Seguimiento y Monitoreo a la Eficiencia de la Inversión Pública Alcanzada en los Gobiernos Regionales en el Perú, de Acuerdo a lo Establecido en el Artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República

Primero: Conformar una Comisión Especial Multipartidaria, encargada del seguimiento y monitoreo de la eficiencia de la inversión pública alcanzada por los Gobiernos Regionales en el Perú de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República;

Segundo: La presente Comisión Especial tendrá un plazo de 365 días calendario desde el momento de su instalación;

Tercero: La presente Comisión Especial tendrá como finalidad la realización del seguimiento y monitoreo de la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los Gobiernos Regionales, y canalizará ante las instancias competentes la

problemática en su gestión, así como formulará las recomendaciones correspondientes para minimizar los riesgos durante todo el proceso de la inversión pública.

Cuarto: La presente Comisión Especial estará conformada por un representante de cada grupo parlamentario.»

Es lo que corresponde, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Para oponerse a la admisión a debate, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Para oponerse, tiene la palabra el congresista Bellido.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— No, presidenta. Solo para una corrección.

En el sistema está la moción... No, ya lo corrigieron. Había un error.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Para oponerse, tiene la palabra la congresista Heidy Juárez.



La señora JUÁREZ CALLE (PP).— La observación que se estaba haciendo es que en el sistema figuraba la Moción de Orden del Día 13129, y queríamos que se corrija ese aspecto para la votación.

Ya se corrigió.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow.



La señora YARROW LUMBRES (RP).— Presidenta, esto me parece más una comisión para poner puestos de trabajo.

Hay que ser muy claros. Nosotros estamos creando muchísimas comi-

siones solamente para colocar amigos dentro de comisiones que no se trabajan ni dan resultados.

Tenemos una Comisión ordinaria de Descentralización; tenemos una Comisión ordinaria de Fiscalización; tenemos, aparte, a la Contraloría General de la República, que se lleva un presupuesto y no hace nada; y ahora en el Congreso de la República queremos hacer una extensión más para controlar a los gobiernos regionales. ¿Para qué tenemos la Comisión de Descentralización con asesores y personal?

Es innecesario estar creando en este momento comisiones especiales, cuando ni siquiera hemos cerrado ni tenemos informes de otras comisiones que ya se han venido creando. Entonces, por favor, les pido a los congresistas que no estemos creando más burocracia en el Congreso.

Necesitamos cerrar comisiones. Hay muchas comisiones creadas que ni siquiera presentan informes, y tenemos comisiones que se crean y se crean y se crean. ¿A cambio de qué?, idigo yo! Ya es momento de que paremos esta situación. Las mismas comisiones ordinarias ni siquiera presencia de congresistas tienen.

Ayer hemos pasado vergüenza en tener acá ministros en interpelación, y todo el Congreso vacío. Pero bien bonitos para firmar la interpelación cuando hay prensa.

¡Basta ya! ¡Hay que dar un ejemplo!

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— ¿Alguna otra intervención?

Congresista Noelia Herrera, es una congresista por bancada.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas.



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, desde el Congreso veo un ánimo de desacreditar no sé si a la institución o a un grupo. Hay una motivación de alguien.

Estas sesiones de plenos que venimos haciendo a veces los martes, los miércoles... Me parece que hay muchas sesiones, y de esa manera se distraen las labores de las comisiones. En las comisiones tenemos bastante carga de trabajo.

Además, hay que entender algo: ¿qué hacemos teniendo tantas sesiones en las que realmente sobrecargamos al Ejecutivo con leyes que no las reglamenta?

La gente no quiere tanta ley, quiere que se materialicen..., quiere ver la acción...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Varas, el minuto es para oponerse.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Para terminar, presidenta, considero que no es necesario sesionar tanto si los días jueves con tranquilidad podemos abordar todos los temas que normalmente tiene la carga parlamentaria.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento, el voto a favor de la mayoría de congresistas hábiles.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

El número de congresistas hábiles es de 110; la mayoría es de 56.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 62 votos a favor, 23 en contra y siete abstenciones, la admisión de la Moción de Orden del Día 8135.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 62 congresistas; en contra, 23; abstenciones, 7.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas López Morales, Limachi Quispe, Jeri Oré, Juárez Calle y Julón Irigoín.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 8135.

«Registro digital de votación de la admisión a debate de la Moción 8135

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Kamiche Morante, López Ureña, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazó Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:

Héctor Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Arriola Túeros, Bazán Narro, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Piqué, Picón Quedo, Reymundo Mercado, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Calle Lobatón, Cortez Aguirre, Espinoza Vargas, Gonzales Delgado y Paredes Fonseca.»

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día será máximo de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate (una hora): Fuerza Popular, diez minutos; Alianza para el Progreso, siete minutos; Podemos Perú, seis minutos; Perú Libre, cinco minutos; Renovación Popular, cinco minutos; Acción Popular, cinco minutos; Bloque Magisterial de Concertación Nacional, cuatro minutos; Avanza País-Partido de Integración Social, cuatro minutos; Juntos por el Perú-Voces del Pueblo, cuatro minutos; Somos Perú, tres minutos; Bancada Socialista, dos minutos; Honor y Democracia, dos minutos; Bloque Democrático Popular, dos minutos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se ofrece la palabra.

(Sin respuesta).

No habiendo intervenciones, tiene la palabra el congresista Elvis Vergara para que informe sobre el texto que se va a votar.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidenta, tenemos nosotros la amplia necesidad de hacer del Estado un Estado eficiente, y gran parte de esa eficiencia es que el presupuesto público sea reflejado en el bienestar general de nuestra población, bienestar que pasa por tener buena educación, buena salud, buena infraestructura vial. Todo ello depende principalmente de la transferencia que hace el gobierno central a los gobiernos regionales; pero hoy por hoy —como ya lo dije— no está siendo administrada de manera adecuada, y las cifras están expresadas y al alcance de todos ustedes a través de los aplicativos del MEF.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Vergara.

Señor relator, dé lectura a la parte resolutiva de la moción.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio de la Moción 8135:

«Conformar una Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Seguimiento y Monitoreo a la Eficiencia de la Inversión Pública Alcanzada en los Gobiernos Regionales en el Perú, de Acuerdo a lo Establecido en el Artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República

Primero: Conformar una Comisión Especial Multipartidaria, encargada del seguimiento y monitoreo de la eficiencia de la inversión pública alcanzada por los Gobiernos Regionales en el Perú de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República;

Segundo: La presente Comisión Especial tendrá un plazo de 365 días calendario desde el momento de su instalación;

Tercero: La presente Comisión Especial tendrá como finalidad la realización del seguimiento y monitoreo de la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los Gobiernos Regionales, y canalizará ante las instancias competentes la problemática en su gestión, así como formulará las recomendaciones correspondientes para minimizar los riesgos durante todo el proceso de la inversión pública.

Cuarto: La presente Comisión Especial estará conformada por un representante de cada grupo parlamentario.

ELVIS VERGARA MENDOZA
Congresista de la República».

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Con la misma asistencia, vamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 65 votos a favor, 20 en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Moción de Orden del Día 8135.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 65 congresistas; en contra, 20; abstenciones, 4.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas López Morales, Luna Gálvez, Julón Irigoin, Juárez Calle y Agüero Gutiérrez; y del voto en contra de la congresista Echaíz de Núñez Izaga.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 8135.

—El texto sustitutorio de la moción es el siguiente:

«Conformar una Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento y monitoreo a la eficiencia de la inversión pública alcanzada en

los gobiernos regionales en el Perú, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Primero. Conformar una Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento y monitoreo de la eficiencia de la inversión pública alcanzada por los gobiernos regionales en el Perú, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Segundo. La presente comisión especial tendrá un plazo de 365 días calendario desde el momento de su instalación.

Tercero. La presente comisión especial tendrá como finalidad la realización del seguimiento y monitoreo de la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los gobiernos regionales y canalizará ante las instancias competentes la problemática en su gestión, así como formulará las recomendaciones correspondientes para minimizar los riesgos durante todo el proceso de la inversión pública.

Cuarto. La presente comisión especial estará conformada por un representante de cada grupo parlamentario.»

«Registro digital de votación del texto sustitutorio de la Moción 8135

Señores congresistas que votaron a favor:
María Acuña Peralta, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Jeri Oré, Kamiche Morante, López Ureña, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montezza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:
Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Ciccia Vásquez, Córdova

Lobatón, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Piqué, Picón Quedo, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Cortez Aguirre, Espinoza Vargas, Gonzales Delgado y Paredes Fonseca.»

Se admite a debate y se aprueba la moción de orden del día en virtud de la cual se hace una exhortación al Poder Ejecutivo a que coordine con la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público y el Poder Judicial con el fin de que en conjunto, en un plazo no mayor de veinte días, desarrolle y presente un proyecto de ley integral de reforma del sistema de justicia y penitenciario

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Para culminar esta mañana, vamos a cerrar con la Moción de Orden del Día 13696.

Sírvase dar lectura, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Moción 13696

De los congresistas Alegría García, Aguinaga Recuenco, Barbarán Reyes, Flores Ruíz, López Morales, Moyano Delgado y Olivos Martínez, del grupo parlamentario Fuerza Popular; Soto Reyes, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso; Bazán Calderón y Muñante Barrios, del grupo parlamentario Renovación Popular; Cavero Alva y Williams Zapata, del grupo parlamentario Avanza País-Partido de Integración Nacional; y Jeri Oré, del grupo parlamentario Somos Perú, mediante la cual proponen que el Congreso de la República exalte al Poder Ejecutivo a coordinar con la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público y el Poder Judicial a fin de que en conjunto, en un plazo no mayor de 20 días, desarrollemos y presentemos un proyecto de ley integral de reforma del sistema de justicia y penitenciario. El proyecto integral debe contemplar la implementación de políticas públicas que permitan una justicia más eficiente, ágil, transparente y accesible para la población. Asimismo, debe abordar el encarcelamiento penitenciario, las condiciones de reclusión y los programas de reintegración y rehabilitación de los internos. (Moción presentada el 3 de octubre de 2024).

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de octubre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Alegría García, para que fundamente la moción de orden del día, hasta por cinco minutos.



El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Saludo a la Representación Nacional.

Señora presidenta, día a día vemos todos cómo están ganando terreno el crimen y todas estas organizaciones que están afectando la vida de los peruanos.

Este es un problema que viene siendo arrastrado durante muchos gobiernos.

Lamentablemente, este Gobierno, a través del Ejecutivo, no ha podido liderar un proceso de cambio verdadero que le traiga un resultado real a los ciudadanos.

Entendemos que hay un sistema que ha colapsado. La Policía puede capturar a estos delincuentes, a estos extorsionadores, pero lamentablemente dos o tres días después son puestos en libertad debido a que no tenemos un sistema judicial fuerte que pueda imponer una sanción de manera rápida y oportuna.

Por eso, presidenta, quienes hemos firmado esta moción le exigimos al Ejecutivo —que se sumen el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público, el Poder Judicial y la Defensoría del Pueblo— que en un plazo de 20 días entregue a este Congreso un paquete de reformas que involucren un proyecto de reforma total del sistema de justicia y un proyecto de reforma del sistema penitenciario, que, lamentablemente, está colapsado.

El Congreso hará lo propio; pero el Ejecutivo, a través de esa comisión que creó el 2019 y ha tenido catorce sesiones, no ha podido traer al Congreso una reforma integral.

Es por eso por lo que desde el Congreso le exigimos al Ejecutivo que en un plazo de 20 días nos entregue un proyecto de ley que involucre el proyecto de reforma del sistema de justicia y del sistema penitenciario, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Alegría.

Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.



La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señora presidenta.

Yo estoy de acuerdo en que hay que cambiar todo el sistema. Es una desgracia. Pero 20 días son insuficientes.

Aquí, en la Comisión de Reforma del Código Penal, cuántos años estamos, y el Código Penal es un Frankenstein: hay más pena por robar un teléfono que por matar.

Entonces, esto requiere de una reflexión más amplia y con mayor cantidad de actores para opinar. Los miembros de las facultades de Derecho, por ejemplo, y de otras organizaciones, para que lo pensemos en conjunto, porque en 20 días, primero, no vamos a llegar; y segundo, si se exige que sea en 20 días, quiere decir que alguien ya lo tiene hecho.

Entonces...

La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Para oponerse, tiene la palabra, por un minuto, el congresista José María Balcázar.



El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Muchas gracias, señora presidenta.

Seguramente con muy buenas intenciones se ha presentado esta moción, pero habría que situarse siempre en el contexto constitucional, presidenta, porque no es posible que el Legislativo renuncie a su facultad ínsita de legislar. No puede instar a los demás poderes del Estado para que haga lo que pretende hacer. Además, el Poder Judicial está para aplicar las leyes, al igual que el Tribunal Constitucional. Tienen iniciativa legislativa, desde luego que sí, pero no es el caso de la moción.

Sería de mal gusto que el Congreso de la República, teniendo la responsabilidad ínsita y principal de legislar, inste al Poder Ejecutivo o al Poder Judicial o al Tribunal Constitucional.

¿Cómo van a proponernos el Tribunal Constitucional...!?

La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos).— Tiene 30 segundos para que concluya, congresista Balcázar.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Estamos incluso para ver en la agenda lo de la comisión que va a reformar el Código Penal y el Código Procesal Penal. Ahí empecemos, presidenta. Que se dé la magnífica oportunidad para dar solución legislativa a los problemas de inseguridad que padece el país, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Montoya por un minuto.



El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Buenas tardes, señora presidenta.

Por intermedio de usted, saludo a toda la delegación.

En el mismo sentido que ha hablado mi colega Balcázar, considero que el Congreso es la Casa de las Leyes y no tenemos que voltear al Ejecutivo para pedirle que haga leyes. Es ahí, precisamente, donde se producen interferencias.

Por otra parte, la seguridad ciudadana es un tema del Ejecutivo, no del Legislativo. Acá estamos haciéndolo ver como si fuéramos nosotros responsables. El Ejecutivo tiene todas las herramientas para actuar en lo que es seguridad ciudadana sin necesidad de pedirnos ni tirarnos la responsabilidad hacia el Congreso como se viene haciendo. Pongamos cada cosa en su lugar y salgamos adelante.

Tenemos acá un proyecto de ley presentado por la doctora Echaíz para la reforma del sistema judicial, el cual ha sido socializado con muchas cortes supremas del país. Todos están de acuerdo, nadie se ha opuesto. Solamente el Congreso lo tiene retenido.

Terminemos la labor que tengamos nosotros antes de salir a pedirle al Ejecutivo que haga la suya.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Montoya.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Definitivamente, el congresista Montoya es un ejemplo de aquellos que dicen las cosas claras y sin pelos en la lengua.

Estamos queriendo asumir roles que le competen al Ejecutivo, porque lamentablemente algunos gobiernos corruptos y mediocres le echaron toda la culpa al Congreso de la República, sobre todo aquellos que se dieron el lujo de disolver congresos, entre ellos alguien que ya no sé dónde está, Vizcarra; y el último, el más corrupto de todos, Pedro Castillo, que retaba al Congreso a debatir sin zapatos en la calle.

¿Qué hicieron? Solamente tirarle barro al Congreso. De la delincuencia, responsable el Congreso; de la poca economía, responsable el Congreso; de todo, responsable el Congreso. No, aquí quien gobierna es el Ejecutivo, no el Congreso de la República, y eso tenemos que entenderlo.

Al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Luna.



El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidenta, en la opinión pública tanto se distorsiona la verdad cuando se echa la culpa al Congreso de los problemas de seguridad ciudadana, de los secuestros, de las muertes, de los que son asaltados en las calles.

De todo le echan la culpa al Congreso porque se miente mucho en la calle y se distorsiona mucho en los medios. Buscan debilitar al Congreso cuando esa labor —y lo sabemos todos los que tenemos años en política— es totalmente del Ejecutivo.

Y este Congreso le dio facultades al Ejecutivo para que norme todo lo que tenga que ver con su

seguridad ciudadana. Ellos elaboran el presupuesto para asegurar la seguridad ciudadana; sin embargo, en este presupuesto que han presentado, presidenta, no existe nada que pueda garantizar que se va a mejorar la seguridad ciudadana.

Por eso...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene 30 segundos para que concluya, congresista Luna.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Ya se le esperó suficiente. Hay que darle solamente diez o veinte días; si no, tiene este Congreso la obligación de normar todo por encima de ellos, porque no son responsables con lo que está pasando en el Perú.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Echaíz, ya intervino el congresista Montoya. Para oponerse a una admisión a debate, puede intervenir uno por bancada hasta por un máximo de cinco minutos entre todos.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 97 congresistas.

El número de congresistas hábiles es de 110, y la mayoría es de 56.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 66 votos a favor, 23 en contra y 4 abstenciones, la admisión de la Moción de Orden del Día 13696.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor, 66 congresistas; en contra, 23; abstenciones, 4.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Aguinaga Recuenco, Jeri Oré y

Portalatino Ávalos; y del voto en contra de los congresistas Dávila Atanacio, Pariona Sinche y Quito Sarmiento.

En consecuencia, ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 13696.

«Registro digital de votación de la admisión a debate de la Moción 13696

Señores congresistas que votaron a favor:
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcaraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreiras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:
 Héctor Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ceama, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Quispe Mamani, Robles Araujo y Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Chiabra León, Málaga Trillo, Reymundo Mercado y Rivas Chacara..»

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— En debate la moción.

De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 29 de septiembre del año 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día será máximo de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Señor relator, dé lectura a la distribución del tiempo de debate por bancadas.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate (una hora): Fuerza Popular, diez minutos; Alianza para el Progreso, siete minutos; Podemos Perú, seis minutos; Perú Libre, cinco minutos; Renovación Popular, cinco minutos; Acción Popular, cinco minutos; Bloque Magisterial de Concertación Nacional, cuatro minutos; Avanza País-Partido de Integración Social, cuatro minutos; Juntos por el Perú-Voces del Pueblo, cuatro minutos; Somos Perú, tres minutos; Bancada Socialista, dos minutos; Honor y Democracia, dos minutos; Bloque Democrático Popular, dos minutos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se ofrece la palabra.

Puede intervenir la congresista Ruth Luque.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidenta, hago pública mi oposición a esta moción, y no porque esté en contra de la reforma del sistema de justicia, sino más bien porque estoy en contra de que se encargue un tema de esa naturaleza a un gobierno inefficiente, inútil e inoperante, y en 20 días, con la finalidad de que, evidentemente, un grupo de bancadas muevan un sistema de justicia a su medida.

Por eso mi oposición, porque aquí no hay una clara intención de una reforma de justicia al servicio de la ciudadanía. Eso no existe, porque claramente el gobierno de Dina Boluarte es un títere en esta historia.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra, por dos minutos, el congresista Alejandro Muñante.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidenta.

Ahí está, presidenta, la muestra clara de esos supuestos abanderados de la lucha contra el crimen organizado, que ahora se oponen a todo lo que tenga que ver con leyes que tienen como finalidad luchar contra el crimen organizado.

Por supuesto, este Congreso es el responsable de emitir leyes; pero no nos olvidemos de que la Constitución Política también dice que el

Ejecutivo, la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional y estos órganos autónomos también tienen iniciativa legislativa. Así que no es desproporcional que ellos, en una mesa de diálogo y de coordinación, que es lo que ahora necesitamos, presenten un proyecto de ley para finalmente lograr una hoja de ruta contra la criminalidad.

De nada sirve que el Congreso, el Ejecutivo, el Poder Judicial y el Ministerio Público disparen por su lado. Es hora, al menos con esta moción de exhortación, de que se sienten a conversar y de una buena vez se plantee un proyecto de política integral que pueda conllevar la articulación entre todos estos poderes del Estado que son necesarios para combatir juntos la criminalidad organizada.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, por dos minutos, la congresista Noelia Herrera.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señora presidenta.

Por supuesto que yo apoyo la exhortación al Ejecutivo; pero también voy a exhortar a la Mesa Directiva, así como lo hice en la Junta de Portavoces el lunes, sobre el proyecto de ley presentado por Renovación Popular que condena con cadena perpetua la extorsión y el terrorismo urbano, porque la vida no puede ser un ensayo-error.

Se vulneran los artículos 2 —en su inciso 1), que es el derecho a la vida de los buenos ciudadanos—, 23, 58, 59 y 70 de nuestra Carta Magna, y es momento de legislar a favor de la población, por y para la población.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara por dos minutos.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidenta y colegas, es importante reconocer el esfuerzo que se ha venido desplegando en el Legislativo por hacer lo posible, desde nuestra tribuna, para luchar contra el crimen organizado. Sin

embargo, si esos esfuerzos se hacen de manera individual y no coordinada, es muy poco lo que se puede lograr como resultado.

Es importante y urgente una reforma integral del sistema de justicia en el país. Sin embargo, más allá de que no es excluyente, como bancada estamos preparando un proyecto de ley para una comisión especial no solo del Congreso de la República, sino multisectorial, en la que participen el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Junta Nacional de Justicia y todas las instituciones que estén involucradas en la administración de justicia.

Hacer esfuerzos para elevar las penas nada más, presidenta, no es suficiente, y quizás hasta no necesario.

Por ejemplo, existe cadena perpetua por extorsión ahora en el Código Penal; existe cadena perpetua por crimen organizado. Para algunos casos, evidentemente, hay que corregirla, pero de parche en parche, de correcciones en correcciones, no vamos a lograr mucho. Hay que hacer una reforma integral del sistema de justicia.

El Instituto Penitenciario no puede ser una escuela del crimen. No puede seguir siendo una escuela del crimen. Es intolerable que desde las cárceles se dirijan asesinatos y se dirijan extorsiones. Es intolerable, además, que los operadores de justicia no actúen de manera correcta en muchos casos, y esto involucra y emborra a toda la institución, como el caso de malos jueces o malos fiscales.

Así que estamos a favor, evidentemente, de que se exalte al Ejecutivo, pero también vamos a hacer nuestra chamba desde acá, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz por dos minutos.



La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Disculpe, presidenta.

Casi en la línea de lo que ha dicho el congresista que me ha antecedido en el uso de la palabra, Elvis Vergara.

En el Ejecutivo existe un consejo para la reforma del sistema de justicia que adoptó una serie de acuerdos que han sido publicados en un libro,

y en la quinta de sus propuestas encontramos la creación de una escuela para el proceso de selección, lo cual implica una reforma constitucional, que no la puede proponer, porque no está dentro de sus competencias.

Si estamos hablando de hacer reformas a través de leyes, seguramente nos referimos a leyes orgánicas o a leyes sustantivas o procesales. En todo caso, se le dieron una serie de atribuciones para que haga las propuestas correspondientes, sin que estas hayan llegado. Será una nueva oportunidad para que lo puedan hacer.

No obstante ello, el Congreso tiene en sus manos un proyecto de ley de reforma integral del sistema de justicia, lo cual debería complementarse con la reforma de la Policía Nacional (a la que se le han dado atribuciones de investigación preliminar) y la reforma del sistema penitenciario. O sea, el antes y el después. De esa manera recién estaríamos hablando de una reforma integral de todos los actores que participan en la administración y ejecución de los fallos judiciales, de una reforma que bien se necesita.

Tal vez habría que hacer una precisión en esa moción a efectos de que no sea mal interpretada ni se considere que nosotros mismos no conocemos los alcances de la Constitución y de la ley.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ilich López por dos minutos.



El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Solo para complementar lo que ya ha mencionado nuestro vocero.

Definitivamente, es importante que haya una reforma integral.

Sin embargo, yo quiero advertir a este Hemiciclo y, por intermedio de él, a toda la ciudadanía, que cada vez que hay acciones concretas, como por ejemplo con esta moción que exhorta al Poder Ejecutivo a participar de este proceso de cambio, hay voces que siempre se oponen a todo.

La población debe darse cuenta de que aquellos que se oponen quieren que siga habiendo este tipo de violencia, porque es el caldo de cultivo para que enarbolen los discursos de odio que siempre se generan.

Entonces, es importante no solo exhortar con esta moción, sino también —como ya dijeron algunos colegas— que aquí en el Congreso trabajemos las reformas que se han presentado. Pero que no vengan a petardear las acciones que distintos grupos parlamentarios están apoyando.

Repite, y quiero ser firme en esto, que acá hay grupos a los que no les conviene que se solucione el problema de la delincuencia, porque ese problema de la delincuencia hace que ellos tengan un discurso supuestamente revolucionario.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa por dos minutos.



El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Presidente, muchas gracias.

Pareciera que le estuviéramos diciéndole al Perú que le vamos a encargar al Ejecutivo que haga algo que nos corresponde hacer, pero que no podemos o no queremos hacer, y eso es preocupante, presidente.

Por supuesto que estamos de acuerdo con fortalecer el sistema de justicia, el sistema penitenciario, pero no podemos renunciar a nuestra función constitucional y que el Reglamento del Congreso nos la ha encomendado y nos la ha estipulado.

En ese sentido, presidenta, no es que estemos en contra, que no queramos que en este momento se fortalezcan las leyes contra la criminalidad; yo creo que, en vez de exhortar al Ejecutivo este encargo, exhortémosle a que dé un paso al costado, porque consideramos que en el tema de combatir el crimen ha fracasado.

Ayer hemos tenido al ministro del Interior aquí y de verdad que no nos ha dicho absolutamente nada.

Mi oposición no es al tema de fondo, presidenta, sino a querer de cierta forma sacudirnos un poco y decirle al Ejecutivo: «Haz nuestro trabajo».

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Cutipa.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo por dos minutos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Gracias, presidenta.

Al Ejecutivo se le ha dado facultades para que legisle el tema de la seguridad ciudadana y no ha presentado absolutamente nada. Es más, tiene un ministro del Interior absolutamente cuestionado. Si él quisiera un poquito al país, daría un paso al costado y renunciaría en pos de que alguien que tenga la suficiente altura para este cargo realice las acciones correspondientes.

Pedirle al gobierno de Dina Boluarte que en 20 días nos genere un plan es pedirle peras al olmo. Yo tomo la palabra básicamente porque no es correcto decir que hay sectores políticos a los que les interesa el clima de violencia delincuencial que tiene el país. Cuando uno ve los problemas de criminalidad que tenemos dentro del Ministerio Público, dentro del Poder Judicial, incluso dentro de la Policía Nacional, los actores políticos son otros, son los que han sustentado y creen que el modelo, tal como está, se tiene que mantener.

Pero sería también injusto de mi parte decir que hay sectores políticos a los que les interesa que esto siga así.

Entonces, yo creo que podemos estar a favor o en contra, pero debatamos entre nosotros con altura, como corresponde a un Congreso de la República, un tema tan serio como el de la criminalidad que está sufriendo el país.

Y es un problema estructural. Mientras nosotros no podamos limpiar el Ministerio Público, el Poder Judicial, la Policía Nacional, el INPE, que es quien permite que ingresen los celulares, las armas, la droga dentro de los penales, esto no va a cambiar.

No hay que hacerle un exhorto. Yo saludo si es una posición política de un sector del Congreso; pero que por arte de magia se vaya a solucionar el problema de la criminalidad y que en 20 días el Ejecutivo nos vaya a entregar algo que coincida con la realidad que estamos viviendo, eso no es cierto, por lo menos desde el punto de vista de mi bancada.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Bermejo.

Tiene la palabra la congresista Moyano por dos minutos.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidenta.

Hace unos días la presidenta exhortó al Congreso a que resolvímos un proyecto de ley, y es nuestra función, obviamente, pero también sabemos que el sistema ha colapsado y que para atender el problema de seguridad ciudadana se necesita que el Ejecutivo —quien debe liderar, porque le corresponde hacerlo— convoque a las instituciones y consulte y prepare un proyecto de ley. Nosotros no estamos negando nuestra propia capacidad de legislar. Que nos lo presente, que lo asuman, y en 20 días, señora presidenta.

Cuando nos exhortaron para que aprobemos la ley de terrorismo urbano, que se va a debatir, presentó su proyecto de ley. Ahora también que lo presente, y además debemos tener en cuenta otra cosa: la Presidencia siempre convoca al mal llamado Consejo de Estado, porque no existe, y si convoca a un Consejo de Estado —es decir, a las cabezas de las instituciones más importantes del país—, lo puede hacer igual para presentar un proyecto de ley que tiene que liderar el Ejecutivo en esta ocasión.

Y si no lo presenta, hagámoslo nosotros. Ayer le hemos dicho al ministro del Interior que esto es integral. No es la lucha solo de un ministro que pueda salir a la calle, es integral.

El sistema ha colapsado y lo tenemos que aceptar. Poder Judicial, Ministerio Público..., todos tenemos que ponernos de pie para que esto pueda resolverse.

Esa es nuestra propuesta, señora presidenta, y espero que todos los que han concordado con nosotros puedan apoyar.

No se trata de tengan que oponerse por oponerse. Aquí la consigna de *dime qué hay para oponerme* no funciona.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Moyano.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto por un minuto.



El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidenta, muchas gracias.

Yo estoy de acuerdo con esta moción, señora presidenta, pero desde el Parlamento también algunos legisladores hemos presentado iniciativas sobre este tema.

En mi caso, el 16 de febrero del presente año he presentado el Proyecto de Ley 7054 —que en este momento se encuentra en la Comisión de Constitución y en la Comisión de Justicia—, porque será importante que desde el Parlamento podamos conformar una comisión especial para una reforma integral del sistema de justicia.

Si bien es cierto que el 12 de julio del año 2018 en el Ejecutivo hicieron una reforma, esa reforma no sirvió para nada, por eso el sistema de justicia está tal cual, señora presidenta.

Trabajemos desde el Parlamento, todas las fuerzas políticas, en esta reforma.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Para concluir, tiene la palabra el congresista Alex Paredes por dos minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidenta.

Hay un dicho que reza: «A grandes problemas, grandes soluciones». La coyuntura que estamos viviendo nos obliga a ser empáticos en la búsqueda de la solución en un contexto de Estado, y el Estado lo somos todos.

En esa dirección, es necesario hacer ese punto de quiebre en el que nadie se excluya, porque mañana no va a terminar el país. Creo que es necesario hacer un cambio estructural de todo lo que significa la administración de justicia y el rol que deben de jugar todos los actores.

Lamentablemente, a la fecha no se está jugando de igual manera el partido; y ver todos los días cómo se mata, cómo se extorsiona, cómo se asesina, obliga a despercudirse de apetitos electoreros y electorales.

Aquí hay que dejar por un buen tiempo una estructura legal que posibilite que enfrentemos este mal que estamos viviendo.

Ayer se conocía que ya las personas para entrar a su casa pagan. ¿Qué más va a faltar? Ya no somos dueños de nada.

Entonces, esta moción donde se exhulta, se convoca, ojalá obligue a que las personas se quiten los colores y pongan, como dice la Constitución, por delante la defensa de los derechos humanos de las personas, derechos que se están violentando día tras día.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Alex Paredes.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Alegría García para que informe sobre el texto que se va a votar.



El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, el 15 de diciembre del año pasado, en este mismo Congreso, se votó para que este Congreso conforme una comisión especial que revise todo el sistema judicial. Lo cierto es que, así como muchos de los que firmaron la moción de interpelación no estuvieron presentes ayer cuando vino el ministro, muchos de quienes hoy han estado hablando de que sí hay que reformar y creen inventar la pólvora para la solución final en la lucha contra la delincuencia votaron en contra de la conformación de esa comisión. Pero salen por medios y redes sociales a creerse los paladines de la justicia y los que inventan la pólvora para resolver los problemas que tiene el país.

Lo que estamos presentando, presidenta, es que el Ejecutivo, a través de este Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, que fue creado el año 2019 y que ya tiene 13 sesiones, se ponga a trabajar y entregue al Congreso un paquete de reformas que involucren la reforma total del sistema de justicia y el sistema penitenciario.

Muchos dicen que 20 días es poco tiempo. Lo cierto es que no son 20 días, sino cinco años los que han tenido para poder entregarnos un paquete de reformas y no lo han hecho. Es momento de que se pongan a trabajar.

Eso es lo que estamos pidiendo en esta moción, y yo estoy seguro de que quienes realmente quieren un cambio y no solo están levantando banderas políticas van a votar a favor.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Señor relator, dé lectura a la parte resolutiva de la moción.

El RELATOR da lectura:

«El Congreso de la República

Acuerda:

Exhortar al Poder Ejecutivo a coordinar con la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público y el Poder Judicial, a fin de que, en conjunto, en un plazo no mayor de 20 días, desarrolle y presenten un proyecto de ley integral de reforma del sistema de justicia y penitenciario, que debe contemplar lo siguiente:

1. El fortalecimiento del sistema de justicia mediante la implementación de políticas públicas que permitan una justicia más eficiente, ágil, transparente y accesible para la población.
2. Reformas en el sistema penitenciario que aborden el hacinamiento, las condiciones de reclusión y los programas de reintegración y rehabilitación de los internos, garantizando el respeto de los derechos humanos.
3. La mejora de la coordinación interinstitucional para una lucha eficaz contra el crimen organizado y la delincuencia común, que incluye mecanismos para prevención del delito y la protección de las víctimas.»

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 94 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, 17 en contra y 6 abstenciones, la Moción de Orden del Día 13696.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 69 congresistas; en contra, 17; abstenciones, 6.

Se deja constancia, además, del voto a favor del congresista Tacuri Valdivia; y del voto en contra del congresista Varas Meléndez.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 13696.

—El texto aprobado de la Moción 13696 es el siguiente:

«El Congreso de la República;

Acuerda:

Exhortar al Poder Ejecutivo a coordinar con la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público y el Poder Judicial, a fin de que, en conjunto, en un plazo no mayor de 20 días, desarrolle y presenten un proyecto de ley integral de reforma del Sistema de Justicia y Penitenciario, que debe contemplar lo siguiente:

- 1) El fortalecimiento del Sistema de Justicia mediante la implementación de políticas públicas que permitan una justicia más eficiente, ágil, transparente y accesible para la población.
- 2) Reformas en el Sistema Penitenciario que aborden el hacinamiento, las condiciones de reclusión y los programas de reintegración y rehabilitación de los internos, garantizando el respeto de los derechos humanos.
- 3) La mejora de la coordinación interinstitucional para una lucha eficaz contra el crimen organizado y la delincuencia común, que incluya mecanismos para la prevención del delito y la protección de las víctimas.»

«Registro digital de votación de la Moción 13696

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez

Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Sclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:
 Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Montoya Manrique, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche y Sánchez Palomino.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Chiabra León, Echaíz de Núñez Izaga, Málaga Trillo, Quispe Mamani, Reymundo Mercado y Rivas Chacara.»

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición, se dará por aprobada.

—*Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.*

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta las 16 horas.

—**Se suspende la sesión a las 13:54 horas.**

—**Se reanuda la sesión a las 16:04 horas.**

—**Reasume la presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, muy buenas tardes.

Continúa la sesión.

Se aprueba la cuestión previa planteada por el congresista Varas Ochoa en el sentido de que el proyecto de ley que propone modificaciones a la Ley de Creación del Seguro Social retorne a las comisiones de Economía y de Trabajo para que sea objeto de mayor estudio

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, recaído en los proyectos de ley 4883/2022-CR y 6097/2023-CR, con una fórmula sustitutoria mediante la cual se propone modificar la Ley 27056, Ley de creación del Seguro Social de Salud (EsSalud), a fin de precisar disposiciones sobre el Consejo Directivo. Al respecto, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social presenta un dictamen en mayoría.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de septiembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto al Proyecto de Ley 6178/2023-CR y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Con relación al tema, la Comisión de Trabajo ha presentado un dictamen en mayoría también.

Tiene la palabra el congresista Illich López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.



El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Buenas tardes, señor presidente.

Un saludo a todos los colegas.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por mayoría, en la quinta sesión ordinaria, de fecha 18 de octubre, el dictamen recaído en los proyectos de ley 4883 y 6097, con un texto sustitutorio que propone modificaciones a la Ley 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, con el fin de precisar disposiciones sobre el Consejo Directivo. Establece criterios de designación, remoción, competencias y requisitos para el ejercicio idóneo del gerente general de dicha

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

institución, en aras del fortalecimiento del Seguro Social y de mejorar la calidad y oportunidad de las prestaciones y servicios de los asegurados, la sostenibilidad institucional y la generación de políticas de integridad, transparencia y lucha anticorrupción.

Desde la perspectiva del capital humano, la norma propuesta garantiza que los servidores y funcionarios cuenten por lo menos con las capacidades, compromisos y valores acordes al cargo.

Esta norma, queridos colegas, lo que hace es buscar la meritocracia en la selección de la dirección del Seguro Social de Salud, puesto que actualmente la norma prevé que los directores pertenezcan a los distintos organismos que en ella se estipulan, pero que quien dirige es elegido por el Ejecutivo. La norma modifica que, en vez de que sea elegido por el Ejecutivo, sea elegido entre sus miembros.

Es en ese sentido que, aclarando que la dación de esta norma modificatoria no va a generar ningún gasto al erario, se pretende establecer un ingreso meritocrático para quienes ejerzan funciones de alta dirección sobre un rubro de prestaciones de salud derivadas de las políticas públicas.

En efecto, el dictamen de la Comisión de Economía propone modificar la forma de elección del director ejecutivo de EsSalud, así como establecer un parámetro o exigencia para el acceso al cargo en la experiencia general y específica de aquel que vaya a desempeñar el cargo de presidente del Consejo Directivo. En tal sentido, dicha institución ostenta autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable tal y conforme lo prescribe la 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud.

Por lo expuesto, señor presidente, se recomienda a la Representación Nacional la aprobación del presente dictamen.

Se están modificando los artículos pertinentes, específicamente en el punto donde se detalla cómo el presidente ejecutivo es elegido.

Reitero que con la norma actual el Ejecutivo designa al director ejecutivo, pero con la norma que ahora se propone sería elegido entre sus miembros.

El artículo 5 de la Ley 27056 se refiere al Consejo Directivo de EsSalud; el artículo 6, a la designación y reconocimiento del Consejo Directivo; el artículo 7, a las competencias del Consejo Directivo; el

artículo 8, a las competencias del presidente ejecutivo. Esos artículos se están modificando, señor presidente.

Es por cuanto solicitamos a la Representación Nacional que este proyecto se someta a debate y posterior votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez Aguirre, vicepresidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.



La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, presidente.

Muy buenas tardes a todos mis colegas presentes.

Presidente, se solicitó la opinión sobre este dictamen al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a EsSalud, y a las diferentes organizaciones sindicales. Sin embargo, solo se recibió la opinión de la Confederación General de Trabajadores del Perú y del Centro Federado de Trabajadores y de Ex Servidores del Seguro Social de Salud, quienes emiten sus opiniones favorables.

Presidente, la norma contenida en el dictamen recomienda modificar los artículos 5, 6, 7 y 8 de la Ley de Creación de EsSalud, sobre la conformación de su Consejo Directivo, con la finalidad de fortalecer dicha institución para que pueda funcionar mejor.

Presidente, se recomienda reajustar la conformación de dicho Consejo Ejecutivo y sus competencias, las casuales de vacancia de sus integrantes, así como las formas de elección del presidente ejecutivo y sus funciones.

La exposición del congresista Illich Ureña, presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, nos permite señalar que tenemos algunas diferencias leves en el detalle, pero coincidimos con la finalidad mayor, que es fortalecer la institucionalidad de EsSalud. Por eso, presidente, la existencia de buena disposición del Congreso de la República, del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe) y demás entidades estatales para brindar las herramientas normativas para que la dirección de EsSalud pueda cumplir su función con eficiencia.

Con la norma propuesta se cumple con las 24 políticas de Estado del Acuerdo Nacional, que obliga a consolidar un Estado eficiente y transparente.

Ello de ninguna manera implica pensar propiamente en las instituciones, sino en los ciudadanos. En este caso, en cerca de doce millones de asegurados.

Esperamos que EsSalud, a través de quienes lo dirigen, cumpla adecuadamente con su misión; es decir, brindar prestaciones de salud económicas y sociales a nuestros asegurados con una gestión eficiente e innovadora que garantice la protección financiera de las prestaciones integrales.

Por estas consideraciones, colegas, solicito su apoyo en este proyecto de ley que va a fortalecer a esta institución que es EsSalud.

Se había pedido opiniones a estas centrales de trabajadores. Últimamente se han presentado cuatro y nos pidieron que no sean solo nueve los integrantes, sino doce quienes conformen este consejo directivo que se requiere para EsSalud, presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Cavero, como autor, hasta por cinco minutos.



El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Este proyecto de ley busca combatir la politización de EsSalud, politización que finalmente, durante muchísimo tiempo, ha desencadenado corrupción, mala gestión, un sistema de seguro social que no está a la altura de lo que el asegurado espera, presidente.

Es muy sencillo este proyecto de ley, y quiero explicarlo a mis colegas de manera muy concreta.

Hoy día EsSalud se dirige por nueve directores: tres nombrados por el Gobierno, tres nombrados por los empleadores y tres nombrados por los trabajadores. Así funciona la gobernanza de EsSalud el día de hoy. Y ese director es el que toma las más importantes decisiones. Sin embargo,

la presidencia ejecutiva de EsSalud solo puede recaer en uno de los tres miembros del directorio nombrados por el Poder Ejecutivo; es decir, por el gobierno de turno.

La consecuencia de eso, presidente, es que EsSalud siempre se va a manejar en función de lo que al gobierno de turno le convenga políticamente. Y lo que plantea este proyecto es muy simple: que cualquiera de los nueve directores, por elección abierta de esos mismos nueve miembros del Consejo Directivo, pueda ser elegido presidente ejecutivo de EsSalud.

¿Y por qué es importante este proyecto que el día de hoy, como lo ha dicho la congresista Isabel Cortez, es apoyado tanto por los representantes de los trabajadores de EsSalud como por los representantes de los empleadores en EsSalud? Lo que va a lograr esto es que EsSalud, en aquellas cosas en donde los empleadores y los trabajadores se puedan poner de acuerdo para mejorar la gestión de un seguro social que vive de los aportes que realizan los trabajadores y materializan los empleadores, pueda tener una mejor gestión, presidente.

Y hay cantidad de temas en los que trabajadores y los empleadores se ponen de acuerdo para mejorar la gestión de EsSalud, pero no le conviene políticamente al gobierno de turno, presidente. Así se han parado cantidad de reformas fundamentales para la mejora de la gestión y la atención a los asegurados en EsSalud.

Aquí se tiene la visión de cómo mejorar la gestión de EsSalud, la gobernanza de una institución tan importante para la salud de los peruanos. Este proyecto resulta fundamental.

Yo también les pido a las bancadas que puedan tener alguna cercanía con el Gobierno, que piensen no en lo que a este Gobierno le puede convenir hoy, sino en los futuros gobiernos, que van a poder heredar una gobernanza corporativa en EsSalud muchísimo mejor de la que tenemos hoy, un gobernanza en la que trabajadores, empleadores y representantes del Gobierno puedan alcanzar consensos para que esta institución se maneje de manera transparente, eficiente, sin corrupción, con buena atención al ciudadano.

EsSalud pasa por problemas complejísimos de inefficiencia y de falta de transparencia en la gestión. Por ejemplo, el número de consultorios y de camas hospitalarias aumentó alrededor de 35%, mientras que el número de consultas ambulatorias creció solo en 5%. Hay muchísima más demanda que capacidad de atender a todos los peruanos que lo requieren. Por eso, tenemos que ir al problema

fundamental, que es cómo se toman las decisiones en el directorio de EsSalud. El directorio es el que finalmente maneja la gestión de toda la red de salud del Seguro Social, presidente.

Reitero que este proyecto es apoyado tanto por los directores representantes de los trabajadores como por los representantes de los empleadores.

Este será un buen ejemplo de cómo mejorar la gestión pública en salud en beneficio de todos los peruanos, que tanto lo necesitan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Alejandro Cavero.

Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Mori hasta por dos minutos.



El señor MORI CELIS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Por intermedio de usted, saludo a la Representación Nacional.

Todo lo que ha vertido el congresista Cavero es lo que verdaderamente necesita EsSalud, señor presidente.

Yo voy a proponer, en consideración de la importancia de esta meritocracia en las instituciones públicas, modificar el párrafo 5.2 del artículo 5, sobre el Consejo Directivo, con la siguiente redacción:

«Está integrado por tres representantes del Estado, uno de los cuales propuesto por el ministro de Salud; tres representantes de los empleadores elegidos por cada uno de los grupos empresariales clasificados como grandes, medianos, pequeños y microempresarios; y tres representantes de los asegurados, uno de los cuales representa a los trabajadores del régimen laboral público, uno del régimen laboral privado y otro a los pensionistas. El presidente ejecutivo del Consejo Directivo es elegido de entre sus nueve miembros de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento. Todos los integrantes del Consejo Directivo deben contar con formación superior completa con ocho años de experiencia laboral general, ya sea en el sector público o privado; y cinco años de experiencia específica en cargos o puestos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, y superar un concurso público de méritos».

He ahí la modificación importante para este artículo.

Asimismo, propongo modificar el artículo 9 para incorporar, en el mismo sentido, la obligatoriedad del gerente general de superar un concurso público de méritos.

Esa es la propuesta, y espero que la tome la Comisión de Economía y Finanzas y también la Comisión de Trabajo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Mori.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jaime Quito hasta por dos minutos.



El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias, presidente.

Sin duda, el problema en EsSalud es inmenso. No solo abarca lo que concierne a las atenciones, sino también a la infraestructura y a una complejidad de temas, dentro de los cuales el que se refiere al Consejo Directivo, núcleo director de esta institución, es muy importante, por lo que también queremos hacer llegar la propuesta de los trabajadores respecto a su composición.

Como sabemos, el Consejo Directivo es tripartito. Tiene la representación del Estado, la de los trabajadores asegurados y la de los empresarios; pero tanto en la ley actual como en el proyecto que estamos debatiendo se considera su conformación con solamente nueve integrantes. Son tres directores por cada representación. La propuesta de las cuatro centrales de trabajadores a nivel nacional es que pueda haber cuatro integrantes por cada una de las representaciones.

Ya la Comisión de Trabajo, como segunda comisión, ha aprobado en su dictamen que se aumente de nueve a doce el número de integrantes del Consejo Directivo; y de tres a cuatro el número de elegidos por cada uno de los sectores representados.

En ese sentido, señor presidente, hacemos llegar el texto sustitutorio para que el presidente de la Comisión dictaminadora pueda recoger esta propuesta de los trabajadores.

Es importante que el Congreso pueda atender también a los trabajadores.

Vamos a hacer entrega del texto sustitutorio con la...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Quito.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas hasta por dos minutos.



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Cuando uno formula un proyecto de ley, tiene que ver qué motiva a un congresista modificar algo.

Si la motivación, para una institución tan delicada como EsSalud, fuera desde el punto de vista del enfoque de la prestación, donde vemos que la calidad de la atención cada día va de más a menos, donde vemos desabastecimiento, donde vemos que no se cobertura enfermedades a la plenitud, si fuera por ahí el análisis para cambiar algo, qué bueno.

Pero acá hay algo delicado y riesgoso, y yo les pido a todos los compañeros congresistas que lo mediten. No se trata de cambiar un directorio porque dizque «por fines políticos». No, señores. Acá lo que se quiere es hacer camino a privatizar algo.

Ustedes tienen que mirar el real contexto. Actualmente hay nueve integrantes, de los cuales tres son de los asegurados (la población insatisfecha); tres de los empleadores (los pequeños, los medianos y los grandes empresarios); y tres que pone el Estado. Cuando el Estado acredita, acredita personal capacitado, calificado en temas de la salud, porque este directorio es aquel que ve la capacitación, la prestación y el planeamiento para la atención durante los años fiscales. Si ahorita dejamos que entre los nueve se elijan, ¿se pueden imaginar que el día de mañana caiga en manos de los empresarios?

A mí me gustaría que caiga en manos de los asegurados, porque ellos podrían gobernar en función de las necesidades que quieren. Pero si cae en manos de los empresarios, yo no sé qué va a pasar con EsSalud.

Por eso, reflexionemos; y formulo una cuestión previa porque esto necesita mayor análisis y debate.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Varas, le pedimos que precise el sentido de su cuestión previa, por favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Sí, presidente. Hay que estar atento siempre cuando se formula.

Yo pido una cuestión previa por el motivo siguiente.

Debido a las imprecisiones y al riesgo que denota esta formulación de modificar la Ley 27056, pido una cuestión previa para que este proyecto regrese a comisión con la finalidad de que se estudie con mayor detalle qué conveniencias puede haber o de qué manera va a afectar el tema prestacional de EsSalud.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— En ese sentido no lo había señalado, congresista Varas.

Ahora indíqueme a qué comisión desea que retorne, porque son dos comisiones informantes.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Presidente, yo considero que ambas son las responsables de formular este dictamen, y debería retornar a ellas.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Habiendo sido planteada una cuestión previa, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Mientras se marca asistencia, vamos a saludar, por encargo de nuestro colega, el congresista Guillermo Bermejo Rojas, a la Asociación Nacional de Defensores de la Patria del Alto Cenepa, quienes se encuentran en el palco del Hemiciclo.

(Aplausos).

Bienvenidos y muchísimas gracias por acompañarnos esta tarde en el Pleno del Congreso de la República.

Han marcado su asistencia 94 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 70 votos a favor, 21 en contra y 1 abstención, la cuestión previa planteada por el congresista Varas Ochoa para que el proyecto de ley que propone modificaciones a la Ley de Creación del Seguro Social retorne a las comisiones de Economía y de Trabajo para que sea objeto de mayor estudio.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 70 congresistas; en contra, 21; abstenciones, 1.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos, Quispe Mamani y Limachi Quispe; y del voto en contra de los congresistas Málaga Trillo, Alva Rojas y Muñante Barrios.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retornen a las Comisiones de Economía y de Trabajo los Proyectos 4883, 6097 y 6178

Señores congresistas que votaron a favor:
Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Túeros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunuira, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:
Azurín Loayza, Bazán Calderón, Cavero Alva, Córdova Lobatón, Echaíz de Núñez Izaga, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Jáuregui

Martínez de Aguayo, López Ureña, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Portero López, Soto Palacios, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrales Aponte.

Señor congresista que se abstuvo: Zea Choquechambi.»

Se concede un cuarto intermedio en el debate del proyecto de ley por el que se proponen modificaciones en las Leyes 29535 y 29735 a efectos de que se reconozca la lengua de señas peruana como lengua originaria del Perú y de que el Estado la incluya en la política lingüística nacional

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio consensuado de la Comisión de Salud y Población y de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, recaído en los proyectos de ley 2447/2021-CR, 2725/2021-CR y 4059/2022-CR, por el que se proponen modificaciones a la Ley 29535 (Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana) y 29735 (Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú) a efectos de que se reconozca la lengua de señas peruana como lengua originaria del Perú y de que el Estado la incluya en la política lingüística nacional.*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del texto sustitutorio consensuado presentado el 17 de septiembre de 2024, a las 17 horas, por los presidentes de las comisiones de Salud y de Pueblos Andinos.

Tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Un saludo a todos los colegas congresistas.

Para dictamen de la Comisión de Salud y Población fueron remitidos los proyectos de ley

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

2447/2021-CR, 2725/2021-CR y 4059/2022-CR, presentados por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa de los congresistas Hilda Portero López y Luis Jorge Flores Ancachi; y el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa del congresista Alejandro Soto Reyes, que proponen que se reconozca la lengua de señas peruana como lengua originaria del Perú y que el Estado la incluya en la política lingüística nacional.

La Comisión de Salud y Población, en su decimosexta sesión extraordinaria, celebrada el 12 de mayo de 2023, debatió y aprobó, con el voto unánime, los proyectos de ley 2447/2021-CR y 4059/2022-CR, que han sido decretados únicamente a la Comisión de Salud y Población; y el Proyecto de Ley 2725/2021-CR, que ha sido remitido a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología en condición de Comisión principal, y a la Comisión de Salud y Población como segunda comisión dictaminadora.

La iniciativa legislativa busca atender la necesidad de reconocer la lengua de señas dentro del sistema de reconocimiento de lengua de señas peruana, considerando que el Ministerio de Cultura no da a la lengua de señas peruana los mismos servicios que sí brinda a otras lenguas: capacitación y certificación de intérpretes, difusión de información pública acerca de la lengua de señas peruana, así como inclusión en el registro de lenguas originarias de nuestro país.

No solo basándose en un criterio de territorialidad, como lo viene haciendo actualmente la norma, debe considerarse a la lengua de señas peruana como una lengua originaria del Perú. Siempre ha habido sordos en todas las sociedades humanas, y nuestra sociedad no ha sido la excepción, por lo que se entiende que la lengua de señas peruana ha surgido en el Perú desde los inicios de su historia, y ha sido creada por la comunidad sorda peruana, que siempre ha tenido una lengua. A pesar de no haber dejado testimonio de ello, ese hecho no prueba lo que consideramos una realidad innegable: todos los peruanos y peruanas sordos, desde los inicios de nuestra historia, se han comunicado a través de su propia lengua.

Las familias de personas sordas en nuestro país se ven gravemente perjudicadas debido a que casi la totalidad de las personas de la comunidad no aprenden la lengua de señas peruana porque no se les facilita el acceso y, como consecuencia, la persona sorda enfrenta situaciones de privación lingüística. Esta última consiste en la falta de acceso del niño sordo a una lengua. Como los padres desconocen la lengua de señas peruana y

el niño no puede aprender castellano (porque no oye), entonces pueden pasar años para que recién acceda a una primera lengua, luego de haber estado sin lengua alguna durante el periodo inicial de su vida, que es crucial para su desarrollo.

Frente a la visión obsoleta, compasiva y pesimista, propia del modelo médico de la discapacidad, ha surgido una nueva forma de entender la discapacidad, conocida como *nuevo modelo social y de derechos de las personas con discapacidad*. Esta nueva visión tiene su fundamento normativo en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

A fin de alcanzar el objetivo señalado, el dictamen propone lo siguiente:

-Modificar la Ley 29535 (Ley que otorga el reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana) para definir la lengua de señas peruana como la lengua originaria, creada por la comunidad sorda peruana, que articula la identidad y la cultura sorda en nuestro país y que incluye todas las variedades de lengua de señas que son usadas regularmente por la comunidad sorda en el territorio nacional, independientemente de su extensión.

-Establecer que se considera acto discriminatorio impedir a una persona sorda que reciba información o se comunique en señal de señas peruana o en cualquier otra forma de comunicación que estas personas requieren, así como cualquier trato, medida o acto que lesione su dignidad como persona o sus derechos humanos.

-Modificar la Ley 29735 (Ley que regula el uso, la preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú) para establecer que la lengua de señas peruanas es reconocida como lengua originaria de carácter nacional.

El presente texto sustitutorio, que recae en los proyectos de ley 2447/2021-CR, 2725/2021-CR y 4059/2022-CR, se presentó el 17 de septiembre de 2024 en mérito a las sugerencias realizadas por el Área de Técnica Legislativa.

Este proyecto se encuentra colgado en el portal del Congreso de la República con el título: «Ley que modifica la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana, y la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, a efectos de reconocerla como lengua originaria del Perú y que el Estado la incluya en la política lingüística nacional».

Señores congresistas, solicito al Pleno el apoyo de esta importante propuesta porque creemos que es de justicia.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Muchas gracias, señor presidente y colegas congresistas.

El día de hoy se somete a debate y votación, ante este Pleno del Congreso, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2725/2021-CR, que propone la «Ley que modifica la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana, para fortalecer la gestión del Estado en favor de la lengua de señas peruana», aprobado por unanimidad en la décima sesión ordinaria, del 14 de noviembre de 2023.

La presente propuesta legislativa, aprobada por unanimidad durante el período anual de sesiones 2023-2024, tiene como objeto modificar la Ley 29535 para que la lengua de señas peruana sea considerada de manera integral en los instrumentos de gestión lingüística a cargo del Poder Ejecutivo y se amplíe la protección de los derechos de las personas sordas que la necesitan y utilizan, entre las que se encuentra la población indígena y afroperuana.

Esta iniciativa propone medidas para un reconocimiento más explícito de los derechos de las personas sordas y sordociegas, las cuales, de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda INEI 2017, asciende a 8790 personas, quienes enfrentan barreras para poder comunicarse que las ponen en una desigualdad lingüística que frena el desarrollo normal de sus vidas.

La lengua de señas peruana está reconocida por el Estado peruano como una lengua oficial y se ha dispuesto que todas las instituciones que brindan atención al público, sean públicas o privadas, cuenten con el servicio de interpretación de esta lengua de manera gratuita. Sin embargo, en la práctica se observan muchas barreras para el aprendizaje temprano de esta lengua oficial y para su utilización en los diversos medios de comunicación y servicios que deben recibir las personas con sordera.

Frente a esta problemática, esta comisión presenta un texto sustitutorio que propone lo siguiente:

«Reconocer de manera integral, en los instrumentos de gestión lingüística a cargo del Poder Ejecutivo, a la población sorda y sordociega y ampliar la protección de sus derechos. Asimismo, se ha de reconocer que estas medidas deben alcanzar a aquellos que integran la población indígena y afroperuana.

Las entidades e instituciones públicas o privadas permiten que las personas sordas o sordociegas sean acompañadas por intérpretes profesionales reconocidos oficialmente para la realización de las gestiones correspondientes.

Se considera acto discriminatorio impedir que una persona sorda o sordociega reciba información o se comunique en lengua de señas peruana o en cualquier otra forma de comunicación que utilice regularmente, así como cualquier trato, medida o acto que lesione su dignidad.

Las instituciones públicas y privadas tienen la obligación de informar a la autoridad competente cuando conozcan de actos que merezcan una investigación en atención a lo señalado.

El Ministerio de Educación y el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), en el marco de las competencias que establece la presente ley, implementan el mapa de la lengua de señas peruana, el Registro Nacional de la Lengua de Señas Peruana, el Registro Nacional de Servidores Públicos de la Lengua de Señas Peruana y la Política Nacional de la Lengua de Señas Peruana, en aras de garantizar los derechos de las personas sordas.

Dichos instrumentos son definidos en el Reglamento de la presente ley.»

Señor presidente, es importante precisar que las personas sordas tienen los mismos derechos que el resto de la población, como por ejemplo las de ascendencia indígena o afroperuana. Todas las personas sordas o sordociegas necesitan aprender un idioma, aprender a comunicarse con sus seres queridos, acudir a la escuela, ser atendidas por un médico, presentar una denuncia en la comisaría, sacar una partida de nacimiento, recibir atención de los servicios públicos y privados en lengua de señas.

Como puede apreciarse, estimados colegas congresistas, se trata de una iniciativa legislativa de gran importancia que coadyuvará a tomar las

acciones que sean necesarias para la protección de los derechos de las personas sordas, entre las cuales se encuentran las poblaciones indígena y afroperuana.

Asimismo, debo precisar que se ha presentado un texto consensuado con la Comisión de Salud y Población el 17 de septiembre del presente año.

Finalmente, señor presidente y colegas todos, agradeceré se pase a debate y a la votación pertinente, que esperamos sea favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista Bermejo.

Se da inicio al debate del texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Salud y de Pueblos Andinos.

Tiene la palabra el señor congresista Alejandro Soto Reyes, como autor de uno de los proyectos, hasta por cinco minutos.



El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

Soy autor del Proyecto de Ley 4059/2022-CR, que propone la «Ley que reconoce a la lengua de señas peruana como lengua originaria del Perú a efectos de que el Estado la incluya en la política lingüística nacional».

Como bien hemos escuchado de los presidentes de las comisiones dictaminadoras, de acuerdo con la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el año 2012, y posteriormente en el año 2017, el número de personas con discapacidad auditiva o limitaciones auditivas permanente ascendían, primero, a 1,8% del total de la población, y luego se ha elevado a un porcentaje mayor.

Pero no solo es ello. Al 31 de agosto de 2016, el Registro Nacional de Personas con Discapacidad (RNPCD) ha inscrito a por lo menos doscientas mil personas, de las cuales 22 664 presentan deficiencia en la audición. Según lo consignado en el certificado de discapacidad, esta entidad representa el 14,4 % del total de inscritos. Por lo tanto, es necesario generar el marco normativo

idóneo que permita la implementación de políticas y programas orientados a fortalecer las capacidades y garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas sordas o con discapacidad auditiva.

En este contexto, colegas, el lenguaje de señas que tienen las personas con discapacidad en el Perú difieren de un lenguaje universal. Hay características especiales que tienen que ser consideradas dentro de la política lingüística nacional. Y ese es el objetivo, dotar a los peruanos de un marco legal que les permita ser atendidos, como ha señalado el congresista Bermejo, de modo que cuando hagan sus peticiones en instituciones públicas o privadas se les reconozca su forma de comunicarse como una comunicación que tiene una base legal y no sean discriminados. Ese es el fin.

Y por eso, el título de la norma señala: «Ley que reconoce a la lengua de señas peruana como lengua originaria del Perú a efectos de que el Estado peruano la incluya en la política lingüística nacional». Esta política nacional incluye el ámbito no solo de los derechos que tiene esta persona con discapacidad, sino también el ámbito de la salud pública, que debe ser de atención prioritaria por parte del Estado peruano.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista Alejandro Soto.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, como autora de uno de los proyectos, hasta por cinco minutos.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor presidente, un saludo a usted y a toda la Representación Nacional.

Señor presidente, estimados colegas, hoy es un día histórico en la lucha por la reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad, una lucha que vengo emprendiendo desde hace más de treinta años y que desde el Congreso venimos impulsando a través de normas con un rostro humano.

Este dictamen, que recae en mi Proyecto de Ley 2447 y otras iniciativas, surge a raíz de mi experiencia acompañando a personas con discapacidad en la lucha por el reconocimiento de sus derechos.

A pesar de tener una ley general, muchas veces —por no decir *casi siempre*— estas disposiciones caen en saco roto y las personas con discapacidad siguen siendo víctimas del olvido del Estado y de la sociedad.

Si los obstáculos de la vida son difíciles de superar para las personas con discapacidad física, para las personas con discapacidad auditiva es no menos complicada su adaptación y su inclusión en la sociedad.

La falta de concientización sobre la importancia de la inclusión de estas personas a través de su código principal de comunicación, como es el lenguaje de señas peruanas, ha abierto una amplia brecha de acceso a muchos servicios que brindan el Estado y la empresa privada. A pesar de algunas iniciativas aisladas, la situación aún es muy desalentadora. Por ello surge este proyecto, el cual busca reconocer la lengua de señas peruana como lengua originaria del Perú a efectos de que se le incluya en la política lingüística del Estado peruano, y en la elaboración y ejecución de programas públicos nacionales.

Esta iniciativa permite reconocer la lengua de señas peruana como principal medio de comunicación de las personas con discapacidad auditiva y como lengua originaria de esta comunidad, otorgándole oficialidad y obligando a las entidades públicas incluirlas dentro de sus políticas de acción y difusión.

Estimados colegas, esta medida no es solo necesaria, sino que es un acto de justicia.

Como Congreso hemos dado muestras de nuestro sentido de empatía con la aprobación de normas que permiten mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable. Hoy tenemos una nueva oportunidad para reafirmar este espíritu de fidelidad con las causas de las personas más necesitadas y olvidadas. En ese sentido, quiero agradecer, en principio, al Consejo Directivo por haber agendado este proyecto para la presente sesión del Pleno; en segundo lugar, a los especialistas parlamentarios y a todos los integrantes de la Comisión de Salud y de la Comisión de Pueblos Andinos; finalmente, a las personas con discapacidad, a quienes me debo, y a la comunidad de personas sordas y mudas, apostando por mi persona como representante en el Congreso.

Termino esta participación exhortando a cada uno de ustedes a apoyar esta causa justa y fundamental para toda la población de personas sordomudas.

Que Dios los bendiga.

El Congreso, una vez más, con nuestras personas con discapacidad y más vulnerables y olvidadas del Perú.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A usted, congresista Portero.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque hasta por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidente, quiero saludar esta iniciativa. Pero quisiera explicar por qué razón voy a pedir que se retire una parte del texto sustitutorio que han presentado las comisiones de Salud y de Pueblos que se retire una parte.

Este es un dictamen muy positivo que trabajamos en la Comisión de Pueblos Andinos en el periodo anterior, y fue aprobado por unanimidad. Plantea un reconocimiento especial y un conjunto de políticas alrededor de la lengua de señas, con fórmulas de antidiscriminación.

Sin embargo, en el texto sustitutorio que hoy han presentado las dos comisiones están solicitando que, en este caso, la lengua de señas peruana se incluya en el Registro Nacional de Lenguas Indígenas u Originarias, y eso es un error, porque el Registro Nacional de Lenguas Indígenas u Originarias es para comunidades campesinas y nativas. Entonces, se está mezclando el origen y la razón de las dos iniciativas legislativas.

En atención a eso, presidente, tiene que retirarse ese artículo del texto sustitutorio que se ha generado, y en su lugar tiene más bien que colocarse un artículo que diga lo siguiente:

«Instrumentos de gestión e información para la lengua de señas

El Ministerio de Educación y el Conadis, en el marco de sus competencias, implementarán el Mapa de Lengua de Señas Peruana, el Registro Nacional de Lengua de Señas Peruana, el Registro Nacional de Servidores Públicos de Lengua de Señas y la Política Nacional de Lengua de Señas.»

Es lo que propone, precisamente, el proyecto del congresista Soto, y en las distintas reuniones que hubo se mantuvo ese espíritu porque eso es lo que no existe actualmente.

Entonces, yo le pido, por favor, que en el texto que se ha presentado se retire ese extremo, porque de lo contrario vamos a mezclar un tema que no tiene nada que ver con el ámbito de regulación de las comunidades campesinas, nativas u originarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A usted, congresista Luque.

Concluido el rol de oradores, antes de cederle la palabra el congresista Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, va a intervenir el congresista Alejandro Soto.



El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, presidente.

Hecha la aclaración por la congresista Ruth Luque, solicito al congresista Bermejo que podamos ir a un cuarto intermedio para mejorar la redacción del texto sustitutorio del proyecto de ley objeto de debate.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Corremos traslado del pedido de cuarto intermedio al presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

Congresista Picón Quedo, hay un pedido de cuarto intermedio.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Aceptamos el cuarto intermedio, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Aceptado el cuarto intermedio.

Se da cuenta de mociones de saludo a la Federación Médica Peruana y al distrito de Chongos Bajo, en la provincia de Chupaca, departamento de Junín

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Huamán Coronado, a la Federación Médica Peruana, por la conmemoración del Día de la Medicina Peruana.

Del congresista Cerrón Rojas, al distrito de Chongos Bajo, provincia de Chupaca, región Junín, por un aniversario más de su creación republicana.

Se concede un cuarto intermedio al debate del proyecto de ley mediante el cual se propone promover el derecho de acceso a una vivienda digna a través de la formalización de la propiedad informal en terrenos ocupados por posesiones informales

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción, recaído en los proyectos de ley 2368/2021-CR, 2500/2021-CR, 2829/2022-CR, 3333/2022-CR, 3351/2022-CR, 3810/2022-CR, 3885/2022-CR, 4510/2022-CR, 5850/2023-CR, 5927/2023-CR, 7121/2023-CR, 7406/2023-CR, 7479/2023-CR, 7721/2023-CR, 7768/2023-CR y 7871/2023-CR, con un texto sustitutorio en virtud del cual se propone promover el derecho de acceso a una vivienda digna a través de la formalización de la propiedad informal en terrenos ocupados por posesiones informales.

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de septiembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto de los proyectos de ley 7406 y 7768, la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización respecto del Proyecto de Ley 7479, y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra la señora congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

El dictamen recaído en los proyectos de ley 2368/2021-CR, 2500/2021-CR y otros propone la «Ley que promueve el derecho de acceso a una vivienda digna a través de la formalización de la propiedad informal en terrenos ocupados por posesiones informales».

Señor presidente, el dictamen que cumulo con sustentar ha sido aprobado en la Comisión de Vivienda y Construcción, y acumula los proyectos de ley de los congresistas Chacón Trujillo, Calle Lobatón, Quiroz Barboza, Paredes Castro, Portero López, Martínez Talavera, Huamán Coronado, Ciccia Vásquez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Limachi Quispe, Tello Montes, Agüero Gutiérrez, Revilla Villanueva y Juárez Gallegos.

Se trata de 16 proyectos de ley de diversos grupos parlamentarios que buscan contribuir con la solución al problema público del acceso a una vivienda, especialmente entre los sectores de menores recursos.

Para el efecto, el dictamen plantea regularizar las condiciones de la propiedad en áreas ocupadas por posesiones informales a través de un marco legal para la formalización de la tenencia de la tierra y de las construcciones en dichas áreas, y con ello promover el derecho fundamental de acceso a una vivienda digna para aquellos que residan en áreas ocupadas por posesiones informales.

El conjunto de propuestas expone el problema que representa regularizar la propiedad en áreas ocupadas por posesiones informales, lo que se agrava alrededor del tráfico de terrenos. Las propuestas buscan promover medidas destinadas a brindar mejores condiciones de habitabilidad, brindar seguridad jurídica a los ocupantes y fomentar la construcción de viviendas adecuadas y accesibles en favor ciudadanía.

Para lograr dicho propósito se plantea definir el concepto de posesión informal y establecer acciones para fomentar la participación comunitaria y medidas para la prevención de futuras posesiones informales.

Asimismo, la norma propuesta dispone, en primer lugar, la modificación de los artículos 3, 16 y 21 de la Ley 28687 (Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos) a fin de ampliar su ámbito de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2021.

Actualmente, la vigencia del régimen considera las posesiones informales constituidas hasta el 31 de diciembre de 2015.

En segundo lugar, la modificación de los artículos 5, 7 y 10 de la Ley 31056 (Ley que amplía los plazos de titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización) a fin de que los beneficiarios acreden no haber sido propietarios no solo ante Cofopri, sino también

ante la municipalidad provincial o la municipalidad distrital. Además, si el beneficiario pertenecía a una sociedad de gananciales o ya no, por motivo de divorcio, queda facultado para acogerse a la presente norma.

También se incluye la prohibición de transferir el dominio del predio por un periodo de diez años —actualmente es de cinco— y se dispone que la condición de pobreza o extrema pobreza del beneficiario de la presente ley debe constar en el Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh).

Adicionalmente, se exonera del pago de tasas registrales, municipales, aranceles y otros cobros de las entidades públicas comprometidas dentro de los alcances del título preliminar de la Ley 27444 (Ley del procedimiento administrativo general), que incluye a Cofopri, y el plazo otorgado para tal efecto es hasta el 31 de diciembre de 2028.

Finalmente, se establecen las áreas no comprendidas en los procesos de formalización, con el agregado de que el gobierno local o la entidad responsable de determinar el uso para dicho fin puede reubicar, de manera excepcional, en una zona próxima el área que se encuentra en posesión informal con bienes de vivienda, de manera que este poseedor pueda acceder a la titulación.

En tercer lugar, se incorporan los artículos 12, 13, y 14 en la Ley 31056 (Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización). El artículo 12, se refiere al desistimiento de los procesos judiciales sobre terrenos estatales; el artículo 13, a la prevalencia de la información gráfica del registro de predios sobre la información catastral; y el artículo 14, a la formalización y titulación de predios urbanos a fin de que el régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios urbanos tenga vigencia hasta el 31 de diciembre de 2028 (actualmente es hasta el 2026).

Complementariamente, la fórmula legal del dictamen dispone la adecuación de reglamentos de las leyes 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos; 31056, Ley que amplía los plazos de titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización; y 28923, Ley que establece el régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios urbanos.

Señor presidente, en líneas generales, este es el contenido de la propuesta aprobada en la

legislatura pasada. Siendo un problema latente en nuestra actualidad, necesitamos darles una mirada a miles de compatriotas que sueñan con el derecho de tener una vivienda propia.

En este sentido, quedamos atentos a las intervenciones, así como a las sugerencias que mejoren el texto y permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos por los autores de los proyectos de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Mery Infantes.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Se abre el debate.

Como autor de uno de los proyectos de ley materia de dictamen, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista Edwin Martínez Talavera.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, presidente.

Se busca atender la necesidad de esa gente que ha sido vulnerada, que ha sido atacada, que ha sido humillada por las propias autoridades a la que ellos mismos eligen.

Tomo posesión de un pedazo de tierra que es del Estado para construir mi casita y darle vida a mi familia; y el alcalde, abusiva y groseramente, me manda desalojar. Y otros, vivos políticos, en tiempo de campaña me prometen formalizarme la tierra para que pueda construir mi casita y darle vida digna a mi familia; pero cuando llegan a ser autoridades se olvidan de la promesa con la gente más pobre y más olvidada de este país.

El espíritu de la norma es que nunca más las autoridades abusen del pueblo que los elige como alcaldes, como gobernadores; que nunca más los electoreros políticos vayan a prometer algo que no van a cumplir; y que nunca más los dirigentes se conviertan en traficantes de terrenos, porque quienes trafican con la pobreza y la necesidad de esa gente muchas veces son sus propios dirigentes.

Esta ley va a evitar que se sigan tomando propiedades del Estado de forma ilegal. Que se

formalicen y que ya no haya tráfico de tierras. Que el terreno del Estado no sea un negocio para unos cuantos viles comerciantes de tierras bajo la necesidad de la población.

Ya hemos hecho muchísimas leyes en bien del ciudadano, y no nos las van a reconocer. Yo les pido a todos los miembros del Congreso que no hagamos nada por ganar reconocimiento de la prensa o de la gente, sino que cumplamos con lo que el pueblo nos ha mandado: trabajar por el más humilde y el más necesitado.

Las leyes que he tenido a bien hacer, no las he hecho porque yo quise, sino porque la gente me lo pidió. Es a la gente a quien me debo, y es a Dios a quien yo quiero agradar con leyes justas que profesan igualdad, esa justicia social ilusa que, lamentablemente, no llega al sentimiento de la población, porque piensa que el Congreso de la República hace leyes para los ricos.

Esta es una ley exclusivamente para los más necesitados, para quienes necesitan un pedazo de tierra para hacer su casita digna. Ese es el espíritu de la ley, y les pido a los miembros del Congreso que la aprueben por unanimidad.

Que nadie se pierda el privilegio de hacer una ley que sirva realmente a los derechos y satisfaga las necesidades del poblador.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Como autora, tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, la congresista Nieves Limachi.



La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).— Gracias, señor presidente.

Saludo por intermedio de usted a los colegas y a los presidentes de asociaciones de vivienda que han venido desde nuestra heroica Tacna y se encuentran en el palco viendo cómo este día, que va a ser histórico, vamos a aprobar su ansiado inicio de formalización.

Este dictamen, señor presidente, plantea una de las normas más anheladas por miles de familias a lo largo y ancho del país. Con ella estaremos por fin brindándoles seguridad jurídica y tranquilidad, que es lo que quieren todas las familias.

Hay quienes se encuentran viviendo en condiciones precarias por más de veinte años, con silo tras silo incluso dentro de su vivienda. Ya van en el quinto o sexto silo, lo cual se convierte en un problema de salud pública.

Esta realidad es similar en La Joya, en Madre de Dios, en Arequipa, en Puente Piedra, aquí en Lima, en todo el país.

Este dictamen fue aprobado por unanimidad de la Comisión de Vivienda en sesión descentralizada realizada en Arequipa. Es fruto del trabajo conjunto de las asociaciones que vienen impulsando la vivienda digna y la formalización de predios a nivel nacional, así como de varias reuniones técnicas con Cofopri y con el Ministerio de Vivienda, quienes han respaldado esta propuesta por ser de justicia, estimados colegas.

Hemos recorrido de la mano con cada uno de ellos, conocemos sus necesidades, y hoy estamos aquí, unidos en este Congreso, que es de todos los peruanos, para decirles que sí estamos dispuestos a darles una solución frente a la informalidad y a brindarles la seguridad que tanto anhelan para

sacar adelante a sus familias, a sus hijos, para invertir finalmente en sus viviendas y acceder a una economía formal.

Este dictamen, además, contiene los aportes realizados por los diferentes grupos parlamentarios. Agradecemos su respaldo y estamos seguros de que contaremos con su voto favorable para dar un paso más hacia la formalización de predios para la vivienda, de modo que logremos cerrar una de las brechas más importantes en lo que a derechos se refiere, pues, como sabemos, la vivienda es una de las necesidades más apremiantes en nuestro país.

Pido a mis colegas apoyar con su voto a favor, porque esta ley es tan importante que marcará un antes y un después, y les va a cambiar la vida a miles de familias.

Finalmente, señor presidente, solicito que se autorice proyectar un video que hemos elaborado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Autorizado el video.

—Se inicia la proyección de video.

Poblador de área ocupada por posesión informal.— En esta situación en que nos encontramos, sin título de propiedad, sin servicios básicos saneados legalmente, hay muchas asociaciones a nivel región Tacna y a nivel nacional. En esta situación estamos entrampados, señores congresistas, diecinueve años. Somos posecionarios desde 2006. Y hay algunos con veinte años, veinticinco años, sin tener un título de propiedad.

No hacen ni una inversión pública a causa de que no tenemos título de propiedad. Y estamos... En el caso de agua y desagüe, no contamos. Con lo que aquí cuentan es con silos. Cada lote tiene silos, y es vivir un poquito de esta vida, ¿no?



—Finaliza la proyección del video.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista.

Como autor, tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, el congresista Darwin Espinosa.



El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Presidente, hoy día es un día muy importante para aquellos que han sido marginados, para aquellos que han tenido que luchar por un espacio para armar una carpita y luego ir creciendo día a día, mes a mes, año a año.

Con este proyecto de ley, señor presidente, vamos a abrir la puerta a mucha gente de todo el país. En especial, el proyecto había sido presentado para aquellos emprendedores ancashinos que han buscado los exteriores de la ciudad, la periferia, para instalar a su familia y emprender una nueva vida.

Si bien es cierto que a veces muchos se han quejado de que hay invasiones por todos lados y que estas muchas veces llevan a acciones negativas, también es cierto que existe una necesidad de vivienda. Cuando la población va creciendo, los jóvenes tienen nuevas familias, tienen hijos, y ellos necesitan un espacio, y como el plazo de la ley solo llegaba hasta el 31 de diciembre de 2015, Cofopri no podía intervenir.

Hoy, gracias a estos proyectos de ley acumulados, se va a poder ampliar hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que va a facilitar que ellos puedan tener acceso a la formalización de sus viviendas. Y con la formalización vendrán otros beneficios, como Techo Propio, por ejemplo.

Señor presidente, que esta votación también sirva para que el Gobierno, a través de Cofopri, haga los esfuerzos necesarios y formalice la mayor cantidad de viviendas, la mayor cantidad de predios, porque es necesario no solo ampliarles el plazo, sino también darles las herramientas y la garantía de que muy pronto Cofopri irá a entregarles un título de propiedad, a decirles que por fin son dueños de lo que vienen ocupando hace más de cinco, más de diez, incluso más de veinte años.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Como autor, tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, el congresista Segundo Quiroz.



El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

Por intermedio de usted, saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, gracias a la bancada del Bloque Magisterial se ha priorizado en la agenda del Pleno del día de hoy esta iniciativa, ya que una de ellas es la 2829, de mi autoría.

Señor presidente, desde el primer día que asumí como congresista he recibido el clamor de diferentes asentamientos humanos que no tienen una vivienda digna; y hoy vamos a hacerles justicia. Sé que se va a aprobar por unanimidad.

Señor presidente, como he manifestado en las sesiones de la Comisión de Vivienda, reitero hoy la preocupación de los pobladores de diversos asentamientos humanos que han acudido a mi despacho en busca de soluciones.

Asimismo, destaco mi visita a la región de Loreto, donde *in situ* pude constatar la difícil realidad de estas familias que a la fecha no cuentan con un título de propiedad ni con acceso a servicios básicos.

Por ello, hago un llamado a la Representación Nacional para que, en cumplimiento de nuestra función de representación, no olvidemos que somos la voz de aquellos que hoy no pueden estar presentes. Debemos actuar y proponer soluciones efectivas para atender las necesidades de esta población que ha sido marginada durante tantos años. En este caso particular, hablamos de los más de siete u ocho millones de peruanos que merecen la oportunidad de acceder a una vivienda digna y adecuada.

Con la aprobación de este dictamen, señor presidente, estaremos mejorando la calidad de vida de miles de familias peruanas que finalmente podrán acceder a servicios básicos de agua y electricidad; a distintos programas estatales, como Techo Propio y Mivivienda, entre otros; y sobre todo a la seguridad jurídica, que les permitirá ejercer plenamente sus derechos de propiedad.

Por ello, señor presidente, invoco a mis colegas a votar a favor del presente dictamen. Juntos demos un paso hacia la justicia social y el desarrollo integral de nuestro país.

¡Siempre al lado del pueblo, señor presidente!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Segundo Quiroz.

Como autora, tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, la congresista Hilda Portero.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Presidente, muy buenas tardes a toda la Representación Nacional.

Saludo la decisión de agendar este dictamen recaído en mi proyecto de Ley 3351/2022-CR.

Señor presidente, en lo que va del siglo, las ciudades del Perú han expandido su tamaño en casi 50%, pero solo el 7% de este crecimiento ha ocurrido de manera formal, es decir, en urbanizaciones que tienen todos los servicios e infraestructura antes de que se construyan las casas. El 93% restante corresponde a crecimiento informal, a viviendas sin agua, sin pistas, sin título de propiedad, en promedio, durante catorce largos años. Son catorce años viviendo en precariedad, lo cual la emergencia sanitaria lo ha hecho aún más evidente.

Este crecimiento urbano informal no solo genera condiciones de vida indignas para millones de familias y niños peruanos, sino que además crea ciudades caóticas, desordenadas e inefficientes que afectan la salud, la seguridad y la productividad de todos sus habitantes y, en última instancia, las posibilidades de desarrollo de todo el país.

El crecimiento poblacional de posesiones informales es consecuencia del mal manejo de una política de prevención de la promoción del acceso a la vivienda digna, así como de la inoperatividad de las diferentes instituciones del Estado de los gobiernos anteriores para dar solución a dicha problemática.

A la fecha, dichas posesiones informales se han consolidado. Por ello, he presentado esta propuesta. Así como todos ustedes, en mis múltiples visitas en las semanas de representación he visto la informalidad de miles de familias que viven esta caótica situación.

Querida Representación Nacional: somos el Congreso del Bicentenario, donde hemos hecho leyes justas, con rostro humano, con gobernanza social, y hoy es día de que nos pongamos el corazón para conseguir por unanimidad este proyecto que se llama «titulación». Es dignidad para miles de familias, como las de mis hermanos de Tacna, al igual que las de mi región Lambayeque.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Portero.

Tiene el uso de la palabra la congresista Patricia Juárez, como autora de uno de los proyectos, hasta por tres minutos.



La señora JUÁREZ GALLEGO (FP).— Presidente, muchas gracias.

Yo abordé este tema y conocí (no solo por mi paso por la Municipalidad Metropolitana de Lima, sino también porque en los viajes de semana de representación tuve la ocasión de estar en la ciudad de Tacna) de cerca este problema que muchas personas vienen enfrentando desde hace muchos años.

Ya llevan muchos años ocupando terrenos del Estado y han sido víctimas, en muchos de los casos, de demandas que han terminado en sanciones o en resoluciones de desalojo e incluso de demolición de sus propiedades. Se encuentran en una situación de indefensión, y esto ocurre porque no existe en nuestro país un enfoque integral para el tratamiento de políticas de vivienda.

Si bien es cierto hasta en el nivel de gobiernos municipales pueden promoverse programas de vivienda, no existe en nuestro país una situación que les permita tener viviendas formales, ni que las personas que se ven en la necesidad de invadir terrenos puedan acceder a financiamiento, que es otro de los problemas.

No solamente es la ausencia de políticas serias, integrales, una política de Estado del Ejecutivo para promover viviendas, sino también la ausencia de financiamiento. Estas personas no tienen capacidad de acceder a créditos para la compra de viviendas.

Por eso, me aboqué a este proyecto de ley y lo presenté, y se ha acumulado a muchos proyectos que tienen diferentes propuestas, entre estas algunas que pretenden la legalización de los predios hasta no sé qué año. La verdad, yo creo que no podríamos tampoco perpetuar la legalización a futuro, porque lo que estaríamos haciendo es promover la posibilidad de que más personas estén invadiendo y nunca tengamos finalmente un desarrollo armónico e integrado en nuestro país.

He presentado este Proyecto de Ley 7768, «Ley de fomento de la formalización de la propiedad», exclusivamente para el caso de la provincia de Tacna. Hemos venido haciendo reuniones de trabajo con los señores que se encuentran acá

presentes. Los hemos visitado, efectivamente, y creemos que a ellos hay que darles una solución.

Desde acá también deberíamos de fortalecer Cofopri, y que la entrega de títulos de propiedad se haga de manera masiva a lo largo de todo el país.

Este es un tema que debe priorizarse especialmente en la ley de presupuesto. Muchos se interesan en la ley de presupuesto, pero este es un tema que bien vale la pena tratar y potenciar Cofopri.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Patricia Juárez.

Quiero recordarles que ese dictamen ha sido aprobado por unanimidad y que tenemos la posibilidad de que participe un congresista por bancada hasta por dos minutos.

La congresista Noelia Herrera declina su participación.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores hasta por dos minutos.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Gracias, presidente.

Quiero sumarme a lo manifestado por los colegas.

Es necesario que este Congreso haga justicia social a este sector que necesita esta ley para formalizar su posesión.

Una de las grandes brechas sociales que tiene nuestro país es la falta de vivienda digna, y por esa razón miles de peruanos, a nivel nacional, han tomado posesión de terrenos del Estado.

Debe quedar claro que la formalización que se está planteando es en terrenos del Estado para quienes tienen una posesión efectiva por más de veinte años.

Aquí tiene que haber primacía de la realidad. Esos peruanos que por necesidad de vivienda han ocupado esos espacios del Estado deben de tener la facilidad de que se les reconozca y se formalicen. No hacerlo significa dejarlos a la intemperie.

Si no se tiene formalización, no hay inversión pública, no hay obras, no hay servicios básicos.

Por ser de justicia social, nosotros, desde la bancada Socialista, vamos a apoyar este proyecto

de ley, e igualmente instamos a todos los colegas a apoyarlo para aprobarlo por unanimidad.

Y como bien han dicho, están aquí los señores de Tacna, que también nos han visitado. Con esta norma se va a hacer justicia no solo para ellos, sino a nivel nacional.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Luna hasta por dos minutos.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, felicito a la Comisión que ha aprobado por unanimidad este proyecto.

Es de absoluta necesidad solucionar el problema de nuestros hermanos que construyen con esfuerzo y sacrificio su vivienda y no son reconocidos por problemas administrativos, incluso por falta de presupuesto de Cofopri.

Quisiera, por eso, felicitar a todos ustedes y desearles lo mejor. Pero trabajemos muy fuerte, porque una cosa es lo que aprobemos; y otra, que se pueda concretizar luego, porque normativa y presupuestalmente Cofopri no tiene la potencia para regularizar las propiedades de miles y miles de ciudadanos, lo que significa millones de inversión. Hernando de Soto así lo ha analizado, y sustenta el crecimiento de un país informal.

Si tuvieran capacidad para las regularizaciones y los créditos para construir y valorizar su propiedad, solo con ese trabajo de reconocimiento del valor de su propiedad, que ya está construida desde hace más de veinte años, la economía crecería en un punto en su producto bruto interno.

La bancada de Podemos Perú va a apoyar este proyecto.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tenemos registrados a diez parlamentarios para hacer uso de la palabra. Si tenemos una opinión favorable al proyecto, hago una invocación a quienes quizás puedan eximirse de intervenir, de modo que no dilatemos más el debate sobre algo

en lo que ya estamos todos de acuerdo y podamos atender también otros proyectos de importancia para los que nos piden prioridad.

Lo consulto, colegas, dentro de un espacio democrático, porque después van a venir los portavoces y nos van a pedir que sigamos viendo otros proyectos de ley, y el tiempo no nos va a alcanzar.

Así que es una exhortación desde la Presidencia.

Lo dejo a consideración de ustedes.

Tiene la palabra la congresista Martha Moyano.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, por supuesto que este Congreso va a tener que apoyar a muchas familias en estas condiciones. Conocemos perfectamente que tienen la necesidad, incluso lo que ha dicho la congresista Juárez en el sentido de que muchas de ellas no pueden acceder al bono habitacional, y eso será parte de un debate; y lo otro, la posibilidad de darle a Cofopri toda la fuerza necesaria. Pero me preocupa, por ejemplo, que este proyecto de ley ponga en la tercera disposición complementaria modificatoria, respecto de la incorporación del artículo 14 en la Ley 31506, lo de la densidad de la zonificación del terreno. No podríamos hacer eso, porque la densidad la deciden los municipios a través de su ley orgánica.

Por otra parte, estamos hablando de las posibilidades de qué significa posesión informal, pero no estamos definiendo la temporalidad de esa posesión informal.

Necesitamos mejorar el proyecto, señor presidente, y ojalá que la presidenta de la Comisión pueda aceptar la posibilidad de un cuarto intermedio y revisarlo bien para que no sea observado. Podemos aprobarlo acá, pero en vez de ayudar a la población que necesita de esta norma, la vamos a perjudicar y se va a alargar el debate.

No podemos modificar la ley orgánica con una ley ordinaria. Eso es importante también verificarlo. Y se necesita cierto número de votos para modificar una ley orgánica de la municipalidad.

Con esos puntos ya tendríamos problemas, y lo más probable el Ejecutivo los observe. Definitivamente, la propuesta sería observada.

Si queremos apoyar a la población, hay que hacerlo bien. Invoco a que los diez proyectos de ley que han sido acumulados se puedan revisar inmediatamente, punto por punto, y entreguemos una ley limpia, una ley que no tenga motivo de ser observada.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Consultamos a la presidenta de la Comisión de Vivienda si acepta el cuarto intermedio propuesto por la congresista Moyano.



La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Aceptado, señor presidente.

Como lo señalé al efectuar la sustentación, ese dictamen fue aprobado durante el período anual de sesiones 2023–2024. Hemos identificado que requiere ajustes de redacción y correcciones de técnica legislativa.

Se trata de una norma modificatoria y requiere de precisiones en la fórmula legal misma, toda vez que, por ejemplo, el dictamen incluye una definición de *posesión informal* cuando la Ley 28687, ley que el dictamen plantea modificar, ya contiene una definición de lo que se entiende por posesión informal.

En tal sentido, presidente, solicito pasar a un cuarto intermedio para efectuar los ajustes necesarios y traer al pleno un nuevo texto sustitutorio.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, pasamos a un cuarto intermedio.

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se amplía el plazo de funcionamiento de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 8887/2024-CR, que propone ampliar el plazo de funcionamiento de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.*

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de septiembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 8887.

Al respecto, el presidente de la Comisión de Justicia ha presentado un texto sustitutorio el 18 de setiembre de 2024, a las 20:33 horas.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, saludo, a través de usted, a toda la Representación Nacional y a todos los que están presentes en este Hemiciclo.

El Proyecto de Ley 8887, de autoría del congresista Muñante, fue exonerado de dictamen de la Comisión en la sesión de Junta de Portavoces de fecha 16 de septiembre de 2024.

Mediante la Ley 31588, publicada el 22 de octubre de 2022, se creó la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal y se estableció un plazo de dos años para elaborar un anteproyecto del nuevo Código de Ejecución Penal dentro de los preceptos señalados en la Constitución Política del Perú y los estándares internacionales sobre el tratamiento penitenciario, teniendo como objeto general la revisión del texto del Código de Ejecución Penal y sus normas modificatorias y la elaboración de un anteproyecto de la ley de reforma del código de ejecución penal con el fin de fortalecer el marco normativo de la ejecución penal y coadyuvar a solucionar los grandes problemas que enfrenta el sistema penitenciario.

La Ley se publicó en octubre de 2022. La sesión de instalación de este grupo de trabajo se realizó recién en diciembre de 2022, y la primera sesión ordinaria fue en abril de 2023.

A la luz de lo anteriormente mencionado, es evidente que el plazo de funciones de la Comisión Especial Revisora del Código Penal no podría empezar a computarse desde la publicación de la ley de creación, ya que materialmente la Comisión tiene funcionamiento desde el mes de abril de 2023.

Por consiguiente, resulta necesaria la ampliación del plazo de funcionamiento de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal, aprobada por la Ley 31588, por un año adicional contado a partir del día siguiente de su vencimiento.

A tal efecto, en concordancia con técnicas legislativas, alcanzamos un texto sustitutorio que fue presentado el 18 de septiembre de 2024 a las 20:33 horas y que mejora la redacción de la fórmula legal del proyecto de ley propuesto.

Por lo tanto, señor presidente, solicito que se someta a debate y votación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.

Se inicia el debate.

Se cede el uso de la palabra al congresista Alejandro Muñante como autor del proyecto.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Solicito su autorización para que se puedan proyectar algunas filminas, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Autorizado.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias.

Presidente, quien habla es el que actualmente preside la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

Esta comisión tiene como objetivo elaborar un anteproyecto de ley de reforma del código de ejecución penal con el fin de establecer el marco normativo de la ejecución penal y coadyuvar a solucionar los grandes problemas que enfrenta el sistema penitenciario.

La norma, señor presidente, se publicó en octubre 2022.

Cabe resaltar que esta es una comisión creada por ley, no por moción de orden del día. Sin embargo, a pesar de haberse publicado en octubre de 2022, recién seis meses después entró en funcionamiento; esto es, en abril de 2023.

Ocurrieron algunos inconvenientes con respecto a la acreditación de los miembros, ya que hay un representante, por ejemplo, de la Defensoría del Pueblo, del Ministerio de Justicia, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Economía, etcétera. Entonces, todo eso conllevó a una demora de seis meses, y recién en abril de 2023 esta comisión entró en funcionamiento.

De conformidad con lo establecido en el plan de trabajo, está pendiente todavía la realización de sesiones descentralizadas, fuera de Lima, con la visita a los centros penitenciarios que existen en nuestro país.

Se ha priorizado también, desde esta comisión, la elaboración del II Censo Nacional Penitenciario, que, según el INEI, es vital y fundamental que se realice el 2025 para contar con mayores elementos informativos en la elaboración de políticas públicas más certeras en materia de sistema penitenciario.

Asimismo, como ustedes pueden observar, se han visitado establecimientos penitenciarios en la ciudad de Lima.

En lo que se refiere a su funcionamiento, la Comisión, a la fecha, ha realizado doce sesiones ordinarias, tres sesiones extraordinarias y diez mesas técnicas de trabajo. Se ha contado con la participación de profesionales y especialistas y se ha logrado un avance en la modificación de algunos artículos en materia penitenciaria.

También se ha podido conocer la forma y modo como algunas organizaciones que se dedican a la rehabilitación de los internos trabajan en los centros penitenciarios.

Por lo anteriormente señalado, es factible que la Comisión Especial Revisora no haya podido culminar con la aprobación de la totalidad de los artículos del anteproyecto del Código de Ejecución Penal. Por esta razón, se solicita un año adicional a efectos de no interrumpir la labor que se viene desarrollando, que no solamente es normativa, sino también analítica respecto del estado situacional del sistema penitenciario a nivel nacional.

En tal sentido, solicitamos al Pleno del Congreso aprobar esta ampliación solicitada.

Al ser una comisión creada por ley, solo por ley podemos ampliarla.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Muñante.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Mita.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 100 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 71 votos a favor, 22 en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se amplía el plazo de funcionamiento de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 71 congresistas; en contra, 22; abstenciones, 2.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Taipe Coronado y Valer Pinto; y del voto en contra de la congresista Limachi Quispe.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que amplía el plazo de funcionamiento de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE AMPLÍA EL PLAZO DE
FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN
ESPECIAL REVISORA DEL CÓDIGO DE
EJECUCIÓN PENAL**

Artículo único. Ampliación del plazo de funcionamiento

Se amplía el plazo de funcionamiento a que se refiere el artículo 4 de la Ley 31588, Ley que crea la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal, por un año adicional, contado a partir del día siguiente de su vencimiento.

Comuníquese, etc.»

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 8887

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegria García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazó Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:
 Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra,

Pablo Medina, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Málaga Trillo y Padilla Romero.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, hay una reconsideración planteada por el congresista Quiroz Barboza a la votación de la Moción del Orden del Día 8135.

Vamos a pedirle de manera excepcional al congresista peticionante que se sirva explicar al Pleno del Congreso el contenido de su reconsideración.



El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Presidente, retiro la reconsideración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Habiendo sido retirada la reconsideración, pasamos al siguiente tema.

Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley que modifica la Ley 31614 respecto de las condiciones laborales del trabajador porteador

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Autógrafo observada por la señora presidenta de la República, recaída en los proyectos de ley 5863/2023-GR y 6090/2023-CR, exonerada del trámite de dictamen, por la que se modifica la Ley 31614 (Nueva Ley del Trabajador Porteador) respecto a las condiciones laborales del trabajador porteador.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Trabajo y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se pone en consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por la señora presidenta

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

de la República a la autógrafo de ley respecto a los proyectos de ley 5863 y 6090.

Tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, vicepresidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.



La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, presidente.

El Pleno del Congreso anterior aprobó en primera votación, el 18 de abril de 2024, los proyectos de ley 5863/2023-GR y 6090/2023-CR.

La segunda votación se realizó el 12 de junio de 2024 y se aprobó por absoluta mayoría el proyecto de ley que modifica la Ley 31614, Nueva Ley del Trabajador Porteador, respecto a las condiciones laborales del trabajador porteador.

Mediante Oficio 163-2024-PR, la señora presidenta de la República confirmó la observación sobre dicha autógrafo señalando que existen contradicciones en el contenido del artículo 4, que define al trabajador porteador como trabajador independiente; sin embargo, se establece que este tiene una relación laboral con un empleador o empleadores, lo cual desvirtúa la naturaleza jurídica del trabajo independiente.

También existe contradicción en el texto del artículo 5, que establece el reconocimiento de derechos laborales al trabajador porteador pese a que ha sido definido como un trabajador independiente.

Mediante acuerdo de Junta de Portavoces, adoptado en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2024, se exoneró de dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social dicha autógrafo observada, por cuya razón se recomienda tratarla mediante la insistencia en el texto aprobado por este Pleno, conforme he señalado en el exordio de la presente intervención.

Por consiguiente, se recomienda la insistencia en el texto íntegro de la autógrafo de ley que modifica la Ley 31614 (Nueva Ley del Trabajador Porteador), originada en los proyectos de ley 5863 y 6090.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se da inicio al debate.

Puede hacer uso de la palabra, hasta por dos minutos, el congresista Luis Aragón.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, felicito a usted y a los señores voceros por poner en agenda este proyecto de ley de insistencia en favor de más de ocho mil porteadores que prestan sus servicios en la región del Cusco, principalmente en la ciudadela del Santuario Histórico de Machu Picchu.

Señor presidente, la Nueva Ley del Trabajador Porteador genera dificultades en su aplicación, específicamente en los artículos 4, 5 y 10, que deben ser modificados a través del dictamen emitido por la Comisión de Trabajo.

En cuanto a la jornada laboral, por ejemplo, al trabajador porteador, al no tener dependencia frente a sus empleadores, se le precisan, en el artículo 5, algunas condiciones de trabajo en su favor, como el hecho de que la agencia de viajes y turismo será responsable de su ingreso a cualquier atractivo turístico que forme parte del servicio turístico contratado. Asimismo, se contempla el límite de carga por cada porteador y el tiempo de prestación de servicios diarios, que debe ir de la mano con el tiempo de descanso, y el cumplimiento de las medidas adecuadas de protección.

La misma Carta Magna establece, en su artículo 10, que el Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social y su protección frente a las contingencias que precise la ley.

Señor presidente, todos los porteadores, las más de ocho mil familias existentes, nos están observando en estos momentos y desean que se apruebe por insistencia este proyecto de ley, que es fruto y resultado de mesas técnicas de trabajo llevadas a cabo en el Valle Sagrado de los Incas, en Urubamba, en Huilloc, en Patacancha y en otros lugares más.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Luis Ángel Aragón.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido hasta por dos minutos.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

El presente proyecto de ley, señor presidente, va a favorecer y va a mejorar las condiciones laborales de nuestros hermanos porteadores.

Lamentablemente, con la modificación anterior el porteador tenía que descansar más de siete días después de haber laborado quince. En esos siete días gastaba todos los recursos que había percibido durante los quince días de trabajo.

Eso no puede continuar, señor presidente. Los propios hermanos porteadores han exigido que se modifique esa norma, y es así que hemos llegado a esta ley que está *ad portas* de que el día de hoy se apruebe.

Además de eso, la ley decía que nuestros hermanos podían incorporarse a EsSalud, pero en los distritos y en las provincias donde ellos se encuentran, en las comunidades más alejadas, no existe un establecimiento de EsSalud, sino de Minsa. Por lo tanto, esta norma se está considerando para que ellos, de manera voluntaria, de acuerdo con las condiciones, puedan afiliarse ya sea a EsSalud o al Minsa, estimado presidente.

Además, como lo ha dicho mi colega Aragón, hay casi diez mil familias que dependen de esta actividad en las fechas que son de alta afluencia de turismo.

Para que estos trabajadores puedan trabajar con tranquilidad y llevar recursos a sus familias por las temporadas altas de turismo, principalmente, solicitamos que todos los hermanos congresistas el día de hoy nos puedan acompañar con votación favorable para esta iniciativa tan importante.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Héctor Valer hasta por dos minutos.



El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, el 7 de septiembre del año 2023, el gobernador regional del Cusco, Werner Salcedo, del partido de Somos Perú, planteó esta modificación a la Ley 31614.

Lo que queremos es subrayar que el Gobierno Regional del Cusco estuvo y está presente en esta trascendental tarde de debate de la modificación de esta ley.

Pero favorece no solo a los ocho mil porteadores del Cusco, presidente, como lo dijo en su carta el gobernador regional del Cusco y como lo han dicho igualmente nuestros colegas congresistas, sino también a los casi cuatro mil porteadores de mi región Apurímac, desde donde permanentemente se visita Choquequirao, esa segunda ciudad inca después de Machu Picchu, presidente.

Mi intervención es para subrayar que la gobernación regional del Cusco impulsó esta ley, que es apoyada por los congresistas de Cusco, de Apurímac y de diferentes regiones del país que hoy día emitirán su voto.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, vicepresidenta de la Comisión de Trabajo.



La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Presidente, pido que se someta al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Heidinger, ya ha finalizado el debate, pero le vamos a dar el uso de la palabra.



La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Presidente, no se han levantado las observaciones del Ejecutivo.

Si nos lo pudieran aclarar, por favor.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Consulto a la señora vicepresidenta de la Comisión de Trabajo si podría responder la interrogante de la congresista Heidinger para que quede totalmente claro el asunto y procedamos a votar.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Bueno, la decisión fue a solicitud de los voceros. No ha sido trabajada en la Comisión de Trabajo.

Desde que ha regresado del Ejecutivo, solo se ha pedido que se ponga a debate en el Pleno. Ese pedido ha sido formulado por los voceros, no ha ido a comisión.

Esa sería la aclaración.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia.

Para su aprobación se requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 102 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 62 votos a favor, ninguno en contra y 36 abstenciones, la insistencia, luego de las observaciones formuladas por la presidenta de la República, en la autógrafa de ley que modifica la Ley 31614 respecto de las condiciones laborales del trabajador porteador.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 62 congresistas; en contra, ninguno; abstenciones, 36.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Limachi Quispe, Taipe Coronado, Cerrón Rojas y Salhuana Cavides; y del voto en abstención de la congresista Juárez Gallegos.

Ha sido aprobada la insistencia en los mismos términos de la autógrafa de ley, observada por la presidenta de la República, que modifica la Ley 31614 respecto de las condiciones laborales del trabajador porteador.

Señores congresistas, la aprobación de la insistencia no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

“EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 31614, NUEVA LEY DEL TRABAJADOR PORTEADOR, RESPECTO A SUS CONDICIONES LABORALES

Artículo único. Modificación de los artículos 4, 5 y 10 de la Ley 31614, Nueva Ley del Trabajador Porteador

Se modifican los artículos 4, 5 y 10 de la Ley 31614, Nueva Ley del Trabajador Porteador, en los siguientes términos:

“Artículo 4. Relación laboral

El porteador es un trabajador independiente que presta servicios personales de carga para empresas o agencias de viajes o turismo. Al tener una relación laboral con uno o más empleadores, esta se sujet a las normas que establece la presente ley y al régimen tributario de cuarta categoría.

Artículo 5. Jornada de trabajo

La jornada de trabajo del porteador se realiza durante el servicio específico de expedición o travesía de grupos de turismo, desde el punto inicial hasta el punto final, y no debe superar las 48 horas semanales. En caso de que dicha jornada excediera ese tiempo, se aplica lo dispuesto en el párrafo 8.2 del artículo 8.

El empleador está obligado al cumplimiento debido del descanso semanal obligatorio a favor del trabajador.

Artículo 10. Seguridad social y régimen pensionario

El trabajador porteador puede afiliarse voluntariamente a los regímenes pensionarios existentes bajo la condición de trabajador independiente. Asimismo, puede afiliarse como asegurado al

Seguro Social de Salud (ESSALUD) mediante el régimen contributivo de aportes voluntarios, el régimen subsidiado, con financiamiento total público; o el régimen semicontributivo, afiliación independiente al Seguro Integral de Salud”.

Por tanto, etc.»

«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafo observada por la presidencia de la República recaída en los Proyectos 5863 y 6090

Señores congresistas que votaron a favor:
 Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cavero Alva, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montezá Facho, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Paz Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Anderson Ramírez, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Cortez Aguirre, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Piqué, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Torres Salinas, Ventura Ángel y Zeta Chunga.»

Se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se amplía el plazo de funcionamiento de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Mita Alanoca.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, en mi calidad de presidente de la Comisión de Justicia, solicito la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 8887, por el que se propone ampliar el plazo de funcionamiento de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere, para su aprobación, del voto favorable de no menos de los tres quintos del número legal de congresistas, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 79 votos a favor, 10 en contra y 4 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone ampliar el plazo de funcionamiento de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 79 congresistas; en contra, 10; abstenciones, 4.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Taipe Coronado, Soto Palacios, Limachi Quispe, Montalvo Cubas y Cerrón Rojas.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto 8887.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 8887

Señores congresistas que votaron a favor:
 Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros,

Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:
Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Cortez Aguirre, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Picón Quedo, Rivas Chacara y Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Málaga Trillo, Montoya Manrique, Padilla Romero y Reymundo Mercado.»

Se aprueba la cuestión previa planteada por el congresista Anderson Ramírez en el sentido de que retorne a la Comisión de Justicia el proyecto de ley que propone la creación de una comisión especial revisora encargada de la elaboración del anteproyecto del nuevo Código Penal

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Sigiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en el Proyecto de Ley 6952/2023-CR, con una fórmula sustitutoria mediante la cual se propone la creación de la Comisión Especial Revisora Encargada de la Elaboración del Anteproyecto del Nuevo Código Penal.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de septiembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su decimocuarta sesión ordinaria, celebrada el 17 de abril de 2024, aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6962, que propone la creación de la Comisión Especial Revisora Encargada de la Elaboración del Anteproyecto del Nuevo Código Penal.

Dicha comisión tendrá como objeto revisar el vigente Código Penal y sus normas modificatorias, así como la adecuación de su contenido a los instrumentos internacionales ratificados por el Perú que estén relacionados con esta materia, para la elaboración del referido anteproyecto.

La iniciativa legislativa es de autoría del congresista Américo Gonza Castillo, del grupo parlamentario Perú Libre.

El Código Penal fue promulgado en 1991, hace más de treinta y tres años (por lo que incluso encontramos referencias a la Constitución de 1979, pues la Constitución actual fue promulgada en 1993). Eso nos da una idea del desfase temporal de nuestro Código Penal, en el que se han identificado problemas que justifican su revisión y modificación.

El Código Penal peruano se encuentra desactualizado con relación a los cambios sociales, tecnológicos y legales ocurridos en los últimos años. Se estima que ha sufrido más de mil doscientas reformas.

En lo que va del periodo parlamentario 2021-2026, el 40% de los proyectos de la Comisión de Justicia se refieren al Código Penal. A la fecha han sido derivados a la Comisión de Justicia más de ochocientos proyectos, de los cuales 314 (casi el cuarenta por ciento del total) proponen modificaciones al Código Penal.

Las reformas parciales del Código Penal han provocado que el sistema adoptado en 1991 fracase y carezca de concordancia. En algunos casos, ha dado lugar a sanciones desproporcionadas; en otros, a sanciones leves para conductas altamente nocivas o peligrosas y a sanciones severas para conductas menos nocivas.

Existe legislación penal dispersa que no garantiza seguridad jurídica. Así, se tiene la vigencia de leyes penales especiales en temas tributarios, delitos aduaneros, lavado de activos, entre otros. Es necesario, por ello, incluir en un solo cuerpo normativo todas las leyes penales especiales.

Por lo expuesto, el presente dictamen propone restablecer la Comisión Especial Encargada de la Elaboración de un Anteproyecto del Nuevo Código Penal con facultades para coordinar con diversos sectores, instituciones o personas que tuvieran interés en hacer conocer sus opiniones y sugerencias.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicitamos se ponga a debate el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6962.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se da inicio al debate.

Congresista Carlos Anderson, tiene dos minutos.



El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

Yo creo que nadie va a estar en contra de la necesidad de reformar el Código Penal. Por supuesto, hay muchas cosas que han cambiado desde que fue originalmente escrito, pero me preocupa un poco la conformación de este grupo de personas que va a hacer los cambios, primero que nada, porque no hay ningún criterio mínimo, simplemente dos representantes del Ministerio de Justicia, representantes de aquí, representantes de allá, cuando lo que necesitamos es tener expertos.

Sería importante tener ahí los criterios mínimos para una reforma penal que valga la pena y no simplemente un ejercicio burocrático.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Anderson.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, presidente.

Las comisiones especiales están vinculadas a las comisiones ordinarias, y lo que me preocupa es que, teniendo nosotros veinticuatro comisiones ordinarias, el anteproyecto del nuevo Código Penal debería verse en la Comisión de Constitución y Reglamento. A menos que los presidentes de comisión se vean excedidos en las funciones, en el trabajo que tienen que realizar a favor del país. Con la cantidad de comisiones especiales y grupos que venimos aprobando es sumamente preocupante el trabajo que desempeña cada uno de los presidentes en las comisiones ordinarias, que son veinticuatro.

Solo para hacer esa precisión, señor presidente. Que se tome en consideración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A usted, congresista Noelia Herrera.

Tiene el uso de la palabra el congresista Américo González, como autor del proyecto, hasta por tres minutos.



El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente y colegas congresistas.

Presidente, el Código Penal actual fue promulgado el año 1991, hace treinta y tres años. En muchos textos encontramos referencia incluso a la Constitución de 1979, y sabemos nosotros que la Constitución actual es de 1993.

En ese sentido, la finalidad de crear esta comisión especial no es de ahorita, sino que desde el año 2000 ya se han creado comisiones que han tenido como tarea actualizar el Código Penal. En el año 2002, por ejemplo, mediante la Ley 27837 se crea una comisión especial revisora del Código Penal. Esta deja un trabajo que es recogido en la comisión creada en el 2006, también en ese Congreso, mediante la Ley 28891. Luego, esta comisión hace un trabajo que es recogido por una nueva comisión que fue creada en el año 2007, mediante la Ley 29153. De este trabajo se llegó a un proyecto que estuvo en debate en la Comisión de Justicia, y en el año 2016 incluso estuvo en debate ese producto, un Código Penal, aquí en el Pleno.

Como nosotros sabemos, muchas veces el tiempo nos gana, y ese trabajo quedó inconcluso.

Entonces, lo que queremos aquí proponer es una comisión, con las mismas características que han tenido las otras comisiones, que recoja ese trabajo que ya se ha hecho y que lo actualice, de modo que se ponga a consideración de este Pleno un nuevo Código Penal.

Sería histórico, porque todos los cuerpos jurídicos (el Código Penal, el Código Procesal Penal, el Código Civil y el Código Procesal Civil) han sido emanados del Ejecutivo a través de delegación de facultades. Sería la primera vez que este Congreso le dé al pueblo un código acorde a los nuevos tiempos.

Pero no lo va a hacer el Congreso solo, por eso es por lo que estamos proponiendo, al igual que en los otros casos, que esta comisión sea conformada por los actores involucrados. En ese sentido, además de dos congresistas, la comisión la integrarían un representante del Ministerio Público, un representante del Poder Judicial, un representante del Ministerio de Justicia, un representante del Ministerio del Interior y un representante de la Defensoría del Pueblo, para que hagan sus aportes. Obviamente, estas instituciones enviarán a sus especialistas. Luego de eso, se dará a este Congreso, a través de la Comisión de Justicia, un nuevo Código Penal.

Un 40% de los proyectos que recibe la Comisión de Justicia comprenden modificaciones al Código Penal...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene un minuto adicional, congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente, por su amabilidad.

En la Comisión de Justicia, el 40% de los proyectos está relacionado con modificaciones al Código Penal. Y muchas veces nosotros recibimos lo que la población demanda, lo cual es bueno, pero a veces no hay concordancia.

En la mañana escuchaba que mayor pena tiene robar un celular que matar a una persona, y eso es porque no conversan los artículos. No tienen concordancia porque se hacen de manera separada.

Esta comisión va a buscar que haya concordancia entre los artículos, de modo que sean acordes a los nuevos tiempos y que las penas tengan

proporcionalidad, que es lo que muchas veces se pierde cuando se debaten proyectos por separado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A usted, congresista Gonza.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Balcázar hasta por dos minutos.



El señor BALTÁZAR ZELADA (PL).— Señor presidente, muchas gracias.

La idea me parece magnífica, señor presidente, porque el Código Penal fue dado antes de la Constitución vigente y se desfasó tanto que tiene muchos parches. No estaba pensado para afrontar la criminalidad organizada, y por eso el primer artículo que se modificó fue el 317 del Código Penal. Fue un código que se planteó para delitos de carácter individual.

Teniendo la exigencia de contar con un Código Penal moderno, es nuestro parecer que sea una comisión multipartidaria la que elabore un anteproyecto. Pero como quiera que ningún código sustantivo puede estar aparte de un código adjetivo, consideramos la necesidad de proponer que sean dos comisiones, una para el Código Penal y otra para el Código Procesal Penal, porque ambos son el anverso y el reverso de una misma institución penal.

Considero, señor presidente, que tenemos elementos técnicos suficientes en el Congreso como para entregar al país un nuevo código verdaderamente actualizado y moderno.

En consecuencia, solicito que se consulte el texto sustitutorio que se está presentando y se pida al presidente de la Comisión de Justicia su parecer.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes hasta por dos minutos.



La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, el Código Penal es un instrumento muy importante: regula las sanciones que afectan a los bienes jurídicos protegidos de nuestra sociedad.

Actualmente, producto del populismo penal que se ha producido en los distintos congresos, tenemos un Código Penal deformado, hipertrofiado. Tenemos que el homicidio tiene menos pena que el robo agravado, y ya no digo más de cuántas cosas que están incorrectas, porque hay congresistas que proponen normas punitivas para el aplauso de la galería.

Pero esto es una cosa muy técnica, muy importante para nuestra vida; por eso, señor presidente, no puede ser tarea de dos congresistas y un montón de representantes de otras sociedades. Yo creo, señor presidente, que este proyecto tiene que modificarse. La comisión tiene que estar conformada por todas las bancadas, que representan las distintas formas de ver la sociedad, a la que nosotros representamos. Y se invita aquí a los expertos, y se invita aquí a los presidentes del Poder Judicial, al fiscal de la nación, a todas las entidades.

Nosotros representamos al pueblo y nosotros tenemos que elaborar este nuevo Código Penal, porque efectivamente es urgente cambiarlo; pero hay que cambiarlo bien, y hay que cambiarlo justamente con las personas que hemos sido elegidas para legislar.

Voy a coordinar con mi bancada para enviar un texto sustitutorio, porque es inadmisible que dos congresistas sean la representación de la pluralidad de congresistas que estamos en este Congreso, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista José Williams hasta por dos minutos.



El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, en el mismo sentido, lo que hemos escuchado es que se va a hacer un código penal nuevo. Es algo sumamente importante. Lo que preocupa es la composición de ese equipo. Debería tener multipartidariad, expertos, especialistas, y además tenemos a la Comisión de Justicia; pero esta comisión especial y la comisión ordinaria son de la misma bancada.

Entonces, habría que ver cómo se acomoda eso, porque es un asunto importante el hacer un nuevo código penal.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Williams.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez hasta por dos minutos.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Yo creo que en temas penales, estimado presidente, lo único que debiera hacer la comisión es una sugerencia. Hay especialistas en derecho penal, y a ellos deben invitarlos a la comisión para que, de acuerdo con la capacidad que tienen los académicos, los ilustren. No pretendamos ser hoy los hacedores de códigos penales que lamentablemente no conocemos.

Solo eso, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Congresista Norma Yarrow, tiene la palabra hasta por dos minutos.



La señora YARROW LUM-BRERAS (RP).— También yo, como integrante de Renovación Popular, recuerdo haber estado en la Comisión de Justicia y haber aprobado esta conformación de la comisión. Pero en el mismo orden de lo que dicen las demás bancadas, que sea con especialistas. Así lo ha dicho la congresista Susel Paredes, y lo he conversado también con los demás congresistas: no pueden ser dos miembros de la misma bancada, más aún si se trata de personas que están investigadas y en procesos. Eso daría un muy mal mensaje.

Entonces, en aras de que vaya funcionando un tema tan delicado como lo es este del Código Penal, hagamos las cosas como se deben hacer en un Congreso responsable. Así que sugerimos que se haga un nuevo texto sustitutorio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.



El señor MITA ALANOCA (PL).—
Muchas gracias, señor presidente.

En lo referido a sugerencias, ya hay un texto sustitutorio, que ha sido presentado a las 18:25 horas con fecha 3 de octubre de 2024.

Lo sugerido está consignado en este texto sustitutorio, por lo que solicito que se le dé lectura.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio propuesto por la Comisión dictaminadora.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 3 de octubre de 2024 a las 18:25 horas:

«Ley que Crea las Comisiones Especiales
Denominadas: Comisión Especial Revisora
Encargada de la Elaboración del Anteproyecto
del Nuevo Código Penal y la Comisión Especial
Revisora Encargada de la Elaboración del
Anteproyecto del Nuevo Código del Proceso
Penal

Artículo 1. Creación de las Comisiones Especiales

Se crean las Comisiones Especiales denominadas: “Comisión Especial Revisora Encargada de la Elaboración del Anteproyecto del Nuevo Código Penal” y “Comisión Especial Revisora Encargada de la Elaboración del Anteproyecto del Nuevo Código del Proceso Penal”.

Estas comisiones tienen como objetivo revisar el actual Código Penal y el nuevo Código Procesal Penal, regulados por los decretos legislativos 635 y 957, respectivamente, incluidas sus normas modificatorias. Asimismo, deberán adecuar sus contenidos a los instrumentos internacionales ratificados por el Perú en estas materias, con el fin de elaborar los anteproyectos correspondientes.

Artículo 2. Facultades de las Comisiones Especiales

Cada Comisión Especial está facultada, a fin de cumplir el encargo dispuesto en el artículo 1, coordinar con los diversos sectores, instituciones involucradas o personas que tuvieran interés en hacer conocer sus opiniones o sugerencias sobre la materia relacionada.

Artículo 3. Conformación de las Comisiones Especiales

3.1 Cada Comisión Especial se conforma por los siguientes miembros representantes de las siguientes instituciones:

- a) Dos congresistas representantes del Congreso de la República, elegidos por la Comisión de Justicia y Derechos humanos, uno de los cuales la preside.
- b) Un representante del Poder Judicial designado por su presidente.
- c) Un representante del Ministerio Público designado por el Fiscal de la Nación.
- d) Un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos designado por el ministro del sector.
- e) Un representante del Ministerio del Interior designado por el ministro del sector.
- f) Un representante de la Defensoría del Pueblo designado por su titular.
- g) Un representante de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú designado por su presidente.

3.2 Las instituciones que conforman cada Comisión Especial designan a los miembros alternos por cada representante, a fin de coadyuvar al mejor funcionamiento de dichas Comisiones. Los miembros alternos reemplazan, en caso de ausencia, al respectivo titular de la institución, para los efectos del cómputo del quórum y de las votaciones.

3.3 Cada Comisión Especial cuenta con un secretario técnico que es designado por su presidente.

3.4 Los representantes titulares y alternos de las instituciones de cada Comisión Especial señaladas en el numeral 3.1 ejercen su función en forma ad honorem.

Artículo 4. Plazo de entrega de los anteproyectos del Nuevo Código Penal y el Nuevo Código del Proceso Penal

El plazo para que cada Comisión Especial cumpla con el encargo encomendado en los artículos 1, 2 y 5 no debe exceder del Periodo Parlamentario 2021-2026. El plazo se computa a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Artículo 5. Presentación de los anteproyectos del Nuevo Código Penal y el nuevo Código del Proceso Penal

Cada Comisión Especial está facultada para presentar ante el Congreso de la República la iniciativa legislativa que contenga el Anteproyecto del Nuevo Código Penal y del Anteproyecto del Nuevo Código del Proceso Penal, los cuales serán puestos a consideración de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para su estudio, debate y aprobación.

Artículo 6. Gastos

Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente ley son con cargo al presupuesto del Congreso de la República.

ISAAC MITA ALANOCA
Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— De manera excepcional, vamos a cederle la palabra al congresista Carlos Anderson.



El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

En vista de que el texto sustitutorio que se acaba de leer persiste en esta idea equivocada de darle una mirada burocrática a la conformación del grupo que estaría revisando o formulando un nuevo Código Penal, planteo una cuestión previa en este instante para que el tema vaya nuevamente a la Comisión de Justicia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar la cuestión previa que plantea el congresista Anderson en el sentido de que retorne a la Comisión de Justicia el proyecto en cuestión.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 97 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 59 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención, la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Justicia el Proyecto 6962

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 59 congresistas; en contra, 36; abstenciones, ninguna.

Se deja constancia, además, del voto a favor de la congresista Juárez Calle; y del voto en contra de los congresistas Alva Rojas y Olivos Martínez.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Justicia el Proyecto 6962

Señores congresistas que votaron a favor: Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Infantes Castañeda, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Revilla Villanueva, Rospiugliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Valer Pinto, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se modifica la Ley 29535, Ley que otorga el reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Señor presidente, solicitamos que se someta al voto, toda vez que hay consenso entre dos comisiones: la de Salud y Población y la de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, para que informe sobre el nuevo texto sustitutorio consensuado del proyecto de ley mediante el cual se propone modificar las leyes 29535 y 29735 con el fin de que se reconozca la lengua de señas peruana como originaria del Perú y que el Estado la incluya en la política lingüística nacional, presentado con fecha 3 de octubre de 2024 a las 18:18 horas.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Efectivamente, señor presidente y distinguidos participantes de este importante Pleno, el nuevo texto sustitutorio consensuado entre la Comisión de Salud y Población y la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Ha sido presentado hoy 3 de octubre de 2024 y se encuentra colgado en el portal del Congreso de la República.

Solicitamos que vayamos al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

(*Sin respuesta*).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Presidente, estamos de acuerdo con el texto sustitutorio consensuado.

Pido, por favor, que vayamos a la votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias.

Señor relator, sírvase leer el texto consensuado de las comisiones de Salud y de Pueblos Andinos.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 3 de octubre de 2024 a las 18:18 horas:

«Ley que Modifica la Ley 29535, Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana, y la Ley 29735, Ley que Regula el Uso, Preservación, Desarrollo, Recuperación, Fomento y Difusión de las Lenguas Originarias del Perú, a Efectos de Reconocerla como Lengua Originaria del Perú y que el Estado la Incluya en la Política Lingüística Nacional

Artículo 1. Modificación de los artículos 2 y 4 de la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana

Se modifican los artículos, incorporando el numeral 5 y 4 de la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruanas, en los siguientes términos:

“Artículo 2. Definiciones

Para los efectos de la presente ley, se señalan las siguientes definiciones:

[...]

5. Lengua de señas peruana (LSP)

La lengua de señas peruana (LSP) es la expresión de la necesidad de comunicación individual y colectiva de las personas con discapacidad auditiva o verbal. Comprende sistemas lingüísticos de carácter visual, espacial, gestual, táctil o manual creados por las personas que los utilizan regularmente, en el marco de los procesos históricos, sociales y culturales. Las personas con discapacidad sordoceguera también pueden ser usuarias de la lengua de señas peruana.

[...]

Artículo 4. Obligación de intérpretes de lengua de señas

Las entidades e instituciones públicas o privadas que brinden servicios públicos o de atención al público están obligadas a proveer un intérprete profesional reconocido oficialmente de la lengua de señas a las personas con discapacidad auditiva o verbal, de manera gratuita y según lo establezca el reglamento. Asimismo, las entidades e instituciones públicas o privadas permiten que las personas con discapacidad auditiva o verbal sean acompañadas por intérpretes profesionales reconocidos oficialmente para la realización de las gestiones correspondientes.”

Artículo 2. Incorporación de los artículos 7, 8, 9 y 10 en la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana

Se incorporan los artículos 7, 8, 9 y 10 a la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana, con los siguientes textos:

“Artículo 7. Discriminación

Se considera acto discriminatorio impedir que una persona con discapacidad auditiva o verbal reciba información o se comunique en lengua de señas peruana o en cualquier otra forma de comunicación que utilice regularmente; así como cualquier trato, medida o acto que lesione su dignidad como persona o sus derechos humanos. Las instituciones públicas y privadas tienen la obligación de informar a la autoridad competente cuando conozcan de actos que merezcan una investigación en atención a lo dispuesto.

Artículo 8. Instrumentos de gestión e información para la lengua de señas peruana

El Ministerio de Educación y el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), en el marco de las competencias que establece la presente ley, implementan el Mapa de la Lengua de Señas Peruana, el Registro Nacional de la Lengua de Señas Peruana, el Registro Nacional de Servidores Públicos de la Lengua de Señas Peruana y la Política Nacional de la Lengua de Señas Peruana, en aras de garantizar los derechos de las personas con discapacidad auditiva o verbal. Dichos instrumentos son definidos en el reglamento de la presente ley.

Artículo 9. Articulación de instrumentos de gestión e información lingüística

El Ministerio de Educación, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) y el Ministerio de Cultura, en el marco

de sus competencias, articulan sus instrumentos de gestión e información para favorecer la atención integral del Estado, en materia lingüística y fortalecer la atención de las personas que necesitan aprender o utilizar la lengua de señas peruana (LSP), especialmente cuando se trate de la atención de las personas indígenas o afroperuanas.

Artículo 10. Financiamiento

La implementación de la presente ley se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades comprendidas en su contenido, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.”

LUIS RAÚL PICÓN QUEDO, presidente de la Comisión de Salud y Población; GUILLERMO BERMEJO ROJAS, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Salud y de Pueblos Andinos.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 96 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Bellido, ya estamos en votación. Por excepción, tiene la palabra por un minuto.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Presidente, acá en el título dice «a efectos de reconocerla como lengua originaria del Perú y que el Estado la incluya en la política lingüística nacional». Esa parte se tiene que borrar, porque no es una lengua originaria. Aquí el título lo está diciendo, y otra vez van a decir que los congresistas son ignorantes, que aprueban cualquier cosa.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Por eso yo les pido que estemos atentos al debate.

Bien, vamos a pedirles al presidente de la Comisión de Salud y al presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, el colega Bermejo, que nos puedan hacer esa aclaración.

Todavía no hemos cerrado la votación. Un momento, por favor.

Congresista Bermejo, no sé si ha escuchado al congresista Bellido hacer un señalamiento respecto de una aparente redacción equivocada.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Acepto la corrección del congresista.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien.

A ver si el presidente de la Comisión de Salud nos puede aclarar esta situación.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Señor presidente, efectivamente, aceptamos la modificación.

Lamentable es afirmar que el texto sustitutorio ha sido aceptado prácticamente por las dos comisiones, y que Técnica Legislativa también lo ha evaluado; pero, como hace referencia el presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, aceptamos también la aclaración.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— ¿Cómo quedaría la redacción? Sírvanse alcanzar el texto final, por favor, para que se dé lectura.

Mientras se ponen de acuerdo en el texto final, queremos hacer llegar, desde la Mesa Directiva, un afectuoso saludo al congresista Guillermo Bermejo Rojas, quien cumple años el próximo domingo 6 de octubre.

¡Felicitaciones, colega Guillermo Bermejo!

Les hago conocer también que, una vez votado este proyecto, vamos a ingresar al debate de más de catorce proyectos de ley referidos al tema denominado *terrorismo urbano*.

Que proceda el señor relator a dar lectura a la corrección del título del proyecto conforme al texto entregado por la Comisión de Salud y la Comisión de Pueblos Andinos.

El RELATOR da lectura:

Título del texto sustitutorio: «Ley que modifica la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana».

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se modifica la Ley 29535, Ley que otorga el reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 93 congresistas; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Vásquez Vela y Azurín Loayza.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Salud y de Pueblos Andinos que modifica la Ley 29535, Ley que otorga el reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.

—**El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 29535,
LEY QUE OTORGA RECONOCIMIENTO
OFICIAL A LA LENGUA DE SEÑAS
PERUANA**

Artículo 1. Modificación de los artículos 2 y 4 de la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana

Se modifican los artículos 2 —incorporando el numeral 5— y 4 de la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana, en los siguientes términos:

“Artículo 2. Definiciones

Para los efectos de la presente ley, se señalan las siguientes definiciones: [...]

5. Lengua de señas peruana (LSP).— La lengua de señas peruana (LSP) es la expresión de la necesidad de comunicación individual y colectiva de las personas con discapacidad auditiva o verbal.

Comprende sistemas lingüísticos de carácter visual, espacial, gestual, táctil o manual creados por las personas que los utilizan regularmente, en el marco de procesos históricos, sociales y culturales. Las personas con discapacidad sordoceguera también pueden ser usuarias de la lengua de señas peruana.

Artículo 4. Obligación de intérpretes de lengua de señas

Las entidades e instituciones públicas o privadas que brinden servicios públicos o de atención al público están obligadas a proveer un intérprete profesional reconocido oficialmente de la lengua de señas a las personas con discapacidad auditiva o verbal, de manera gratuita y según lo establezca el reglamento. Asimismo, las entidades e instituciones públicas o privadas permiten que las personas con discapacidad auditiva o verbal sean acompañadas por intérpretes profesionales reconocidos oficialmente para la realización de las gestiones correspondientes”.

Artículo 2. Incorporación de los artículos 7, 8, 9 y 10 a la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana

Se incorporan los artículos 7, 8, 9 y 10 a la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana, con los siguientes textos:

“Artículo 7. Discriminación

Se considera acto discriminatorio impedir que una persona con discapacidad auditiva o verbal reciba información o se comunique en lengua de señas peruana o en cualquier otra forma de comunicación que utilice regularmente; así como cualquier trato, medida o acto que lesione su dignidad como persona o sus derechos humanos. Las instituciones públicas y privadas tienen la obligación de informar a la autoridad competente cuando conozcan de actos que merezcan una investigación en atención a lo dispuesto.

Artículo 8. Instrumentos de gestión e información para la lengua de señas peruana

El Ministerio de Educación y el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), en el marco de las competencias que establece la presente ley, implementan el Mapa de la Lengua de Señas Peruana, el Registro Nacional de la Lengua de Señas Peruana, el Registro Nacional de Servidores Públicos de la Lengua de Señas Peruana y la Política Nacional de la Lengua

de Señas Peruana, en aras de garantizar los derechos de las personas con discapacidad auditiva o verbal. Dichos instrumentos son definidos en el reglamento de la presente ley.

Artículo 9. Articulación de instrumentos de gestión e información lingüística

El Ministerio de Educación, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) y el Ministerio de Cultura, en el marco de sus competencias, articulan sus instrumentos de gestión e información para favorecer la atención integral del Estado en materia lingüística y fortalecer la atención de las personas que necesitan aprender o utilizar la lengua de señas peruana (LSP), especialmente cuando se trate de la atención de las personas indígenas o afroperuanas.

Artículo 10. Financiamiento

La implementación de la presente ley se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades comprendidas en su contenido, sin demandar recursos adicionales al tesoro público”.

Comuníquese, etc.»

«Registro digital de votación del texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Salud y de Pueblos Andinos sobre el Proyecto 2447 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Túeros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Caverlo Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdoba Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montez Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes

Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Picón, presidente de la Comisión de Salud.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Presidente, muchas gracias.

Solicitamos la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el voto favorable de no menos de los tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 88 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se modifica la Ley 29535, Ley que otorga el reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 88 congresistas; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación al superarse los tres quintos del número legal de congresistas.

«Registro digital de votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Salud y de Pueblos Andinos sobre el Proyecto 2447 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.»

Se da cuenta de mociones de saludo a la Institución Educativa María Negrón Ugarte; a los canillitas del Perú; al distrito de Mi Perú, de la provincia constitucional del Callao; a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú; al partido político Acción Popular; y a la provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se va a dar cuenta de algunas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Flores Ruiz, a la Institución Educativa María Negrón Ugarte, por el quincuagésimo noveno aniversario de su creación.

Del congresista Salhuana Cavides, a los canillitas del Perú, por la conmemoración de su día este 5 de octubre.

De la congresista Herrera Medina, al distrito de Mi Perú, de la Provincia Constitucional del Callao, por su trigésimo noveno año de creación política.

Del congresista Málaga Trillo, a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, con motivo del centésimo sexto aniversario de su fundación institucional.

Del grupo parlamentario Acción Popular, al partido político Acción Popular, por el centésimo duodécimo aniversario del natalicio de su líder fundador arquitecto don Fernando Belaúnde Terry.

Del congresista Echeverría Rodríguez, a la población de la provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca, por el sexagésimo aniversario de creación política.

Se concede un cuarto intermedio al debate del proyecto de ley por el que se propone modificar el Código Penal con la incorporación del delito de terrorismo urbano

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en los proyectos de ley 5525/2022-CR, 5838/2023-CR, 5969/2023-CR, 5972/2023-CR, 6014/2023-GL, 6051/2023-GL, 6206/2023-CR, 6842/2023-GL, 6912/2023-CR, 6972/2023-GL, 7179/2023-CR, 7761/2023-CR, 7774/2023-CR, 8029/2023-CR, 8043/2023-CR, 8051/2023-CR y 8061/2023-CR, con una fórmula sustitutoria por la que se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de terrorismo urbano. Por su parte, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas presenta un dictamen por unanimidad de inhibición respecto de los proyectos de ley 5838, 5969, y 6051.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 30 de septiembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Justicia el 3 de octubre de 2024 a las 18:53 horas.

Con relación al tema, la Comisión de Defensa Nacional ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado por unanimidad, respecto de los proyectos de ley 5838, 5969 y 6051.

Informamos que el texto entregado por la Comisión de Justicia se encuentra en su sistema digital y en el portal del Congreso de la República.

El dictamen inicial de la Comisión de Justicia fue aprobado el 14 de junio de 2024 —es decir, hace más de dos meses—, y la Presidencia, conjuntamente con la Comisión de Justicia, convocó a un conjunto de especialistas y juristas a una reunión anteayer, aquí en la Sala Bolognesi del Congreso, así como a la Defensoría del Pueblo y al Colegio de Abogados de Lima. En ella recibimos opiniones, sugerencias y aportes por parte de los destacados juristas que nos acompañaron en horas de la tarde.

Producto de ese largo debate es lo que acaba de entregar la Comisión de Justicia, que preside el congresista Mita Alanoca.

Les pedimos que este sea un debate amplio y que, lógicamente, podamos tener al final una norma eficaz para la lucha contra la criminalidad, criminalidad que lamentablemente ha crecido de manera desmesurada en todo el país.

Para sustentar el dictamen, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.



El señor MITA ALANOCAS (PL).— Señor presidente, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su decimoprimeras sesión extraordinaria, celebrada el 17 de junio de 2024, aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley 5525 y otros, que propone la «Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de terrorismo urbano».

Las iniciativas legislativas que forman parte de este dictamen tienen como autores a los congresistas Acuña Peralta, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Caverlo Alva, Chiabra León, García Correa, Gonza Castillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Ugarte Mamani y Valer Pinto, así como a las municipalidades de Lima Metropolitana, Los Olivos y Huarochirí.

Debido al debate que se ha suscitado respecto a la fórmula legal planteada, se ha presentado

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

hoy un texto sustitutorio a las 18:53 horas, el cual surge de las sugerencias planteadas en la mesa de trabajo que se realizó el miércoles 2 de octubre de 2024 en la Sala Bolognesi del Palacio Legislativo, en la que se contó con la presencia del presidente del Congreso, de los miembros de la Mesa Directiva, de los miembros de la Comisión, de destacados juristas del ámbito del derecho penal, de funcionarios de la Defensoría del Pueblo y de representantes del Colegio de Abogados de Lima. Asimismo, se han acogido las sugerencias planteadas por el Área de Técnica Legislativa.

Este nuevo texto sustitutorio modifica, en principio, la denominación jurídica del tipo penal de *terrorismo urbano* por el de *criminalidad sistemática*. Asimismo, debo aclarar que, luego de la aprobación del dictamen por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, el 17 de junio de 2024, algunos congresistas y el propio Poder Ejecutivo han presentado el día de hoy proyectos de ley para regular esta materia, pero no hemos podido acumularlos al presente dictamen debido a la prohibición estipulada en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso.

El presente dictamen surge debido a una preocupación que no puede ser ignorada. Los elevados índices de criminalidad que azotan a nuestro país y vulneran de manera directa los principios fundamentales de nuestra Constitución Política no podemos permitir que sigan atentando contra el corazón de nuestra sociedad y de nuestro Estado.

El artículo 1 de nuestra Constitución establece con claridad: «La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado». Asimismo, el artículo 44 nos recuerda que es deber primordial del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad. Sin embargo, vemos a diario cómo esto es gravemente vulnerado ante una ola creciente de violencia y delincuencia.

Las cifras no mienten. Según el informe de estadística de seguridad ciudadana del INEI, entre mayo de 2021 y mayo de 2023, el 27,8% de nuestra población urbana fue víctima de algún delito. Más de una cuarta parte de nuestros compatriotas.

Lo más alarmante es que esta cifra ha ido en aumento. En nuestras principales ciudades, más del 30% de la población ha sido víctima de la delincuencia. Una situación insostenible que exige acciones concretas y urgentes.

Pero los datos no se quedan ahí: ien el primer trimestre de 2023 se registraron más de ciento cuarenta mil denuncias! De seguir esta tendencia podríamos superar las setecientas veinte mil denuncias todo el año 2024.

Este incremento desenfrenado no solo refleja un aumento en los delitos, sino también una sensación de vulnerabilidad, zozobra y temor en cada uno de nuestros barrios y ciudades.

En este sentido, queremos dejar claro que la denominación jurídica del tipo penal ha sido modificada de *terrorismo urbano* a *criminalidad sistemática*, con el propósito de evitar ambigüedades y garantizar el principio de legalidad.

Una de las principales críticas que se han señalado es que el tipo penal original parecía limitarse al ámbito urbano y dejar desprotegido el ámbito rural. Por ello, ha sido imperativo cambiar la denominación a *criminalidad sistemática*, ya que la criminalidad común ha evolucionado y, como parte del tipo objetivo, genera un estado de zozobra, alarma o temor en la ciudadanía en gran parte de un entorno geográfico.

De igual forma, debo precisar, según las opiniones recibidas por algunas instituciones públicas, que no es correcto utilizar la denominación de *terrorismo* ante actos que no tienen ideología política. Por eso, hay que dejar en claro que este tipo penal es un nuevo delito que tiene como tipo objetivo los siguientes elementos:

-Primero, en cuanto al sujeto activo, es un delito común realizado por un agente nacional o extranjero, de forma individual o en grupo, que no requiere alguna condición o estatus especial.

-Segundo, respecto al sujeto pasivo, no es necesario que sea contra la totalidad de la población, pero sí de un número suficientemente representativo de ella, al que genera temor o zozobra.

-Tercero, en cuanto a la acción típica, es un delito de lesión, toda vez que se tiene los verbos rectores *provocar*, *crear* y *mantener*. *Provocar*, alude indefectiblemente en la realización indirecta de los actos de criminalidad sistemática. El verbo *crear* identifica los supuestos de ejecución directa de estos actos. El verbo *mantener* está referido a los delitos continuos para la creación del estado de zozobra, alarma o temor. Estos actos de criminalidad se traducen mediante la comisión de actos típicos en varias ocasiones (no menos de tres) con una misma o diferente acción típica de delitos de grave intensidad, sin necesidad de que sea un mismo autor el que actúe en todos los casos.

-Cuarto, respecto al bien jurídico protegido, es un delito plurifensivo, pues vulnera la dignidad y la tranquilidad pública, así como los bienes jurídicos conexos de los delitos cometidos.

-Quinto, sobre el tipo subjetivo, solo es de comisión dolosa al actuar de forma planificada con la intención de obtener ventaja económica, prevalencia o hegemonía en la población o en un sector de ella para facilitar sus objetivos criminales.

Con la aprobación de este proyecto de ley fortaleceremos la seguridad ciudadana, pues se proporcionará a las autoridades herramientas precisas para enfrentar la extorsión, que afecta a miles de personas y emprendedores. Además, se prevendrá y reprimirá de manera más efectiva los actos delictivos que intentan desestabilizar nuestros pueblos, y se promoverá una coordinación interinstitucional que permita trabajar en conjunto y de manera eficaz a las fuerzas policiales y judiciales.

Asimismo, fomentaremos la colaboración transfronteriza en la lucha contra el crimen organizado.

A través de esta legislación protegemos los derechos fundamentales de los ciudadanos y garantizamos que toda acción del Estado esté equilibrada con el respeto a las libertades individuales.

Esto permitirá crear un entorno seguro y estable, esencial para que las inversiones y el desarrollo económico florezcan, ya que sin seguridad no puede haber prosperidad.

Es por ello por lo que el dictamen de criminalidad sistemática no es un fenómeno aislado, sino un enemigo insidioso que debemos enfrentar de manera decidida.

Nuestra propuesta recoge las experiencias de otros países que han enfrentado y derrotado este flagelo, desde la ley patriótica en Estados Unidos hasta las legislaciones de España, Francia y Ecuador. No estamos improvisando, estamos tomando lo mejor de las experiencias internacionales para adaptarlo a nuestra realidad.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicitamos que se ponga a debate de la Representación Nacional el texto sustitutorio que incorpora en el Código Penal peruano el nuevo delito de criminalidad sistemática.

Muchas gracias, señor presidente.

—Asume la presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.



El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—
Muchísimas gracias, congresista Isaac Mita Alanoca.

Por excepción, tiene la palabra la congresista Moyano hasta por dos minutos.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Discúlpeme, presidente, que le interrumpa de esta manera, pero yo quiero preguntar qué nos está presentando el presidente de la Comisión. ¿El dictamen? ¿Cuál es el dictamen? Este no es el dictamen, presidente.

No puede ser que un presidente de comisión, después de tener un dictamen de la comisión y con la firma de los congresistas, nos traiga un texto sustitutorio sin haberse debatido el dictamen previamente.

¡Esto no puede ocurrir así! No nos puede traer un dictamen de una comisión técnica. Los técnicos no pueden estar por encima de la decisión de los parlamentarios de una comisión.

Lo digo, señor presidente, porque es hora de que pongamos orden en el Congreso.

¡Nos tiene que traer el dictamen! Si el presidente presenta en debate el dictamen, nosotros lo debatimos; y si hay modificaciones, ahí recién entra la decisión del presidente de la comisión sobre aceptar o no dichas modificaciones. Pero no podemos debatir un dictamen que trae el técnico, señor presidente. ¡Entonces, que legislen ellos y no nosotros!

Eso es lo que estoy planteando, señor presidente, que nos diga qué estamos debatiendo, ¿esto o el dictamen de la Comisión?

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Trasladamos la pregunta al doctor Isaac Mita para que pueda responderla y continuemos con el debate.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, muchas gracias.

En realidad, este dictamen ha sido pedido expreso del señor presidente de la Mesa Directiva.

Además, esto ya se ha debatido y se trata de las propuestas de varios congresistas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Habiendo escuchado al congresista, puede intervenir el congresista Juan Burgos, como autor, hasta por cinco minutos.



El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Rechazo contundentemente lo que ha hecho la Comisión de Justicia, porque se ha aprobado en el mes de junio un dictamen, y no es posible que se varíe ese dictamen aprobado y firmado por los miembros de la Comisión de Justicia de la legislatura anterior. Sin embargo, se acepta lo que ya se había discutido dentro de la Comisión.

Desde aquí le digo al Colegio de Abogados de Lima: «no le tengan miedo al término *terrorismo urbano*», porque no existe terrorismo de baja intensidad, como pretenden engañarnos. Una bomba igual explota, como en la época de Sendero Luminoso, por el Tren de Aragua.

¡Y estamos hablando de que por siete soles ahora a los transportistas se les mata!, ¡se mata a las meretrices!, ¡se mata a los trabajadores de Educación!

Esa sumatoria de delitos orgánicos o sistemáticos —como les quieren llamar— se llama «terrorismo». En Italia, en Brasil, en Estados Unidos de América y en todas las latitudes del mundo entero se llama «terrorismo».

Ante esta cruda realidad, el 5 de julio presenté ese proyecto. Fue el primero. Y la Comisión de Justicia se demoró, pero al final dio un dictamen aprobatorio con el voto de la mayoría de los congresistas de la Comisión de Justicia.

Son más de cuatrocientos muertos por extorsión o sicariato, y doscientos cuarenta centros educativos que mi región tiene —incluso un centro educativo del congresista Héctor Acuña— vienen siendo extorsionados y les han colocado bombas. Este dictamen recupera que nosotros veamos esta forma de terrorismo —que no es un terrorismo ideológico, sino un terrorismo que de manera individual u organizada, indistintamente de su motivación o ideología, crea un estado de inseguridad o zozobra en la ciudadanía con la modalidad de homicidio calificado, sicariato, conspiración, ofrecimiento para el delito de

sicariato, banda criminal— con una pena privativa de la libertad no menor de treinta años. Y si se usan explosivos o armas de fuego, la pena privativa de libertad será de cadena perpetua.

Sin embargo, ante un gobierno indolente, un gobierno que no se da cuenta, al igual que el de los ochenta, que decía que los de Sendero Luminoso eran abigeos, igualmente ahora, a pesar de que ha transcurrido un año, no nos damos cuenta de que estamos en guerra. Es una guerra silenciosa, una guerra que deberíamos combatir los congresistas, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, los colegios de abogados.

Sencillamente, no existe diferencia entre el terrorismo que hizo Sendero o el MRTA con el de bandas organizadas como la del Tren de Aragua, los Gallegos, los Pulpes, la Jauría y todos los grupos que inclusivamente estarían financiados por el terrorismo internacional, y quizás por las hordas que han sido enviadas por Nicolás Maduro. Los han liberado para que destruyan y desestabilicen todos los regímenes democráticos de América Latina, incluso de Estados Unidos, donde el gobernador de Texas los ha declarado como una banda criminal terrorista.

Y no tengan miedo de llamarlos así: iterroristas! Eso es lo que son. Son bandas criminales que se han dedicado a generar el terror, la zozobra en una sociedad como la nuestra, que ha estado en crecimiento. Por ello, hermanos congresistas, no tengamos miedo de llamarlos «terroristas». Nosotros somos demócratas.

Y es por ello por lo que les pido que ese dictamen sea modificado, porque sencillamente fue aprobado...

El señor PRESIDENTE (José Waldemar Cerrón Rojas).— Como autor del proyecto, tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra hasta por cinco minutos.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, presidente.

En primer lugar, este es un proyecto completamente diferente. La Comisión de Justicia aprobó, en la legislatura anterior, seis proyectos que salieron con lo de *terrorismo urbano*, y el Ejecutivo ha presentado un proyecto. La idea era que se juntaran los dos proyectos en la Comisión de Justicia y se determinara cuáles son las coincidencias.

El proyecto sobre *criminalidad masiva* que se ha presentado no se entiende. No sé quién lo habrá discutido.

Una cosa es *terrorismo* y otra cosa es *atentado terrorista* o *acto terrorista*.

Presenté un proyecto con lo de *acto terrorista* y perdí, porque quisieron poner eso de *terrorismo urbano*. No existe terrorismo urbano en ningún país.

En el Perú, ¿ustedes creen que los jueces, cuando sucede algo en Pataz o en el Vraem, van a decir que hay terrorismo urbano? Es *acto terrorista*.

El acto terrorista es un hecho violento que se realiza contra una persona o la población civil para generar temor. Ejemplo: la maratón de Boston cuando colocaron explosivos en un cilindro de basura. No dijeron «terrorismo», ¿saben por qué? Porque si el presidente Obama hubiera dicho que era terrorismo, era como si Al Qaeda le hubiera hecho un segundo 11 de septiembre.

Cuando nosotros hablamos de terrorismo, en el Perú es sinónimo de Sendero Luminoso o MRTA.

Este es un acto terrorista. Es una modalidad que está empleando el crimen organizado para generar temor, y así tenemos que considerarlo, porque de lo contrario los jueces no lo van a aplicar.

Pido, señor presidente, que lo que ha presentado el Ejecutivo junto con lo que se aprobó y esto que han presentado —que no sé quién lo habrá discutido—, se analicen en la Comisión de Justicia y salga algo que se pueda aplicar, porque si lo vamos a aprobar ahora, no nos va a servir para nada.

Reitero que el término correcto que debemos emplear es *acto terrorista*, hecho violento que genera temor en una persona o en un grupo de personas y coaccionan a la autoridad civil.

Si hacemos lo que está presentando, significa que no hay un acto terrorista contra una persona.

Entonces, eso es lo único que yo quisiera decirle, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, señor congresista.

Como autor de otro de los proyectos, tiene la palabra el congresista Héctor Valer hasta por cinco minutos.



El señor VALER PINTO (SP).— Presidente, muy buenas noches.

Presidente, yo creo que tenemos que tener un poco de calma, sobre todo los miembros de la Comisión de Justicia y de la Mesa Directiva de este poder del Estado.

Usted de inmediato ha sometido a debate una cuestión de orden que ha planteado la congresista Moyano, quien prácticamente ha dicho que la exposición que ha hecho el presidente de la Comisión de Justicia no se ajusta al Reglamento del Congreso de la República porque es el trabajo de una mesa técnica y no así de la Comisión de Justicia.

Para corregir este error procedimental es conveniente que usted llame a Junta de Portavoces en este momento a fin de poder reencauzar este debate, porque el dictamen de 18 proyectos, de los cuales muchos congresistas somos autores, existe, presidente.

Hay unos que lo llaman *terrorismo urbano*, hay otros que quisieran llamarlo *terrorismo urbano y rural*; pero ese es un enfoque sociológico, ese es un enfoque de literatura. Estamos debatiendo, presidente, un proyecto de derecho penal, una norma que va a abarcar el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales, que es la última ratio de las conductas lesivas de cualquier ciudadano en un Estado.

Y ¿sabe qué ha hecho el Poder Ejecutivo, presidente? Después de que ha leído este dictamen de la Comisión de Justicia, se embanderá la señora Dina Boluarte como autora del proyecto de terrorismo urbano.

Pero su ministro de Justicia y su abogado personal, el señor Blume, le han enmendado la plana, al igual que el Colegio de Abogados del Perú, porque no existe terrorismo urbano dentro de la técnica jurídica penal. Lo que existe es sicariato, extorsión, etcétera, incluso con conductas agravantes.

Y la técnica penal ha hecho que hoy 3 de octubre del año 2024, a las once y quince de la mañana, el mismo Poder Ejecutivo envíe al Congreso de la República un proyecto, que es el 9085, en el que se rectifica el término *terrorismo urbano*. Su ministro de Justicia y los abogados, que entienden de materia de derecho penal, lo corrigen, porque tratarlo como terrorismo urbano vulnera convenios internacionales que el Perú ha suscrito.

Presidente, una cosa es la ciencia política y otra cosa es el derecho; y dentro del derecho, el derecho penal tiene su argumentación técnica. Dentro de esa argumentación técnica, este proyecto el Poder Ejecutivo la la basura!, porque acaba de ingresar al Congreso de la República para enviar un mensaje al Perú de que ellos son autores de lo que estamos discutiendo esta tarde, cuando eso no es así, presidente. Este dictamen tiene que explicarlo y exponerlo el presidente de la Comisión de Justicia, y quizás por su falta de experiencia no lo ha hecho.

Por esa razón, presidente, planteo una cuestión previa para que este...

(Intervenciones fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Por favor, señores congresistas, quienes deseen intervenir anótense en la lista. Esa es la vía regular.

Hay que escuchar al presidente de la Comisión de Justicia.

Adelante, congresista Mita.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

La propuesta del colega, la cuestión previa, la aceptamos.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Vamos a marcar la asistencia para votar la cuestión previa.

Tiene la palabra el congresista Valer.

El señor VALER PINTO (SP).— Presidente, la función de usted es tranquilizar y que no haya bulla en el Pleno. En primer lugar.

En segundo lugar, presidente, usted ya lo ha dicho: una cuestión previa se vota.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Por eso, en vista de lo que están pidiendo algunos colegas, se va a precisar, congresista Valer.

(Pausa).

Congresista Valer, ¿cuál es la precisión que tenemos que hacer para la cuestión previa?

El señor VALER PINTO (SP).— Muy amable, presidente.

Presidente, la cosa es sencilla: lo que se está discutiendo es un documento de la mesa técnica y no el dictamen de la Comisión de Justicia, que existe. El presidente de la Comisión de Justicia debe exponer el dictamen, en primer lugar, y luego someterlo a debate.

Es en ese debate que el Pleno del Congreso va a aportar ideas sobre el dictamen. Incluso puede plantear un nuevo texto sustitutorio y reemplazar el propuesto en el dictamen. Es en ese momento que el presidente de la Comisión de Justicia debe alcanzar el texto sustitutorio con el que ha arrancado este debate. No se puede hacer al revés e ignorar el dictamen de la Comisión de Justicia.

Por esa razón, presidente, pido que se vote la cuestión previa para que...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muy bien, muchas gracias.

Por eso les decía, colegas, que hay que tener un poco de paciencia. Esa cuestión previa se va a votar para que se debata el dictamen presentado por la Comisión de Justicia el 18 de junio de 2024.

(Intervenciones fuera de micrófono).

Para precisar la cuestión previa que ha planteado, tiene la palabra el congresista Valer. Si estamos de acuerdo, votaremos; si no, no.

El señor VALER PINTO (SP).— Presidente, el artículo 59 del Reglamento corrige mi anterior exposición: no debe ser cuestión previa, sino cuestión de orden.

La cuestión de orden, presidente, también se vota. En consecuencia, le pido que la someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se va a votar la cuestión de orden planteada por el congresista Héctor Valer.

Sírvanse marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 94 congresistas.

La cuestión de orden es para que se debata el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia que recae en los proyectos de ley 5525 y otros.

Lo preciso para ordenar el procedimiento que se plantea.

Muchas gracias.

—Reasume la presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Al voto la cuestión de orden planteada por el congresista Valer para que se ponga en debate el dictamen inicial aprobado en la Comisión de Justicia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 78 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención, la cuestión de orden planteada.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 78 congresistas; en contra, 15; abstenciones, ninguna.

Se deja constancia, además, del voto a favor del congresista Muñante Barrios.

Ha sido aprobada la cuestión de orden planteada por el congresista Valer.

«Registro digital de votación de la cuestión de orden para que se debata el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia recaído en el Proyecto 5525 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:
Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca,

Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:
Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Luque Ibarra, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Continúa el debate de los proyectos de ley sobre criminalidad o terrorismo urbano.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, un minuto de tiempo, por favor.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Cómo no, congresista.

Congresista Varas, tiene un minuto.



El señor VARAS MELÉNDEZ (CD-JP).— Presidente, la población en general estaba esperando que esta tarde nosotros debatamos algo que le ayude a conseguir soluciones frente a la criminalidad, el sicariato y el caos que se vive a nivel social. Sin embargo, presidente, el día de hoy ha sucedido algo extraño acá, porque en ausencia de usted pidieron que el presidente de la Comisión participara, y él ahora tiene tres propuestas: la primera, la que nos ha leído acá y nos han alcanzado de una comisión técnica que trabajó el tema cambiándole la terminología de *terrorismo urbano* por la de *criminalidad sistemática*; la segunda, el dictamen que la Comisión de Justicia ya discutió en el mes de julio; y la tercera, un proyecto del Ejecutivo que ha ingresado el día de hoy.

Dada todas esas condiciones de confusión, presidente, planteo una cuestión previa para

que este tema regrese a comisión, se revise con tranquilidad y traigamos una propuesta seria. No hay una...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene treinta segundos para que concluya, congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Presidente, la cuestión previa se sustenta en que no hay una conclusión, un dictamen final de la Comisión que puedan exponer ante el Pleno y debatirlo.

Dada esa escasez de sustento técnico, planteo una cuestión previa para que este tema regrese a la Comisión de Justicia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Creo que el tema ha sido aclarado con la cuestión de orden planteada y votada: hay un dictamen de junio, el cual ha sido debatido en la Comisión de Justicia y va a ser sustentado por el congresista Mita en este momento.

Hay necesidad de discutir, hay necesidad de intercambiar puntos de vista, y si podemos llegar a un acuerdo sobre el texto, votaremos el día de hoy. Si no, postergaremos el debate, pero creo que es necesario avanzar en ello.

Eso está en el Reglamento y lo sabemos muy bien, pero estoy precisando que está ordenado el tema con la cuestión de orden planteada por el congresista Valer.

Conforme al Reglamento, vamos a someter al voto la cuestión previa planteada por el congresista Varas para el retorno a la Comisión de Justicia.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 94 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 51 votos en contra, 41 votos a favor y 1 abstención, la cuestión previa para que retornen a la Comisión de Justicia el Proyecto 5525 y otros.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor, 41 congresistas; en contra, 51; abstenciones, 1.

Se deja constancia, además, del voto en contra de los congresistas Alegria García y Córdova Lobatón.

Ha sido rechazada la cuestión previa planteada.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retornen a la Comisión de Justicia el Proyecto 5525 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Juárez Calle, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabria León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Sucupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

Señor congresista que se abstuvo: Málaga Trillo.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Continúa el debate.

Se otorga el uso de la palabra al congresista Isaac Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su decimoprimeras sesión extraordinaria, celebrada el 17 de junio de 2024, aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley 5525 y otros, que propone la «Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de terrorismo urbano».

Las iniciativas legislativas que forman parte de este dictamen tienen como autores a los congresistas Acuña Peralta, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Caverlo Alva, Chiabra León, García Correa, Gonza Castillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Ugarte Mamani y Valer Pinto, así como por las municipalidades de Lima Metropolitana, Los Olivos y Huarochirí.

Asimismo, debo aclarar que, luego de la aprobación del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del 17 de junio de 2024, algunos congresistas y el propio Poder Ejecutivo (el día de hoy) han presentado proyectos de ley para regular esta materia; pero no hemos podido acumularlos al presente dictamen debido a la prohibición estipulada en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso.

El presente dictamen surge debido a una preocupación que no puede ser ignorada: los elevados índices de criminalidad que azotan a nuestro país y que vulneran de manera directa los principios fundamentales de nuestra Constitución Política.

Con este dictamen fortaleceremos la seguridad ciudadana al proporcionar a las autoridades herramientas precisas para enfrentar la extorsión, que afecta a miles de personas y emprendedores.

Además, se prevendrán y reprimirán de manera más efectiva los actos delictivos que intentan desestabilizar nuestros pueblos, y se promoverá una coordinación interinstitucional que permita a las fuerzas policiales y judiciales trabajar en conjunto y en forma eficaz.

Asimismo, fomentaremos la colaboración transfronteriza en la lucha contra el crimen organizado.

A través de esta legislación, protegemos los derechos fundamentales de los ciudadanos y garantizamos que toda acción del Estado esté equilibrada y con respeto a las libertades individuales.

Esto permitirá crear un entorno seguro y estable, esencial para que las inversiones y el desarrollo económico florezcan, ya que sin seguridad no puede haber prosperidad.

Nuestra propuesta recoge las experiencias de otros países que han enfrentado y derrotado este flagelo, desde la Ley Patriota en Estados Unidos hasta las legislaciones de España, Francia y Ecuador.

No estamos improvisando, estamos tomando lo mejor de las experiencias internacionales para adaptarlo a nuestra realidad.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicitamos que se ponga en debate de la Representación Nacional el texto sustitutorio que incorpora en el Código Penal peruano el nuevo delito de terrorismo urbano.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista Mita Alanoca.

Se da inicio al debate.

Como autor de uno de los proyectos, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista Edwin Martínez.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Después de haber visto tanta inseguridad, no hay otro camino, estimado presidente, que hacer que con toda autoridad, con un choque frontal al delincuente, sin temor alguno, las leyes contemplen esta difícil situación por la que está atravesando el país.

Ellos nos están viendo, porque de aquí posiblemente la información sale más fácil que de cualquier otro lado.

Hoy no podemos flaquear ante estos miserables. Las penas en este documento se establecen de tal manera que haya cadena perpetua para sicarios, para extorsionadores, y espero que hoy el Pleno del Congreso no se quiebre y apruebe esta ley.

Sí o sí tenemos que fortalecer el sistema de justicia de tal manera que todos estos sicarios y extorsionadores se vayan a un lugar que no han querido tocar, pero yo espero que El Frontón se habilite para estos miserables, a los cuales no les tenemos miedo, y a los cuales el ministro del Interior tampoco les tiene miedo.

La Policía Nacional va a estar al servicio de la tranquilidad y la paz pública, porque tenemos que recuperar nuestra tranquilidad si queremos reactivar nuestra economía nacional.

En esta crisis de valores, en esta crisis de inseguridad, difícilmente vamos a recuperar nuestra economía nacional, estimado presidente. Si hoy queremos realmente brindarle seguridad a la población para que salgan a trabajar libremente los transportistas, los empresarios, los médicos, y para que salgan nuestros hijos a disfrutar de las cosas buenas de la vida, tenemos que tener seguridad. Para que vayan tranquilamente a las universidades las señoritas y los jóvenes sin temor alguno, tenemos que tener seguridad.

Hay muchas cosas que uno quisiera decir, pero a veces tiene que callar, porque lamentablemente dicen que las palabras se las lleva el viento. Hoy solamente es momento de actuar, estimado presidente, amigos del Congreso de la República.

No seamos víctimas de eso que yo sí voy a llamar «terrorismo» en las distintas modalidades que se ha presentado últimamente: el terrorismo publicitario, que solamente ha querido escandalizar al país para generar más caos, más violencia, el divorcio entre las autoridades y la población; el terrorismo ambiental, que ha permitido que unos cuantos delincuentes quemen los bosques, deforesten nuestra Amazonía, que es reserva de nuestra flora y de nuestra fauna. Ese terrorismo que ha metido en la mente de los ciudadanos, con tanto acto publicitario, a unos dementes que hoy están extorsionando al país y nos quitan la vida por siete miserables soles. ¡A esos no les vamos a tener miedo!

A los que han quemado la barraca en Arequipa, tengan cuidado, porque ya el general de división está encima de ustedes. ¡Miserables!

A los que hoy nos pretenden asustar cuando salimos por la calle, les digo que yo no tengo seguridad, pero no les tengo miedo. A aquellos que están tratando de seguirme, les digo que tengo automóvil —ya me compré uno—, así que síganme que no les tengo miedo. Es de color blanco..., es un Mitsubishi.

No les tengo miedo. A mí hay alguien que me defiende, que es más poderoso que esas armas sucias y venenosas de los delincuentes y los sicarios.

A mí no me quiebra un susto, un aliento, un tufo a delincuente. A mí no me quiebra nadie.

Estimado presidente, yo espero que el Pleno del Congreso le diga el día de hoy «¡Ya basta!» al maldito delincuente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Martínez.

Como autor de uno de los proyectos, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista Américo Gonza.



El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, colegas progresistas, hemos llegado a este punto en el que la población nos reclama que tomemos medidas urgentes. Pero sería bueno hacer una pequeña reseña histórica de quiénes son los responsables de tener al país en un estado en el que prácticamente los peruanos de bien tienen que estar en sus casas al acecho, mientras en las calles extranjeros ilegales, indocumentados, pasean a sus anchas. Ahí está el verdadero problema.

Aquí hemos traído a debate, con mucha insistencia, un proyecto para la expulsión de extranjeros ilegales. Hubo todo un debate, y muchos de los que me atacaron luego se sumaron. Algunos otros no quieren reconocer que se equivocaron.

Aprobamos con mucho esfuerzo un proyecto, y el Ejecutivo lo observó. Luego el Ejecutivo sacó esta propuesta con una delegación de facultades que le dimos, pero la sacó incompleta. No se opuso. Luego lo hizo, pero lo hizo mal.

Esos opinólogos que en el 2016, agrupados en el gobierno del señor Kuczynski, abrieron sin un control las puertas de la frontera para llamar a extranjeros que han venido a crear bandas organizadas de criminalidad, son los mismos que cuestionan ahora algunas reformas que hemos hecho para combatir la criminalidad. Son doble moral. ¡Los caviare, por supuesto!, aquellos que han tenido el control del Ministerio del Interior y ahora están de opinólogos solamente criticando;

pero no se hacen responsables de las acciones que tomaron ni de sus medidas cuando dijeron «vengan venezolanos: acá tienen todo, tienen EsSalud, tienen trabajo», cuando ni siquiera se solucionaron brechas sociales históricas ni los problemas de infraestructura para los peruanos.

Esos son los mismos que ahora se oponen a estas reformas que el Congreso quiere hacer. El Colegio de Abogados prácticamente quiere legislar por nosotros. Nosotros los invitamos a que vengan y se postulen, y que le rindan cuentas a la ciudadanía, porque fácil es hablar desde un escritorio y decir que les van a quitar la colegiatura a los abogados que quieran votar por una u otra ley.

Tenemos, por otro lado, a la mafia enquistada en los órganos de inteligencia estatal, en las fiscalías especializadas. Han hecho una dupla malévolas que lucra con el —entre comillas— combate a la criminalidad. Y han hecho de algunas normas una caja chica, porque en vez de decir que la defensa para los imputados sea por parte del Estado, del abogado de oficio, señalan que debe ser de IDL. O sea, quieren que una ONG, una empresa privada que litiga en los juzgados y fiscalías, que capacita a jueces y fiscales, sea la que garantice la defensa de los investigados. Están privatizando la defensa pública.

Señor presidente, que los responsables de todo este desmadre que tiene el país asuman su responsabilidad y nos dejen legislar. Que vengan a hacer propuestas; pero que no vengan a imponer un dictamen.

Si será dictamen eso de una comisión técnica que se reunió por encima del voto de los congresistas. Aquí tenemos que defender nuestros fueros, señor presidente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Como autor de otro de los proyectos, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista Alejandro Cavero.



El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, este es un dictamen sumamente importante. Todo el país está en este momento a la expectativa de lo que finalmente decide el Congreso, porque la situación de inseguridad que vive nuestro país es alarmante, y la ciudadanía está esperando con ansias que este

Parlamento dicte medidas severas para combatir la delincuencia.

En ese sentido, presidente, el dictamen incorpora como delito de terrorismo urbano que concurren dos o más delitos previstos en una lista bastante extensa que ha presentado la Comisión de Justicia, delitos cuya concurrencia genera un estado de zozobra en la población.

En la lista que nos ha presentado la Comisión de Justicia hay alrededor de cuarenta delitos, presidente; pero no están los tres delitos más importantes que comete la mayoría de organizaciones criminales en sus enfrentamientos y ajustes de cuentas a plena luz del día. Se matan de 15, de 20 balazos y generan zozobra en la población.

¿Y cuáles son esos delitos que creo que debemos incorporar en este dictamen? El narcotráfico, el tráfico de terrenos y la minería ilegal, en los que existen peligrosísimas bandas criminales cuyos enfrentamientos generan zozobra en la población, no están en el listado.

Entonces, si lo que buscamos es reducir ese nivel de violencia y de criminalidad visto en las calles, incluir los tres delitos es fundamental. Yo sugeriría a la Comisión de Justicia incorporarlos también, porque aquí hay gran cantidad de delitos, como el proxenetismo, la trata de personas y un montón de cosas; pero yo creo que esos tres son los más importantes.

Me parece bien que en el texto que se planteó a raíz de la mesa de trabajo se incorpore la creación de fiscalías especializadas en terrorismo urbano y un equipo especial de la policía que se encargue de perseguir estos delitos.

Y me parece que, quizás en una disposición transitoria de este dictamen que estamos ahora discutiendo, se podría incorporar —así como se hizo con la prohibición de beneficios penitenciarios a todo aquel que sea condenado por el delito de terrorismo urbano— que es de interés nacional la creación y construcción de penales especializados para albergar a estos delincuentes.

Necesitamos penales especializados para albergar a estos delincuentes porque el hacinamiento de las cárceles lo único que va a hacer es que no haya capacidad de control de esos penales y el recrudecimiento de la criminalidad.

Entonces, considero que este es un dictamen importante. La ciudadanía está esperando de este Parlamento contundencia y severidad en la legislación para sancionar a los delincuentes. Pero

también hay que recordarle a la ciudadanía que esto no es solo cuestión de leyes. Estas leyes tienen que ser aplicadas con firmeza por el Ministerio Público y por el Poder Judicial, que ha soltado a más de ocho mil delincuentes en flagrancia, cosa que nosotros tenemos que rechazar con total contundencia. En tal sentido, exhortamos al Ejecutivo a que, además de crear una división especial en la Policía, dote a los policías de buenos salarios, de equipamiento, de patrulleros, de comisarías, para que finalmente esta ley no termine cayendo en saco roto y sea inaplicada, como muchas leyes que emitimos en este Parlamento.

Tenemos que estar a la altura de las circunstancias, de lo que espera la ciudadanía de nosotros.

Yo creo que, haciendo algunas modificaciones a este dictamen, podemos votar a favor.

Gracias.

—Reasume la presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.



La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—
Gracias, congresista Cavero.

Tiene la palabra, por dos minutos, el congresista Wilson Quispe.

(*Sin respuesta*).

Puede hacer uso de la palabra, por dos minutos, el congresista Luis Ángel Aragón.

(*Sin respuesta*).

Congresista Juan Carlos Mori, tiene la palabra por dos minutos.

(*Sin respuesta*).

Congresista Wilson Soto, dos minutos.

(*Sin respuesta*).

Congresista Pasión Dávila, tiene dos minutos.



El señor DÁVILA ATANACIO (BS).—Muchas gracias, presidenta y colegas congresistas.

Desde hace mucho tiempo se trata de mejorar una ley que pueda detener tanta violencia que se viene viviendo en el país. En buena hora,

pero pienso que debe salir de un consenso, de un acuerdo entre todos para hacer una buena ley, una ley con la que podamos corregir este flagelo.

En ese sentido, presidenta, yo debo denunciar también, desde acá, que desde hace meses estoy siendo extorsionado. Lamentablemente, la delincuencia ha llegado a las esferas más seguras —se puede decir así— de nuestro país.

Tenemos que ser contundentes, drásticos. Con los verdaderos delincuentes y extorsionadores se tiene que ser así; pero hay que tener cuidado para que mucha gente en una situación de movilización que hace su justo reclamo no sea la castigada. Hay que tener mucho cuidado.

Invoco a que haya consenso, a que haya diálogo, a que exista el debate en todo nivel, porque eso es lo que nos va a ayudar a solucionar este problema.

Es cierto que todos los días asesinan, matan, extorsionan. La gente más humilde está falleciendo, está siendo asesinada, y eso no es justo...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Vivian Olivos.



La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Gracias, presidenta.

Quien les habla también padeció de extorsión y, lamentablemente, uno se siente como un ciudadano más. Siendo congresista y gozando de una seguridad, se padece de extorsión.

En nombre de esos colegios de Végueta, de Medio Mundo, de ese colegio Los Canguritos, en Huacho, que fue incendiado por no pagar quince mil soles, presenté el proyecto de ley que pretendo que, por favor, sea acumulado, el Proyecto de Ley 9051.

Hoy, nuestra presidenta de la República goza de toda la seguridad, un mundo de policías que la resguardan.

Por aquellos emprendedores, aquellos bodegueros, aquellos negocios que cierran día tras día, solicité a la Mesa anterior, a través de una carta, que se hiciera un pleno para tratar únicamente temas de seguridad. Nunca nos hicieron caso.

Así como existen plenos agrarios, pleno de la mujer, debe existir un pleno de seguridad. Estamos

cansados de intimidaciones, estamos cansados de extorsiones, de que no se pueda vivir día con día, de ver qué colgamos en las redes sociales.

Sin beneficios penitenciarios, como decía un colega congresista, para que luego esos delincuentes criminales no se pongan a hacer pastelitos de Hello Kitty, al estilo Antauro Humala, y puedan salir libres. Cadena perpetua para aquel sinvergüenza, para aquel delincuente.

He sido víctima de una extorsión porque lo sé, porque lo siento, porque lo he vivido, porque siento temor. ¿Qué será de aquella persona que tiene una pequeña bodeguita?

Este Congreso tiene que mirarse desde aquí.

Pido a todos llegar a un consenso, y si nos tenemos que amanecer, nos amanecemos, pero se tiene que hacer justicia...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Vivian Olivos.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores por dos minutos.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Muchas gracias, presidenta.

Yo creo que aquí es necesario recordar que la voz del pueblo es la voz de Dios, y la voz del pueblo peruano ahora la encarna el gremio de los transportistas, que salieron valientemente a hacer un paro, a movilizarse, porque hay una inacción, una indolencia de parte del Ejecutivo, que no hace su trabajo para controlar la delincuencia común, el sicariato, la extorsión, el secuestro. Esa voz encarna la voz de más de treinta y tres millones de peruanos que quieren vivir en paz y tranquilidad.

Sin embargo, presidenta, lo que hemos hecho aquí en el Congreso es todo lo contrario. La Ley 32108 ha modificado la Ley contra el Crimen Organizado y debilita la lucha contra las organizaciones criminales. Realmente, aquí vemos un doble rasero. Si queremos solucionar este problema, seamos coherentes y deroguemos esa ley.

El gremio de los transportistas, el pueblo peruano pide que se derogue esa Ley 32108, la Ley contra el Crimen Organizado, porque da facilidades a los delincuentes. Ahora, para allanarlos, todavía hay que esperar a su abogado.

Por lo tanto, presidenta, vemos que este proyecto es más del populismo que se ve en el Congreso de la República. No va a solucionar nada. Ponerle otro nombre no cambia nada, no soluciona nada, porque muchos de esos delitos ya están tipificados y están en el Código Penal.

La bancada Socialista va a votar en contra de este proyecto, porque realmente nosotros queremos que haya una solución...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón por dos minutos.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, lo fundamental en este texto es que el terrorismo urbano, tal como está tipificado en el dictamen de la Comisión, no constituye un nuevo delito. Y nosotros creemos que esta modalidad de aplicación del concurso real de delitos no debería estar en ese texto final de la Comisión.

Por todos los argumentos que han detallado algunos colegas, es fundamental que se pueda crear un nuevo tipo penal, el tipo penal de terrorismo urbano, porque establecer un nuevo procedimiento confuso para la aplicación del concurso real de delitos no va a solucionar el problema.

Estamos de acuerdo con que las penas tienen que ser mucho más severas. Para la extorsión, para el sicariato: cadena perpetua, señora presidenta.

Existe también un proyecto de ley sobre la pena de muerte. Hay que debatirlo, señora presidenta. No podemos rasgarnos las vestiduras y decir que estamos sujetos a instancias internacionales, porque eso se puede modificar.

La cadena perpetua mínimamente, pero no como acá está planteado. Acá nos hablan de un concurso real, de que concurran dos o más delitos, como extorsión y sicariato. No estamos buscando el concurso real de delitos, sino el nuevo tipo penal.

Se debe luchar contra la delincuencia, se deben agravar las penas.

Es una tarea del Ejecutivo y del Legislativo, por supuesto que sí.

Señora presidenta, creo que tiene que haber una lucha frontal, y en eso tenemos que estar unidos todos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Como autor de uno de los proyectos, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista Diego Bazán.



El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Si planteamos una iniciativa legislativa, la tenemos que hacer con mucha responsabilidad, y lo digo como autor.

Ayer se escuchó, en una mesa técnica, con la presencia de importantes juristas a nivel nacional, una serie de aportes e ideas que eran importantes para un proyecto no solo consensuado, sino del nivel y las características que hoy se necesitan para combatir el hampa y la criminalidad, que, lamentablemente, nos están ganando.

Pero el dictamen que habíamos obtenido no era lo que correspondía. Mi temor es que, si hoy día lográramos aprobar esto, todavía quedaría en manos del presidente de la Comisión alguna modificación que esperamos, por supuesto, de aprobarse este tema, no se haga.

¿Tenemos tiempo? Sí. ¿Podemos tomarnos unos días más? También. Es importante; pero necesitamos algo que realmente funcione.

Ahora, vamos al otro lado. Tratamos de tipificar hoy un tema que no existe, que es el hecho de que hay delincuentes infundiendo miedo en la población. Ya no se trata simplemente de matar: matan a alguien, lo graban y comparten las imágenes a otras personas para infundirles miedo, infundirles terror, coaccionarlas a que paguen un cupo, una extorsión. Utilizan dinamita, le vuelan la mano a alguien y, por supuesto, lo graban. Eso es terrorismo urbano, y hay que decirlo, porque se ha cambiado el término y aún la población no entiende esta situación.

Y desde acá hay que decirle a la población que si nos tomamos unos días más no es por falta de voluntad de este Congreso de la República. El tema es que tenemos que hacer un proyecto

muy bien elaborado que, finalmente, espero no sea observado.

Y el Ejecutivo ayer recién envió su propuesta legislativa, y esa propuesta no se ha debatido por completo. Tenemos que revisarla y acoger, por supuesto, lo mejor; y tendremos cuidado también en no colocar temas que luego afecten, como lo que vemos con la modificación que se aprobó acerca de las organizaciones criminales, norma de la que hoy se está planteando incluso la derogación.

Entonces, tenemos que ser responsables, queridos amigos, desde este Pleno, de sacar un proyecto que realmente sirva.

Pero también debemos de decir que por más que este Congreso saque una iniciativa legislativa interesante y valiosa, el problema sigue siendo el sistema de justicia hoy en el país: fiscales que nunca terminan acusando, fiscales que nunca se acercan a una comisaría, un Poder Judicial que nunca termina sentenciando y ni siquiera da prisión preventiva. Por eso, la policía a veces se cansa de capturar delincuentes que nunca llegan a pisar un penal.

Además de ello, necesitamos una reforma al sistema penitenciario. Ayer se lo dije al ministro del Interior: «Tiene que sentarse con el ministro de Justicia y trabajar esa reforma penitenciaria y la construcción urgente de por lo menos cinco penales de máxima seguridad en el país, para que los penales no resulten siendo escuela del crimen, sino de verdad sirvan y cumplan con su función. Y además de ello, una reestructuración total del INPE».

Sin pelos en la lengua lo voy a decir: hoy el INPE es la institución más corrupta en el país, porque en el INPE requisan los celulares y luego terminan devolviéndoselos a los delincuentes. Hoy los funcionarios del INPE saben quiénes son los delincuentes que extorsionan, saben quiénes son los delincuentes que tienen líneas de celulares; sin embargo, lo permiten.

En ese sentido, señora presidenta, meditemos, reflexionemos. Tenemos que sacar un producto bien hecho, un producto que finalmente le sirva al ciudadano y ayude a combatir esta lacra que son los delincuentes.

Finalmente, presidenta, necesitamos también acumular el Proyecto de Ley 9080/2024-CR, que propone modificar el Decreto Legislativo 635 con la incorporación del delito de terrorismo urbano y sancionarlo con cadena perpetua. Es de la

congresista Cruz María Zeta Chunga. Le pido, por favor, que pueda ser acumulado en este dictamen.

¿Necesitamos poner a los delincuentes en la cárcel? Sí. ¿Necesitamos medidas efectivas? Sí. ¿Necesitamos cadena perpetua para estos miserables? Sí. Por eso, presidenta, es importante que este Congreso presente un proyecto de ley muy bien elaborado.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

La acumulación solicitada se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Como autora de uno de los proyectos, tiene la palabra, por cinco minutos, la congresista María Acuña.



La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias, señora presidenta.

El Proyecto de Ley 7179 es de mi autoría, señora presidenta, estimados colegas.

¿Quién puede negar que el principal problema que aqueja a nuestra ciudadanía es convivir con la delincuencia y el crimen y vivir aterrorizados cada vez que escuchamos los noticieros día a día?

Los secuestros, las extorsiones, los asesinatos están desbordando los cimientos de nuestra sociedad, y eso no lo podemos permitir. En ese sentido, propuse la «Ley que establece la penalización para el delito de terrorismo urbano y sus procedimientos».

Para visualizar este tema, en esta propuesta primero describo el delito de terrorismo urbano. Es así que para el que altera gravemente la paz pública y provoca un estado de alarma y temor en la población planteo un sistema de penas muy específicas que no dejen espacio al mal manejo del derecho penal que hacen muchas veces los jueces a espaldas de la realidad. Se trata de penas de cadena perpetua para los cabecillas y agentes perpetradores, específicamente para los habituales.

También planteamos en la propuesta la prohibición de la reducción de penas, normas para la investigación y pena de cadena perpetua en todos estos delitos.

Lamentablemente, el dictamen, en lugar de desarrollar específicamente un sistema contundente y estructurado en la lucha contra el terrorismo urbano, que es el principal y más grave flagelo delictivo de la actualidad, simplemente lo ha tocado ligeramente y no lo trata con la gravedad que corresponde.

Por ello, señora presidenta, por intermedio de usted solicito al presidente de la Comisión de Justicia una adecuada tipificación de estos hechos.

Ya hemos vivido esto en nuestro país cuando empezó el terrorismo, en los años ochenta. Incluso decían que era abigeato. Vivimos con ese pesar y ese dolor hasta estos momentos, y esperamos que esta vez no sea así. Por ello, presidenta y colega, no podemos ser contemplativos con estas bandas delictivas. Las sanciones deben ser drásticas y ejemplares.

Hace unos días, extorsionadores asesinaron a un humilde chofer de combi porque se retrasó en el pago de siete soles debido a que se le había malogrado su vehículo. Lo que vale una vida para estos delincuentes.

Señora presidenta, por intermedio de usted le solicito a la Comisión de Justicia que reconsideré y aplique estas leyes con delitos tipificados que se sancionen ejemplarmente.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Acuña.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez por dos minutos.

(Sin respuesta).

Puede intervenir la congresista Sigrid Bazán por dos minutos.



La señora BAZÁN NARRO (BDP).— Sí, presidenta, gracias por el tiempo.

Mi sincera opinión sobre este proyecto al que hemos regresado es que esta discusión es una admisión de culpa de parte del Congreso, porque este Congreso se ha dado cuenta del rechazo ciudadano a la modificación que este Congreso aprobó sobre la Ley contra el Crimen Organizado.

Y porque nos hemos dado cuenta de que la población rechaza que hayamos recortado la capacidad para criminalizar, para perseguir el crimen organizado, es que ahora planteamos un tema de terrorismo urbano vendiendo humo. Eso es esta propuesta: humo.

Para empezar, la delincuencia no solamente es urbana, y de por sí ya es una propuesta que excluye a un gran sector de la población.

En segundo lugar, esta es una propuesta que repite cosas que ya están reguladas. Y ahí donde pretende aumentar las penas, olvida que en nuestro país el límite temporal de la pena es de 35 años.

Ya tenemos que el secuestro tiene como pena 30 años; el favorecimiento de la prostitución, 36 años. ¿Cuántos años se va preso el delinquente? 35. Eso dice nuestro ordenamiento jurídico, y eso no se cambia en esta ley de terrorismo urbano.

Yo escucho a colegas que discuten si esto debería llamarse criminalidad organizada o terrorismo urbano. ¡Por el amor de Dios! Díganme si ese tipo de discusiones sobre el nombre o el apelativo o la denominación es o no es humo. ¡No cambia absolutamente nada!

Lo que creo —y hago énfasis con mis colegas— es que este Congreso debe nuevamente regresar a la discusión de la Ley contra el Crimen Organizado para que ahora sí se pueda procesar a todos esos sicarios, extorsionadores y también delincuentes de saco y corbata que forman parte de mafias y organizaciones criminales como lo que son.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito por dos minutos.



El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Presidenta, es importante que el Congreso sincere su posición, porque por un lado se han aprobado leyes que abren las puertas para el crimen organizado y amplían facultades a la Policía cuando

vemos que la Policía está totalmente devenida en corrupción. Vemos un conjunto de leyes, por parte del Congreso, que lo que lo único que hacen es favorecer también a la delincuencia. Por eso, nosotros nos ratificamos en que debe ser derogada la Ley 32108.

No se puede lanzar una cortina de humo con un término rimbombante de *terrorismo urbano* que al final de cuentas lo que hace, señora presidenta, es beneficiar... Mejor dicho, ya en el Código Penal existen algunas figuras legales que tienen cadena perpetua; sin embargo, dentro de estas 39 medidas o normas o nuevos delitos que se plantean se estarían beneficiando, porque les van a reducir la pena.

¡Esto es un escándalo! Como se ha demostrado, no se quiere combatir la criminalidad, sino mantenerla. Aquí lo que más bien se pretende es seguir criminalizando la protesta social, porque, en materia de extorsión, el artículo 200 del Código Penal también debería ser eliminado, pues lo único que busca es aumentar las penas para aquellos que realmente protestan.

Ya se avecina un paro de los transportistas, y ese va a ser el problema en el país: los paros y las movilizaciones...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Silvana Robles, tiene la palabra por dos minutos.



La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Gracias, señora presidenta.

En realidad, considero que estamos frente a un dictamen con tantas falencias conceptuales que solo se pueden explicar por esta obsesión *terruqueadora* de muchos de sus impulsores, primero, para arrogarse éxitos que en realidad no fueron; y segundo, para traficar con el temor de la gente agobiada por la inseguridad ciudadana.

Con esos objetivos políticos se les hace necesario revivir el terrorismo imaginando ciertos atentados que no verifican y creando víctimas que no identifican. Lo importante es su mensaje en el sentido de que ellos son los imprescindibles.

Esta estrategia que subyace en esta iniciativa es la creación de lo que llaman *terrorismo urbano*, como si las bandas criminales estuvieran en una lucha por la captura del Estado para imponer su poder delictivo y criminal. Eso solo podría explicarse si las bandas criminales recurren a prácticas terroristas asociadas a objetivos políticos.

Lo que preocupa, señora presidenta, es que este Congreso se esmerezca en legislar sobre lo que llama terrorismo urbano, pero no mueva un solo dedo

para derogar la Ley 32108, Ley contra el Crimen Organizado, a pesar de que esta ley sí ha producido terror en la población. Tanto es así que los señores transportistas víctimas de extorsión y los gremios laborales y empresariales están pidiendo a la ciudadanía la inmediata derogación...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto por dos minutos.



El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señora presidenta, muchas gracias.

Nadie está seguro en ninguna parte del Perú, señora presidenta.

Según Ipsos, un 87% de peruanos afirma sentirse inseguro cuando transitan por las calles de noche; un 67%, cuando lo hace de día; y un 31% (es decir, un tercio de la población), estando en su propia casa, señora presidenta.

Solo durante la primera mitad del año, en Lima Metropolitana 415 personas fueron asesinadas. Únicamente 18 de esos casos han sido resueltos, lo que representa menos del 5%, según datos de la Dirincri.

De esas muertes, 157 fueron causadas por grupos criminales, 212 por sicarios y 158 por ajuste de cuentas, de acuerdo con la información de la Policía Nacional. Es decir, se producen casi tres asesinatos al día en Lima.

Estos delincuentes enlutan familias; asesinan niños, jóvenes, adultos mayores, estudiantes universitarios, profesionales, servidores y funcionarios públicos, serenos municipales, policías y autoridades sin discriminación.

Esto no puede continuar. Tenemos que trabajar juntos todos los poderes del Estado, incluida la sociedad civil, porque un grupo de delincuentes está causando zozobra y terror a todos los peruanos.

Repensemose en imponer la cadena perpetua y la pena de muerte, señora presidenta. En países desarrollados, como Estados Unidos, China, Japón, Vietnam y Singapur, existe la pena de muerte, y este Parlamento debe legislar la pena de muerte.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Hoy deberíamos estar debatiendo la derogación de la ley que ha debilitado la lucha contra la organización criminal y les ha cedido ventajas legales a los delincuentes, porque eso es lo que ha hecho esta ley, y lo han dicho especialistas de distintas posiciones.

Pero como no quieren debatir y no quieren darle debate público a la ciudadanía, surgen con el terrorismo urbano como si fuera la salvación al problema de la inseguridad, y no es la salvación.

Y quiero dirigirme a la ciudadanía, porque hay que decirle a la ciudadanía que no se deje engañar ni deje que le mientan. El concepto y definición que están planteando aquí en *terrorismo urbano* es exactamente lo mismo a lo de una organización criminal. ¡Es lo mismo!

Y si uno revisa el siguiente artículo sobre forma agravada, es también lo mismo sobre organización criminal. ¿Qué es lo nuevo? Solo el nombre.

Entonces, no hay ninguna finalidad objetiva para luchar contra la inseguridad. Lo que se está utilizando es la inseguridad que vive la población para pretender demostrar que esto del terrorismo urbano puede ser la solución. Y no es la solución.

Además, se vende como una excusa para limpiarle el rostro a la señora Dina Boluarte, que termina siendo una de las responsables por su incapacidad para liderar una lucha frontal contra la inseguridad, lo que además ha sido expuesto hace poco con la interpelación de un ministro del Interior que solo se dedica a atacar al Ministerio Público y no a enfrentar la grave situación que existe en el país.

Pero, por si fuera poco, en este terrorismo urbano —como vuelvo a señalar— se repiten figuras jurídicas que ya existen en el Código Penal y en el Código Procesal Penal. Incluso se pretende generar un concepto y una definición en la que la finalidad supuestamente es obtener ventaja y beneficio económico. ¿Y qué es la organización criminal? ¿No es exactamente lo mismo? Entonces, ¿qué cosa es esto? Es nada, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.



La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señora presidenta.

Este es el ejemplo perfecto del populismo penal. Vamos a hacer una norma para que nos miren en la televisión y digan: «Mira, cómo luchan contra la criminalidad, cómo se preocupan por nosotros».

Pero esto es un absurdo total, desde su nombre. El terrorismo urbano no existe.

Hurtado Pozo —si no lo conocen, busquen quién es Hurtado Pozo— señala que el terrorismo está relacionado con objetivos políticos, y estamos hablando aquí de crimen organizado. Entonces, no engañemos a la gente diciéndole que vamos a subir las penas, cuando la extorsión ya tiene cadena perpetua.

Lo que necesitamos es lo que pide la Confiep, y se los digo yo, que me dicen «caviar». La Confiep pide —y tiene toda la razón— que deroguemos la Ley 32108, y lo piden también los transportistas.

Deroguemos esa ley que nos hace daño, repensemosemos, hagamos las cosas bien, y no juguemos al populismo penal pensando que la gente es tonta. La gente no es tonta. Nos evalúa cada día, y cada día en su examen nos dice que solo nos aprueba el 5%.

Por eso, señora presidenta, este proyecto de ley de terrorismo urbano —*terrorismo* está mal, y además no solo se aplicaría en las ciudades— es un absurdo total y no sirve para nada.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante por dos minutos.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidenta.

Mucho nerviosismo con la palabra *terrorismo*, presidenta, y también mucho nerviosismo cuando se trata de incrementar las penas y apelan

a «la vieja confiable», a la ley que supuestamente apoya la criminalidad organizada, etcétera, etcétera, cuando el mismo Ministerio Público en sus redes sociales ha publicado la realización de allanamientos sin la presencia de abogados.

Que se enteren de una vez y revisen en la página del Ministerio Público. Se van a dar cuenta de que jamás existió eso de que no se pueden realizar allanamientos sin la presencia de abogados. Revisen y realmente corroboren lo que aquí se está diciendo.

Pero claro, este argumento es válido para simplemente oponerse al incremento de esas penas a quienes hoy están azotando nuestro país.

Esos argumentos son como perro del hortelano: no comen ni dejan comer.

Entonces, realmente estamos bastante preocupados, porque no se quiere hacer nada. Se quiere volver a una ley que prácticamente ha demostrado que no ha servido para nada. Hoy que se está planteando una alternativa más, una herramienta más para perseguir la criminalidad, pues ponen el grito en el cielo, porque en realidad no les interesa en lo más mínimo acabar con la criminalidad organizada que hoy azota nuestras calles.

Esta ley no es la panacea, no va a solucionar absolutamente nada, pero sirve como una herramienta ante la inercia del Ejecutivo y ante la actitud pasiva y cómplice de jueces y fiscales que liberan a delincuentes valiéndose de las falencias de la ley.

Con esta norma, al menos, eso se va a mitigar y eso es lo que queremos nosotros como parlamentarios que sí estamos conscientes de esta necesidad.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Luis Kamiche, tiene la palabra por dos minutos.



El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señora presidenta.

No podemos hablar de eliminar la criminalidad si este personaje Andrés Hurtado se ufana de haber recibido a Carlos Cacho dentro del INPE para que le vaya bien en la cárcel. ¿Cómo entró ese señor al INPE?

Por otro lado, el 38% de los internos en el Hospital Larco Herrera son pacientes judicializados, y cuando una junta médica del Hospital Larco Herrera decide sacar a ese paciente, el juez le abre proceso al psiquiatra. Hasta ahí han ido dos fiscales a defender los derechos humanos de un delincuente conocido como el Mochadados.

El policía no puede intervenir con su arma porque se va preso.

Yo creo que el Ministerio Público, el Poder Judicial y el INPE se deben de declarar en emergencia y reorganizarse; y debe volver el GEIN. Debe haber efectividad y eficacia en la investigación. El GEIN debería de volver a hacer una investigación seria y sacar a todos esos jueces y fiscales que por argucias legales llevan a Larco Herrera a delincuentes que luego viven ahí cinco, diez años, y nadie hace absolutamente nada.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Kamiche.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortés por dos minutos.



La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, presidenta.

La verdad es que este proyecto de ley es preocupante, sobre todo en lo que se refiere al artículo 200 del Código Penal, que pone prohibiciones, por ejemplo, a los trabajadores que protestan.

Muchas veces los trabajadores, ante atropellos de sus derechos, salen a protestar, y también van a ser incluidos como terroristas, también van a ser acusados como terroristas. Yo creo que hay que modificar este artículo por una conducta regulada en su tercer párrafo.

Entonces, no tenemos miedo a llamar terroristas a estos que asesinan, que atacan, que extorsionan; pero sí tenemos miedo de que inocentes, así como trabajadores que van a salir a reclamar sus derechos, sean encarcelados y sentenciados luego de ser acusados por terrorismo.

También se habló del INPE. En el INPE, presidenta, por cada cien reclusos solamente hay dos trabajadores para que los cuiden. Estos trabajadores están con contratos lesivos y salarios

precaios, y se quedan a trabajar veinticuatro horas ahí. Prácticamente tienen que dormir con los reclusos, y nadie les garantiza su salud ni su vida, presidenta.

Por esa razón, yo pienso que este proyecto debería de regresar a comisión para ser evaluado y darle mejor forma, de modo que podamos aprobarlo en beneficio de...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Desde Perú Libre, por supuesto que estamos para buscar soluciones ante esta criminalidad masiva que se está dando en el país; sin embargo, tenemos algunas dudas bastante serias, presidenta.

En el artículo 318-B, punto 4, que el texto sustitutorio propone incorporar al Código Penal, dice lo siguiente:

«Para la aplicación del presente artículo, se consideran los siguientes criterios y definiciones:

[...]

d) Un estado de zozobra, alarma o temor implica la perturbación a la tranquilidad de la población, o de un sector de ella, debido al intento de alcanzar los objetivos criminales como parte de la sistematicidad delictiva ejercida.»

Como ha dicho un especialista, parece que hubiera un problema de comprensión lectora en el Ministerio Público también, de tal forma que a veces a todo el mundo lo quieren ver como delincuentes y quieren forzar la configuración de algunos hechos, encajonarlos en un tipo penal y listo, los vuelven criminales o, en este caso, terroristas, como se quiere decir.

Entonces, eso es peligroso, sobre todo para la gente que protesta.

Por principio de legalidad y por una interpretación literal básica, simplemente el tema de protestas tácitamente no estaría comprendido acá.

Si fuera así, lo apoyamos; pero si no, cuidado, porque con esta ley vamos a ser perseguidos

también aquellos que queremos ejercer una libertad de pensamiento, de protesta, de opinión en este país. Esa es la parte peligrosa de esta propuesta.

Por un tema básico de doctrina, el terrorismo es por razones teocráticas, ideológicas; y los expertos que han venido quizá debieron construir un tipo penal, pero no lo han hecho. Por asociatividad quieren sumar un delito con el otro, y si es sistemático, entonces a eso le llamaremos terrorismo. No está bien lo que estamos haciendo, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señora presidenta.

Para pedir la acumulación del Proyecto de Ley 9028/2024-CR, que sanciona con cadena perpetua los delitos de extorsión y terrorismo urbano contra personas, negocios y empresas.

Y aquí quiero ser clara, señora presidenta. Es mentira que ya existe en el Código Penal. No existe, señora presidenta, por esta modalidad.

Cuando los colegas parlamentarios se preguntan qué se va a solucionar, ¿cómo que qué se va a solucionar, colegas! ¡Vamos a tener encerrados de por vida a esos delincuentes que cada día matan a los emprendedores, a los transportistas, a la gente que colabora en el desarrollo del país a través de la generación de empleo! ¡Eso vamos a evitar!

Por eso, señora presidenta, pido la acumulación de este proyecto de ley y la incorporación, en el artículo 200, precisamente, el texto en el cual se considere que la extorsión a personas, negocios y empresas están penados con cadena perpetua.

Asimismo, en el artículo 317-C del mismo Código Penal, que se incorpore también esta misma figura, que no existe, señores parlamentarios, señores abogados de gran trayectoria. No existe esta figura, y por eso allá afuera los emprendedores no tienen hoy respaldo.

Aquí se puede resolver, porque para eso es el debate. Y mucho llama mi atención su falta de apoyo y el intento de sabotaje.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Se hace de conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Karol Paredes, tiene la palabra por dos minutos.



La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Por intermedio de usted, saludo a toda la Representación Nacional.

Ahora estamos discutiendo sobre terrorismo urbano y criminalidad sistemática, cuando realmente el problema central para nosotros es la inseguridad ciudadana.

Es un problema social fuerte que se está viviendo a nivel de país y hay una indiferencia terrible del Ejecutivo, porque falta estrategia, falta voluntad política y faltan partidas presupuestales para implementar acciones y estrategias con el fin de hacer frente a estas organizaciones que están generando zozobra en nuestro país.

Contamos con un Código Penal que, como medio protector de las personas y de la sociedad de nuestro país, busca la prevención de delitos y faltas. Sin embargo, ahora tenemos organizaciones criminales que se dedican a extorsionar, a robar, a secuestrar. Es gente sinvergüenza que trata de limpiar en economías lícitas el dinero que obtiene de economías ilícitas. Y así sucesivamente podemos hablar de un listado de situaciones que se están dando en nuestro país.

El Congreso está para generar propuestas legislativas que condene aquellos actos que están generando mucha inestabilidad y mucho daño al país.

Debemos trabajar de manera coordinada entre nosotros a nivel de las comisiones, pero también tenemos que hacer nuestro papel y cumplir con nuestro rol fiscalizador al Ejecutivo para saber qué trabajos está desarrollando de manera articulada con los gobiernos locales, los gobiernos regionales, el Poder Judicial, la Policía Nacional, el INPE, el Ministerio Público. Eso tiene que ser parte de nuestro trabajo.

Y no me voy a cansar de decir que acá el Gobierno tiene una enorme responsabilidad, pero nos tiran la pelota a nosotros...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Fernando Rospigliosi por dos minutos.



El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, presidenta.

Quizás por desconocimiento o ignorancia se quiere denominar *terrorismo urbano* a los delitos comunes.

La denominación de *terrorismo* para delitos comunes fue establecida en el año 1998, en el gobierno de Alberto Fujimori, en el Decreto Legislativo 895, por una razón muy sencilla: en esa época había tribunales militares sin rostro para juzgar a terroristas.

Se denominó *terroristas* a los delincuentes comunes, y entonces los juzgaron tribunales militares que sancionaban a los delincuentes en veinte días, en plazos perentorios. Esa fue la razón por la que se denominó *terrorismo*.

Eso hoy día no tiene sentido, porque no existen tribunales militares, y entonces lo único que se va a crear con esa denominación es confusión, porque terrorismo se refiere a acciones de terror para justificar hechos políticos.

Dicho lo cual, vamos al problema más importante.

Las penas no disuaden el delito ni en el Perú ni en ninguna parte del mundo. Lo que disuade a los delincuentes es que se ejecuten las penas.

El año pasado, el Gobierno estableció 30 años por robar un celular; ¡30 años por un celular! Ayer, el ministro del Interior dio cifras que demuestran que no ha disminuido el robo de celulares a pesar de esta pena, porque no se captura ni se sentencia a los delincuentes.

El problema está en un sistema judicial podrido que libera a delincuentes y persigue a policías. Hoy día, a policías que abaten a un delincuente les ponen 20 años de cárcel, 35 años de cárcel.

Ese es el problema fundamental que tenemos que resolver, la reorganización del sistema judicial, para que se cumplan las penas que se aprueben aquí o las que ya existen.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

El congresista José Jeri, puede hacer uso de la palabra por dos minutos.

(*Sin respuesta*).

Congresista Hilda Portero.

(*Sin respuesta*).

Congresista Juan Carlos Mori.

(*Sin respuesta*).

Congresista Alva Rojas.

(*Sin respuesta*).

Tiene la palabra el congresista Ilich López por dos minutos.



El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Gracias, presidenta.

En primer lugar, para mencionar que la bancada de Acción Popular en la Comisión Permanente votó en contra de la Ley contra el Crimen Organizado básicamente por lo que se puso en el numeral 7 del artículo 2 sobre la participación obligatoria del abogado en un allanamiento.

Nosotros estamos perfectamente de acuerdo con el dictamen que se está planteando ahora, pero queremos aprovechar también la oportunidad para no irnos contra la Ley contra el Crimen Organizado que se aprobó, porque es positiva en determinados temas, no en que se esté pidiendo a los abogados para el allanamiento, que es algo que limita la acción de la justicia y ha sido criticado por toda la ciudadanía.

Nosotros hemos presentado un texto sustitutorio en el que, además del dictamen que se está planteando, proponemos una disposición complementaria derogatoria única del numeral 7 del artículo 2 de la Ley 32108, que modifica el Código Penal, para que se retire de esa norma eso que está siendo cuestionado por la población y que está deteriorando la acción de la justicia.

Desde Acción Popular, siempre comprometidos con la lucha contra la extorsión y el sicariato, pedimos que se acoja este texto sustitutorio.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidenta.

Complementando lo que nuestro colega Illich López dijo, mediante Oficio 096-2024, presentado a la Comisión de Justicia y Derechos

Humanos, se propone el texto sustitutorio que voy a leer íntegramente de manera directa, por cuanto no tenemos suficiente tiempo.

«Ley que Modifica el Código Penal, Decreto Legislativos 635, para Incorporar el Delito de Terrorismo Urbano

Artículo único. Incorporación del Capítulo II, Terrorismo urbano, en el Título XIV del Libro Segundo del Código Penal, Decreto Legislativo 635

Se incorpora el Capítulo II, Terrorismo Urbano, que comprende los artículos 318-A y 318-B en el Título XIV del Libro Segundo del Código Penal[...].

Y se hace una exposición de lo que corresponde al tipo penal que estamos proponiendo.

Y adicionalmente a ello:

«Disposición complementaria derogatoria

Única. Derogatoria

Deróganse el numeral 7) del artículo 2 de la Ley 32108, Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado; y la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones penales preliminares, a fin de determinar las características concurrentes para la tipicidad de una organización criminal, que establece nuevas disposiciones sobre el allanamiento de inmuebles o lugares cerrados por contravenir el principio de legalidad consagrado en la Constitución Política del Perú y no alinearse a los compromisos internacionales en la lucha contra el crimen organizado y la corrupción, afectando la protección de la seguridad pública.

Disposición complementaria final

Única. Vigencia

La presente ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.»

Con las firmas de todos los congresistas de la bancada de Acción Popular ha sido presentado este texto sustitutorio, y ahora también lo presentamos de manera directa, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores por dos minutos.



El señor FLORES RUIZ (FP).— Gracias, señora presidenta.

A lo dicho ayer, quiero agregar algo que espero que en este caso sí sea tomado en cuenta, señora presidenta: la reforma penitenciaria integral, profunda, de este organismo que, como ya dijeron, está contaminado, por decir lo menos.

Y respecto a un apagón de los celulares, señora presidenta, todos los operadores de telefonía tienen que ponerse del lado de la ciudadanía, y en ese caso los presos tienen que estar aislados real y totalmente.

Por otro lado, señora presidenta, no está de más volver a recordar El Frontón. No solo tiene que haber un Challapalca, sino dos, tres, cuatro Challapalca.

Por otro lado, los presos tienen que trabajar en las carreteras, en los caminos, en el encauzamiento de los ríos. Tienen que ganarse el pan con el sudor de su frente. El Estado no tiene por qué subsidiar ni siquiera la comida de esa gente.

Tenemos que empoderar a nuestra policía y equipar las comisarías, señora presidenta. Hay distritos que no tienen comisarías a lo largo de nuestro país.

Tenemos que hacer que las Fuerzas Armadas salgan en favor y en apoyo de la ciudadanía; crear el grupo de inteligencia que dio tantos buenos resultados en los años noventa, señora presidenta; salir del Pacto de San José. No tengamos miedo. Que la presidenta tome la decisión de salir del Pacto de San José y renunciar a la Corte Interamericana de Justicia, que simplemente protege a los delincuentes, señora presidenta.

Y que regresen los jueces sin rostro; pero que no se llamen «jueces sin rostro», porque hay quienes se ponen nerviosos y cacarean a voz en cuello contra este tipo de normas.

Señora presidenta, tenemos que volver a la normalidad, a hacer que el país sea un país seguro,

tranquilo, para desarrollarnos y seguir el camino de ser integrantes de la OCDE.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Bernardo Pazo por dos minutos.



El señor PAZO NUNURA (SP).— Muchas gracias, presidenta.

Coincidimos con la participación de muchos colegas, pero creo que debemos reflexionar al respecto.

Estamos llegando a un límite: el caos, la incertidumbre, la muerte, la extorsión, el sicariato nos están ganando, y el pueblo exige una respuesta.

No vamos a entramparnos en una discusión de cuál es el mejor término técnico, si terrorismo urbano o criminalidad sistemática. Yo creo que se debe consensuar a través de la Comisión.

Hasta se ha puesto en tela de juicio la participación de los integrantes de la Comisión de Justicia. ¿A qué vamos a arribar?

Yo creo que tiene que haber un *mea culpa* desde el Ejecutivo, porque ahí no ha funcionado el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, que preside el Ministerio del Interior e integran también el Ministerio de Justicia, la Fiscalía de la Nación, la Corte Suprema, el Ministerio de Salud, etcétera; y que en cadena de responsabilidades igualmente deben asumir los gobiernos regionales, a través de los comités regionales de seguridad ciudadana, los municipios provinciales y los municipios distritales.

Señora presidenta, esperamos que se pueda consensuar esta propuesta, porque el pueblo merece respeto. En ese sentido, ¿por qué no rescatamos que pueda haber aquí un análisis de la propuesta del Ejecutivo en el proyecto que ha presentado?

Señora presidenta, colegas congresistas, tenemos que arribar a un consenso en este Congreso para poder darle una respuesta positiva al pueblo, una respuesta que necesita ya para poder castigar a estos extorsionadores, a estos delincuentes, a los que tiene que caerles todo el peso de la ley.

En eso creo que coincidimos...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori.



El señor MORI CELIS (AP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas noches a los colegas.

Es lamentable que al levantarnos, antes de alistar a nuestros hijos para llevarlos al colegio, en la televisión nos encontramos todos los días con muertes, con casos de extorsión, con crimen organizado.

Por eso, desde la bancada de Acción Popular hemos presentado diferentes textos sustitutorios que pueden ayudar a mejorar este sistema.

Desde mi perspectiva, yo he presentado un proyecto de ley, el 9079, que también trata sobre la misma materia y espero que pueda ser acumulado. El proyecto propone la «Ley que garantiza y fortalece la lucha contra la inseguridad ciudadana», y espero que las comisiones respectivas puedan tomarlo y acumularlo.

Nosotros, desde la bancada de Acción Popular, estamos luchando contra la criminalidad, y esperamos que podamos, en consenso, votar de la mejor manera para empezar a frenar esta ola de crimen que día a día azota a nuestro país.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Mori.

Vamos a darle el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Justicia, el congresista Isaac Mita.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Señora presidenta, pasadas las horas, ha sido suficiente para escuchar las propuestas y recoger los aportes de todos los colegas.

Este tema de seguridad ciudadana es muy serio, pero creo que no todos lo tomamos así. No se trata de manejarlo de manera emocional o de intereses particulares, sino de proteger la vida de las personas y mantener la paz social.

Por lo tanto, señora presidenta, pido un cuarto intermedio y un tiempo prudencial para que podamos desarrollar mejor este tema, a fin de que podamos conseguir la paz social y proteger la vida de las personas.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— A pedido del presidente de la Comisión, pasamos a un cuarto intermedio.

Se aprueba la nómina de la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo y Seguimiento del Control Concurrente y Elaborar Propuestas Normativas para una Mejora en la Gestión del Sistema Presupuestario en el Marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Nómina de la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo y Seguimiento del Control Concurrente y Elaborar Propuestas Normativas para una Mejora en la Gestión del Sistema Presupuestario en el Marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, por el plazo de un año desde su instalación. (Moción de Orden del Día 7305).

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los portavoces de los grupos parlamentarios respecto de la nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo y Seguimiento del Control Concurrente y Elaborar Propuestas Normativas para una Mejora en la Gestión del Sistema Presupuestario en el Marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, constituida por la Moción de Orden del Día 7305.

Señor relator, dé lectura a la nómina.

El RELATOR da lectura:

Nómina de la Comisión Especial Multipartidaria

(Moción 7305)

Grupo parlamentario Fuerza Popular: congresista Arturo Alegría García.

Grupo parlamentario Alianza para Progreso: congresista José Luis Elías Ávalos.

Grupo parlamentario Podemos Perú: congresista José Luna Gálvez.

Grupo parlamentario Perú Libre: congresista Flavio Cruz Mamani.

Grupo parlamentario Renovación Popular: no acredita.

Grupo parlamentario Acción Popular: congresista Elvis Vergara Mendoza.

Grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional: congresista Lucinda Vásquez Vela.

Grupo parlamentario Avanza País-Partido de Integración Nacional: no acredita.

Grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo: congresista Roberto Sánchez Palomino.

Grupo parlamentario Somos Perú: congresista Héctor Valer Pinto.

Grupo parlamentario Bancada Socialista: congresista Alfredo Pariona Sinche.

Grupo parlamentario Honor y Democracia: no acredita.

Grupo parlamentario Bloque Democrático Popular: congresista Edgard Reymundo Mercado.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

—Reasume la presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 88 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 83 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la nómina de la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo y Seguimiento del Control Concurrente y Elaborar Propuestas Normativas para una Mejora en la Gestión del Sistema Presupuestario en el Marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, por el plazo de un año desde su instalación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 83 congresistas; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

Se deja constancia, además, del voto a favor de Jeri Oré, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ramírez y López Ureña.

Ha sido aprobada la propuesta.

—La nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria de monitoreo y seguimiento del control concurrente y elaborar propuestas normativas para una mejora en la gestión del sistema presupuestario en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, constituida por la Moción de Orden del Día 7305, son los siguientes.

-Fuerza Popular: congresista Alegría García

-Alianza Para el Progreso: congresista Elías Ávalos

-Podemos Perú: congresista Luna Gálvez

-Perú Libre: congresista Cruz Mamani

-Renovación Popular: no acredita

-Acción Popular: congresista Vergara Mendoza

-Bloque Magisterial de Concertación Nacional: congresista Vásquez Vela

-Avanza País: no acredita

-Juntos por el Perú-Voces del Pueblo: congresista Sánchez Palomino

-Somos Perú: congresista Valer Pinto

-Bancada Socialista: congresista Pariona Dávila

-Honor y Democracia: no acredita

-Bloque Democrático Popular: congresista Reymundo Mercado

«Registro digital de votación de la nómina de la Comisión Especial Multipartidaria de monitoreo y seguimiento del control concurrente y elaborar propuestas normativas para una mejora en la gestión del sistema presupuestario en el marco del plan nacional de integridad y lucha contra la corrupción (Moción 7305)

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Caverio Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.»

Se aprueba la nómina de la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Seguimiento y Monitoreo a la Eficiencia de la Inversión Pública Alcanzada en los Gobiernos Regionales en el Perú

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Nómina de la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Seguimiento, Monitoreo y Fiscalización a la Eficiencia de la Inversión Pública Alcanzada en los Gobiernos Regionales en el Perú, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República. (Moción de Orden del Día 8135).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los portavoces de los grupos parlamentarios respecto de la nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Seguimiento y Monitoreo a la Eficiencia de la Inversión Pública Alcanzada en

los Gobiernos Regionales en el Perú, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República. Constituida por la Moción de Orden del Día 8135.

Señor relator, dé lectura a la nómina.

El RELATOR da lectura:

Nómina de la Comisión Especial
Multipartidaria
(Moción 8135)

Grupo parlamentario Fuerza Popular: congresista Monteza Facho (espacio cedido al grupo parlamentario Acción Popular).

Grupo parlamentario Alianza para el Progreso: congresista María Acuña Peralta.

Grupo parlamentario Podemos Perú: congresista Espinoza Vargas.

Grupo parlamentario Perú Libre: no acredita.

Grupo parlamentario Renovación Popular: congresista Bazán Calderón.

Grupo parlamentario Acción Popular: congresista Mori Celis.

Grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional: no acredita.

Grupo parlamentario Avanza País-Partido de Integración Social: congresista Paredes Fonseca.

Grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo: congresista Bermejo Rojas.

Grupo parlamentario Somos Perú: congresista Jeri Oré.

Grupo parlamentario Bancada Socialista: congresista Dávila Atanacio.

Grupo parlamentario Honor y Democracia: no acredita.

Grupo parlamentario Bloque Democrático Popular: congresista Vergara Mendoza (espacio cedido al grupo parlamentario Acción Popular).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, presidente.

En dicha comisión, Perú Libre acredita a la congresista Elizabeth Taipe Coronado.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se toma en cuenta, congresista portavoz parlamentario.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención, la nómina de la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Seguimiento y Monitoreo a la Eficiencia de la Inversión Pública Alcanzada en los Gobiernos Regionales en el Perú, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 79 congresistas; en contra, ninguno; abstenciones, 1.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Jeri Oré, Torres Salinas y Ventura Ángel.

—La nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento y monitoreo a la eficiencia de la inversión pública alcanzada por los gobiernos regionales en el Perú de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, constituida por la Moción de Orden del Día 8135 son los siguientes:

-Fuerza Popular: congresista Monteza Facho (espacio cedido al Grupo Parlamentario Acción Popular)

-Alianza Para el Progreso: congresista María Acuña Peralta

-Podemos Perú: congresista Espinoza Vargas

-Perú Libre: congresista Taipe Coronado

- Renovación Popular: congresista Bazán Calderón
- Acción Popular: congresista Mori Celis
- Bloque Magisterial de Concertación Nacional: no acredita
- Avanza País: congresista Paredes Fonseca
- Juntos por el Perú-Voces del Pueblo: congresista Bermejo Rojas
- Somos Perú: congresista Jeri Oré
- Bancada Socialista: congresista Dávila Atanacio
- Honor y Democracia: no acredita
- Bloque Democrático Popular: congresista Vergara Mendoza (espacio cedido al Grupo Parlamentario Acción Popular)

«Registro digital de votación de la nómina de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento y monitoreo a la eficiencia de la inversión pública alcanzada por los gobiernos regionales en el Perú de Acuerdo con lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República (Moción 8135)

Señores congresistas que votaron a favor:
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, González Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazó Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo,

Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

Señora congresista que se abstuvo: Yarrow Lumbreras.»

Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone autorizar, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para las categorías de profesor auxiliar y profesor asociado

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recaído en los proyectos de ley 659/2021-CR, 1908/2021-CR, 4181/2022-CR, 6583/2023-CR, 6828/2023-CR, 7071/2023-CR, 7369/2023-CR, 7463/2023-CR y 7773/2023-CR, con un texto sustitutorio pendiente de segunda votación por el que se propone autorizar excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado.*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.



El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Agradeciendo a los congresistas del Bicentenario por la aprobación en primera votación, por amplia mayoría, de esta importante propuesta normativa en la sesión del Pleno del Congreso de fecha 19 de septiembre del año 2024, espero nuevamente el respaldo de la Representación Nacional.

Presidente, solicito que se someta a segunda votación esta importante propuesta legislativa

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

para autorizar el nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados en las universidades públicas en la categoría de profesor asociado o profesor auxiliar, con la finalidad de garantizar el nombramiento continuo de los procesos formativos universitarios, promover la carrera docente y brindar estabilidad laboral al docente contratado en las universidades públicas.

Este texto sustitutorio recogió los aportes del señor congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia.

De manera anticipada, agradezco a los congresistas del Bicentenario por su apoyo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón hasta por dos minutos.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

Presidente, con estos proyectos de ley se va a ratificar un tema de justicia social en favor de todos los docentes contratados en las universidades públicas.

Significa que existen, como ya dijimos la semana pasada, ciertos requisitos que los docentes contratados de las universidades públicas deberán acreditar al entrar en vigor de la presente ley, en caso sea ratificada.

Primero, se nos dice experiencia en docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional no menor de cinco años. En segundo lugar, que tengan vínculo laboral hasta el semestre académico 2023-II. Y en tercer lugar —y esto estaba generando algún tipo de duda, señor presidente— haber sido adjudicado con una plaza por concurso público.

Señor presidente, la Ley Universitaria ya establece que, para ejercer cátedra universitaria, mínimamente uno tiene que tener el grado de magíster. En tal sentido, no puede haber dudas al respecto, porque por supuesto que la Ley Universitaria es materia de cumplimiento. Acá lo único que se está pidiendo es vínculo laboral hasta el semestre académico 2023-II de docentes que han ingresado por concurso público y tienen el grado de magíster.

Entonces, señor presidente, creo que es importante ser coherentes y apoyar, con el voto a favor de estos proyectos de ley acumulados, a tantos miles de docentes universitarios contratados que están a la espera de esta segunda votación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Aragón.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez hasta por dos minutos.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Presidente y colegas, con esta segunda votación de este proyecto de ley se hace justicia con un conjunto de docentes universitarios que, luego de haber participado en un concurso, quedaron excluidos por un tema absolutamente administrativo. Concursaron, ganaron una plaza, ganaron su concurso; pero por temas administrativos de sus diversas ejecutoras universitarias no se les reconoció su derecho.

Hoy esta segunda votación pretende reconocerles ese derecho.

Hay muchas cosas pendientes en materia de mejorar la competitividad, la calidad educativa. Esto, como ya se dijo en el primer debate, en la inicial votación, no contradice ese espíritu, más bien lo afirma y otorga justicia a los docentes universitarios de la educación pública que aguardan hoy el respaldo de todo el Congreso de la República, porque lo merecen y es por justicia, presidente.

Pido la aprobación en esta segunda y última votación para ratificar ese derecho a los docentes.

Gracias, colegas.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes hasta por dos minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente, con el saludo correspondiente a los docentes universitarios contratados que se encuentran en la galería.

Creo que este Congreso de la República sigue demostrando su actuar

inclusivo, porque para nadie es ajeno lo que hemos tenido que hacer frente al desconocimiento, al olvido, a la postergación de quienes han venido dirigiendo ya no solo la educación básica.

Habría que preguntarse, ¿dónde estaba la famosa Sunedu? ¿Qué es lo que vigilaba, fiscalizaba, que no se daba cuenta de que hay gente que es profesional, que tiene grado de magíster, que tiene los requisitos, pero no lo principal: el tratamiento como profesionales y seres humanos? Y se les deja cada año en la incertidumbre de no saber si serán contratados o si se utilizará la nueva forma, que es la de que se invite al amigo o a la amiga y no necesariamente a quien está bien calificado profesionalmente.

Entonces, el día de hoy, como Bloque Magisterial, seguimos confiando en todos los grupos parlamentarios sin excepción, y eso lo saben los docentes contratados que se han acercado a cada uno de los congresistas en esta última semana de representación a expresar su realidad y a recibir el apoyo que hoy día se va a demostrar.

Lo único que estamos haciendo es justicia, lo único que estamos haciendo es inclusión. Y probablemente los medios de comunicación no dirán nada, porque estas son las leyes que les duelen.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alva Rojas hasta por dos minutos.



El señor ALVA ROJAS (AP).— Gracias, señor presidente.

Saludos, congresistas.

Es de justicia, dijo nuestro congresista. Sí, es de justicia. Esta ley permitirá al Estado, como empleador, hacer justicia con un sector profesional como el de los docentes de educación universitaria.

De este modo, el proyecto de ley se convierte en un significativo complemento en el perfeccionamiento normativo de la Ley 30220 en lo que respecta al desarrollo de las funciones del docente; en específico, en el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza.

La presente iniciativa legislativa, de ponerse en vigencia, no contravendrá ni distorsionará el recto

sentido de nuestra actual Constitución Política ni de otra normativa legal vigente.

Señor presidente, congresistas, busquemos la igualdad, busquemos la justicia para los profesores contratados de las universidades públicas.

Estamos de acuerdo en que todos debemos votar a favor de este proyecto en esta segunda votación.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos hasta por dos minutos.



El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenas noches, estimados amigos y colegas congresistas.

Para aquellos que nos hemos formado en una universidad nacional —en mi caso, en la Universidad Nacional de Trujillo, la famosa decana y, sobre todo, la primera universidad bolivariana (1822)— es un honor reconocer los derechos de aquellos docentes universitarios contratados, maestros que han sostenido muchas reuniones con nosotros en las semanas de representación y que pedían su nombramiento.

Son docentes que durante décadas están esperando el ansiado nombramiento y acceder a los derechos que tienen otros docentes universitarios que ya son nombrados.

Desde aquí les decimos a los señores rectores que cumplan con la ley universitaria, que cumplan con la homologación para todos los docentes universitarios. No es posible que a aquellos docentes que han dado su vida, docentes de más de setenta y cinco años, los veamos rogando por el derecho que ellos tienen.

Esperamos que los hermanos docentes universitarios que van a ser nombrados también tengan los derechos que por homologación les corresponden.

Desde aquí, una invocación a cada uno de los representantes del Congreso para luchar en contra de aquellos malos rectores de las universidades nacionales que les impiden la homologación a sus propios docentes.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes hasta por dos minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Insto al señor presidente de la Comisión de Educación a que lo más pronto posible se pronuncie sobre la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, para asegurar la destitución automática del director, del profesor y del personal administrativo de un centro educativo público o privado con condena privativa de libertad efectiva o suspendida e impedir de manera permanente su ingreso a la carrera pública magisterial.

Yo voy a votar a favor de los docentes de las universidades, pero también quiero que se haga justicia con los alumnos de educación básica, porque tenemos más de quinientas niñas awajún abusadas por maestros que siguen libres. Son niñas ignoradas por el Estado peruano, y es hora de que nosotros nos pronunciemos.

Hay una ley vigente, y el señor presidente de la Comisión de Educación se tiene que pronunciar sobre esa ley, porque no podemos seguir soportando este abuso contra nuestros niños. Ellos también merecen el respeto y el pronunciamiento de este Poder Legislativo, que está para cuidar a la población infantil.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Infantes.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez hasta por dos minutos.



La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, presidente.

Presidente, es momento de hacerles justicia a aquellos profesores que realizan esta tarea tan noble. Son maestros de nuestras universidades que llevan años trabajando y no son reconocidos, no son nombrados, no tienen beneficios. Y muchos de ellos tienen contratos lesivos, contratos de locación de servicios, contratos CAS, y no cuentan ni siquiera con los beneficios básicos que debería tener un trabajador; en este caso, nuestros maestros.

Entonces, es momento de hacer justicia, de darles una esperanza de que van a tener un nombramiento justo, presidente.

Yo exhorto también a todos mis colegas a que demos nuestro voto a favor, porque de esta manera estaremos haciendo justicia a muchos maestros y maestras de nuestras universidades.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A usted, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas hasta por dos minutos.



El señor VARAS MELENDEZ (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Este es el modelo de sistema laboral que impera en nuestro país: postergador, hambreador, y de eso tenemos que ser conscientes todos.

Desde acá, como alguien que se ha formado en una universidad pública y que ha sido docente, como muchos de mis colegas que están arriba en esta platea, considero que es un acto de justicia lo que se va a ver el día de hoy.

No es justo que a cada momento veamos desfilar en este Congreso de la República a personas que piden un acto de dignidad y de justicia. ¿Hasta cuándo vamos a estar así, sacando leyes transitorias, sabiendo que dentro de lo que es el régimen laboral tiene que haber un tiempo de experiencia que gane el trabajador en el régimen para que automáticamente sea nombrado? Todavía tenemos que llegar a estas instancias.

Claro, esos benditos o malditos contratos Minedu con los cuales se convoca en las universidades! Aparte de que están contratados, todavía viene la Sunedu, en el momento del licenciamiento, a decir cuántos docentes nombrados hay. ¡Es gracioso: tienes contratados a todos y exiges una cantidad de docentes que tienen que estar prácticamente nombrados! Pero hay que hacer toda una carrera como docente auxiliar, asociado y principal. Entonces, esto es contradictorio.

Por ello, presidente, el día de hoy yo les pido a nuestros colegas congresistas que votemos a favor de este proyecto. Tiene que ser una votación cerrada y de protesta contra este tipo de modelos que nos gobiernan. Ya no debemos permitir esta modalidad de contratos, porque quienes realmente

acceden por concurso y se capacitan —lo que les cuesta su dinero y todo— no son beneficiarios de los incentivos ni de las bonificaciones ni de los derechos laborales que les corresponden.

En tal sentido, presidente, yo espero que el día de hoy tengamos una votación favorable para todo este grupo de docentes que transforma a las generaciones y a la sociedad.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores.



El señor FLORES RUIZ (FP).— Gracias, señor presidente.

Quiero hacer tres observaciones, señor presidente, para que sean tenidas en cuenta.

En la primera votación se aprobó un texto sustitutorio para nombrar excepcionalmente a los docentes contratados de universidades públicas con contrato vigente hasta el semestre 2023-II, con lo que se excluye automáticamente a los docentes contratados mediante concurso público en el semestre 2024-I y que a la fecha se encuentran prestando servicios.

Incluso, señor presidente, existen concursos en trámite para el semestre 2024-II, lo que podría vulnerar el principio de igualdad de oportunidades y ser un trato discriminatorio injustificado.

Por ejemplo, en la Universidad Nacional del Altiplano, de Puno, han contratado a 40 docentes en el semestre 2024-I, previo concurso público, al igual que otras universidades, por lo que la redacción del literal b) del numeral 2.1 debería decir: «Con contrato vigente en plaza adjudicada por concurso público al periodo académico 2024».

Segunda observación, señor presidente: este alcance debe corregirse en la primera disposición complementaria final, en la que hace referencia a que las universidades cumplirán la ley tomando en cuenta a los docentes contratados hasta el semestre 2023-II.

Y la tercera observación es que en el segundo párrafo de la cuarta disposición complementaria final se establece lo siguiente: «Los nombramientos y/o concursos llevados a cabo posterior a la expedición de la citada ley se declararán nulos

de oficio por las autoridades y/o comisiones de concurso bajo responsabilidad penal y administrativa».

Eso genera incertidumbre respecto a concursos o procesos de contratación que pudieran encontrarse en trámite. Además, estaría afectando la autonomía de gestión de las universidades públicas, las cuales, a partir de la aprobación de la ley, ya no podrán convocar, en adelante, a concurso público para cubrir plazas vacantes.

Por todo esto, señor presidente, voy a alcanzar mis sugerencias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Pedimos al presidente de la Comisión y a los asesores estar atentos a las sugerencias que surgen en el debate.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón hasta por dos minutos.



El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchísimas gracias.

Muy buenas noches, colegas.

Señor presidente, por intermedio de usted, pido la palabra como autor de los proyectos de ley 7369 y 7071, con un texto sustitutorio mediante el cual se propone la «Ley que autoriza excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado».

Los docentes contratados se han movilizado hoy día a nivel nacional y se encuentran acá con nosotros. Pido un fuerte voto de aplauso para nuestros hermanos del magisterio.

(Aplausos).

Son, señor presidente, según la Fendup [Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú], más de cuatro mil docentes en las universidades públicas que laboran bajo la modalidad de contratos temporales, concursos públicos y, en algunos casos, mediante contratos administrativos de servicio.

Este escenario genera incertidumbre para quienes forman parte de este sistema educativo

universitario y afecta directamente la calidad de la enseñanza que se ofrece en nuestras universidades a nivel nacional.

Señor presidente, el objeto de la ley es autorizar el nombramiento excepcional, y por única vez, de los docentes contratados en las universidades públicas, quienes deben cumplir ciertos requisitos, como la experiencia en docencia universitaria y en el ejercicio profesional.

Esta propuesta no solo beneficia a los profesores, sino también a todo el sistema universitario del país.

Al garantizarse la estabilidad laboral de los docentes se fortalece la calidad educativa, ya que los profesores podrán planificar y desarrollar su carrera como tal.

Señor presidente, colegas congresistas, las familias de más de cuatro mil docentes están esperando una noticia de felicidad.

Seguro nos están viendo a nivel nacional, y le agradezco a la Mesa Directiva por esa pluralidad y democracia de permitir que este tipo de proyectos lleguen a debatirse y aprobarse.

¡Hasta más allá de la victoria, señor presidente!

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Waldemar Cerrón.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Balcázar hasta por dos minutos.



El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Me dirijo a los colegas congresistas que en esta noche nos acompañan con su voto porque se va a dar una solución al docente universitario contratado.

Lo que queremos informar a los colegas es que no se está sorprendiendo con este proyecto. En realidad, no hay ninguna colisión con la Ley Universitaria, la Ley 30220, porque ya hace dos años se aprobó la Ley 31349 para nombrar a los profesores contratados a nivel nacional, pero de ellos ni la tercera parte logró ese anhelado objetivo debido a que la ley no tenía una precisión respecto al tiempo en que debía durar el nombramiento de los profesores contratados.

Con esta nueva ley que se propone se reparará esa injusticia de que no todos pudieran ser nombrados, señor presidente.

Y lo que queremos decirle al colega Flores, por ejemplo, es que su preocupación no alcanzaría, porque a muchos de los profesores que no fueron nombrados con esa ley no les fueron renovados sus contratos, y son cientos de cientos los que han estado con más de diez, quince, hasta veinte años de contrato en plazas orgánicas.

Por esa razón, en aras de una justicia y de complementar el objetivo de la ley anterior, solicito que nos acompañen esta noche, porque yo también soy profesor universitario y veo claramente que esta es una de las mejores leyes que el Parlamento puede dar a la docencia nacional. Y aquí tenemos a toda la dirigencia nacional que ha consensuado el voto con nosotros, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Balcázar.

Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Chiabra León hasta por dos minutos.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, presidente.

Yo también pido justicia, pero justicia en la misma dirección que la congresista Mery Infantes.

En el Pleno anterior se presentó un proyecto de ley para sancionar con destitución automática y sin posibilidad de retorno a todos aquellos directores y profesores que cometieron abuso sexual con los alumnos, especialmente en la región de Amazonas, en la región de donde es el presidente de la Comisión de Educación del bicentenario.

Cuando se le preguntó por qué estaba en cuarto intermedio y por qué este aún no se levantaba, dijo que estaban evaluando. ¿Evaluando qué? Eso no es justicia.

Así como hacemos justicia con los profesores buenos, tenemos que hacer justicia también con los malos profesores, muchos de los cuales siguen en las aulas. A los que los han sancionado, los han pasado a la parte administrativa; y si esperamos un juicio, se resolverá en diez años. Y es casi toda la Amazonía.

Yo le pido, igualito como ha pedido la congresista Mery Infantes, que se priorice ese proyecto, y espero que en el próximo pleno también por unanimidad lo estemos aprobando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Roberto Chiabra.

Tiene el uso de la palabra la congresista Hilda Portero hasta por dos minutos.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Buenas noches a usted, presidente, y a toda la Representación Nacional.

Después de décadas, nuestros maestros de las prestigiosas universidades públicas van a tener esa dignidad laboral que por años no han tenido.

Un maestro universitario tiene la misión de impulsar y mejorar la educación para transformar y mejorar a las personas en lo personal y profesional.

Mañana no saldremos en titulares, porque estas leyes, a la prensa, no les interesa. Pero aquí en este Congreso sí se legisla para dar esa justicia social que por años muchos gremios han esperado.

Desde la bancada de Acción Popular vamos a apoyar este proyecto.

Y de manera muy especial, por mi región de Lambayeque, por todos los docentes de la Universidad Pedro Ruiz Gallo: adelante!

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Portero.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Jeri hasta por dos minutos.



El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, presidente.

Por intermedio de usted, un saludo a toda la Representación Nacional y a los docentes que nos acompañan el día de hoy desde las galerías.

¡Cuánta deuda, señor presidente, existe con la universidad pública! Y esta iniciativa, que en su

momento pasó por la Comisión de Presupuesto, sin lugar a dudas es un reconocimiento a ese esfuerzo de tantos años de haber sido y seguir siendo docentes contratados en las universidades.

Yo, como villarrealino, me siento contento de que por fin podamos reconocer una expectativa que se ha visto relegada por muchos años.

Nada más para concluir, señor presidente, el respaldo de los integrantes de la bancada del partido, y seguramente nuestros colegas de la bancada van a reforzar nuestro compromiso con la educación universitaria de calidad y nuestro reconocimiento de esas expectativas que han estado relegadas por mucho tiempo.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias por la brevedad, congresista Jeri.

Congresista Héctor Valer, siga ese ejemplo, por favor.



El señor VALER PINTO (SP).— Mi querido presidente, siempre los de la bancada de Somos Perú somos muy precisos. Y ojalá en la próxima haya un congresista de Madre de Dios por Somos Perú.

Mi querido presidente, desde la Comisión de Educación, Somos Perú ha venido precisando y apoyando este proyecto de ley a través de nuestro querido compañero Bernardo Pazo. Pero también la Comisión de Presupuesto, liderada por nuestro colega José Jeri, le dio prioridad a este proyecto.

Presidente, mi intervención es para precisar lo que se viene comentando a nivel nacional en el sentido de que se nombraría, tanto en la categoría auxiliar y en la de asociado, a todos los contratados, sin exceptuar que tengan maestrías o doctorados. Eso es falso, presidente, porque el artículo 3 de este proyecto precisa claramente que deberán tener maestría o doctorado, de acuerdo con la categoría en la que están contratados.

Por lo tanto, los que no tienen maestría y doctorado, lamentablemente, no serán nombrados. Pero los que tienen maestría y doctorado sí serán nombrados.

Aquellos contratados de San Marcos que por mucho tiempo no han sido nombrados, ahora volverán felices a sus casas, porque los votos de esta noche así los premiarán, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Valer.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe hasta por dos minutos.



El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Muchas gracias, señor presidente.

Han dicho una gran verdad los colegas congresistas: se aprobó un dictamen, y ese dictamen es el que se tiene que votar. Con participación de la Comisión de Presupuesto y de la Comisión de Educación, se ha llegado finalmente a esa conclusión.

Señor presidente, no permitamos más la incursión, la utilización de aquellos rectores de las universidades que han usado el cargo de los docentes para condicionarlos políticamente. Si actualmente se pretende hacer, eso no lo podemos permitir.

Este Congreso de la República tiene que sacar esta ley para que se les pueda nombrar a estos colegas maestros que están contratados por más de veinte años, señor presidente.

Así como en la Universidad Nacional de Juliaca los docentes denunciaron que se les ha pretendido manejar, hoy se pretende hacer lo mismo en la Universidad Nacional del Altiplano. Eso lo han dicho claramente los docentes contratados, y no podemos permitir que se siga politizando a las universidades con fines personales. Lo que tiene que prevalecer es el nivel académico, científico y de formación.

Estoy plenamente seguro de que a nivel nacional los maestros contratados comparten con nosotros el hecho de que se respete y se vote este dictamen como ha venido aprobado desde la Comisión de Presupuesto, desde la Comisión de Educación.

Le pido, señor presidente, que se respete este dictamen primigenio, y se lo van a agradecer a nivel nacional no solo los maestros, sino también los estudiantes, sus familiares y toda la población, porque se trata de una espera injusta de más de veinte años con contratos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Óscar Zea hasta por dos minutos.



El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

Quiero saludar a esos maestros que han estado acercándose a los congresistas con mucha preocupación.

Es nuestra responsabilidad atender a este importante sector, y todo este Congreso del bicentenario va a respaldar lo que nosotros venimos trabajando a favor de la educación en sus diferentes niveles.

Señor presidente, quiero referirme al caso de la comunidad nativa awajún.

Compañeras y compañeros congresistas, pueblo peruano: esta comunidad awajún, como tantas otras, contrata a los docentes de la localidad, de la misma comunidad, en un 95%. Solamente el 5% puede ingresar del exterior. Entonces, la responsabilidad de estos casos que han sido denunciados es de la misma comunidad.

Esto incluso perjudica la calidad educativa de estos niños, de estas comunidades. En comprensión lectora y en razonamiento lógico-matemático son los últimos. Los egresados de la secundaria, los parientes de la misma comunidad, ejercen este papel de docente, y muchos otros que no tienen ninguna formación.

Tenemos docentes con maestría, incluso con doctorado, y ellos son los que tienen que ir a desenvolverse y a enseñar a estos niños.

Que quede aclarada la responsabilidad...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz hasta por dos minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Desde la bancada de Perú Libre queremos extender un saludo a todos los docentes universitarios que están acompañando este debate. Y saludamos también la convicción de una gran mayoría —por lo menos, eso es lo que se ha percibido de las intervenciones de los señores parlamentarios— que está haciendo justicia.

Saludo a los docentes, pero saludo también a los maestros, a los magísteres, a los doctores, porque

cumplen con esos requisitos. Han estado muchos años como contratados —si no son cinco, que es el mínimo que se les pide ahora, serán ocho, diez, quince, veinte—.

Lo que pasa es que en leyes de presupuesto de los últimos años se ha autorizado el nombramiento de los docentes universitarios, pero las decisiones de los rectores y de las autoridades universitarias hacían que no se cumplieran. Entonces, lamentablemente —y esto no debería ser así—, el Congreso tiene que enmendar la plana de esas malas gestiones.

Los que hemos hecho docencia universitaria siempre hemos sufrido esta indignación de que cada gestión que ingresa quiere «su gente». Eso no puede ser. Se diferencia, se excluye, se discrimina, y eso no es correcto, no es serio, sobre todo en universidades que ahora tienen que luchar por su licenciamiento, por su prestigio.

Y ahora viene el compromiso de hacer una buena docencia universitaria, lo que significa leer, estudiar, prepararse, seguir haciendo carrera.

Además, cuando ya sean nombrados, tendrán, por ejemplo, su CTS al 100%. Esa es tarea que este Congreso también les está otorgando.

Desde Perú Libre, felicitaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera hasta por dos minutos.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor presidente.

Quiero aprovechar la presencia de los catedráticos para mencionar lo siguiente:

Las aulas son para impartir conocimiento, y si bien desde este Parlamento se reconoce la meritocracia —porque entendemos que los docentes imparten eso, conocimiento—, lo que no queremos es que se impartan ideologías políticas. No queremos regresar a aquellos años en los que los estudiantes se las pasaban o en huelgas o viviendo al Che Guevara dentro de las casas de estudio. Que esos escenarios no se repitan. Que las elecciones personales que tenga cada uno de los catedráticos sean eso, personales; pero que de ninguna manera

se lleven al aula, porque perjudican generaciones y son una factura de altísimo costo que hay que asumir como país.

Sin duda, nosotros apoyaremos este proyecto de ley, porque lo consideramos meritocrático, lo consideramos una reivindicación, pero la mención es más que necesaria después de todos los antecedentes que hemos vivido como país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Noelia Herrera.

Puede intervenir el congresista Edwin Martínez hasta por dos minutos.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

En reconocimiento y en memoria del hombre visionario, estadista, docente universitario Fernando Belaúnde Terry; en memoria de mi maestro, Pedro Luis Gonzales Pastor —no sé si hay alguien de la UNSA—, que no solamente fue mi docente, sino también mi amigo, ese amigo que de pronto te indicaba el camino correcto, ese amigo que además de la cátedra enseñaba cátedra de vida, que es lo digno del docente universitario, tengan la plena seguridad de que esta ley se va a aprobar, si no es por unanimidad, por amplia mayoría.

Y no es por cosechar aplausos, sino por entregarles a ustedes esa justicia que de pronto algunos rectores no les han dado en su momento.

Merecen no solo esa estabilidad y esa seguridad dentro de su labor académica, sino también el reconocimiento de aquellos que hemos pasado por sus aulas y hemos aprendido muchísimo de ustedes.

Sigan predicando eso, la cátedra digna, honesta, leal, consecuente, en beneficio de sus alumnos. Sigan predicando el resurgir y el salir de esta difícil situación en la cual se encuentra el país.

Un buen catedrático deja huella imborrable en la mente y en el corazón de los que han sido sus alumnos.

Que Dios los bendiga.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene el uso de la palabra la congresista Margot Palacios hasta por dos minutos.



La señora PALACIOS HUAMÁN.— Buenas noches, señor presidente, y por intermedio de usted, a cada uno de los catedráticos que desde horas de la mañana están acá en el Congreso de la República.

Se está haciendo justicia a estos maestros que nos forman y nos imparten conocimiento. Muchos de nosotros venimos de las instituciones públicas, y gracias a las enseñanzas que nos han impartido somos lo que somos.

Señor presidente, darles la estabilidad laboral es algo que estos maestros se han ganado mediante el concurso correspondiente. No se les está dando nada gratuito, nada excepcional. Estos maestros que vienen impartiendo conocimiento dentro de las aulas han concursado y han ganado, y es necesario que desde el Congreso de la República les demos esa seguridad, esa estabilidad laboral.

Hacemos hincapié, asimismo, en que desde nuestras universidades públicas no se puede permitir, por ciertas animadversiones que existan, darles a unos el privilegio y a otros relegarlos de lo que con justicia y con esfuerzo se han ganado.

La estabilidad laboral les permite estar nombrados y no estar año tras año preocupados por lo que les vaya a pasar.

Estimados maestros, esperemos que continúen impartiendo conocimiento y sabiduría con una capacidad crítica y reflexiva a los estudiantes, porque ustedes son los que forman a los que van a dirigir el futuro de nuestro país.

Para ustedes, señores maestros, docentes de la universidad, felicitaciones.

Votaremos, por supuesto, a favor.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona hasta por dos minutos.



El señor PARIONA SINCHE (BS).— Muchas gracias, señor presidente.

Saludo a los docentes presentes. Igualmente, a los que se encuentran en el territorio nacional.

Efectivamente, los docentes tienen sus derechos recortados hasta el momento, desde los honorarios, desde las facilidades, entre otros, pero también debemos de pensar que los sistemas de ascenso deben concretarse.

Hoy en día hay docentes que están con su nombramiento de auxiliares hasta por más de diez años. No ascienden porque no hay plaza en asociados. Quieren ascender a principal, no hay plazas. Se debe de priorizar eso.

En Huancavelica, hay una brecha de 49 docentes que no pueden tener actividad principal por no tener esas plazas. Tenemos que trabajar en eso.

Por otro lado, debo de decirles a los docentes que los hombres no hemos nacido para trabajar al igual que los animales, tampoco para reproducir oxígeno igual que las plantas, sino para mucho más, para pensar, razonar, meditar, cambiar, transformar el mundo, la sociedad.

Pero ¿qué está ocurriendo hasta el momento?, ¿se están formando generaciones no tan pensantes, generaciones para poder ser esclavos del sistema? No lo creo, porque se trata de la formación de libres pensantes que transformen esta sociedad en beneficio de la colectividad. Sabemos que es en el mundo universitario donde se tienen que dar la ciencia, la tecnología, y con ello bajar esta desigualdad reinante en nuestro país. Los docentes tienen esa responsabilidad.

¡Que vivan los docentes universitarios!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalmente, tiene la palabra el congresista Luis Kamiche hasta por dos minutos.



El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

Sí vamos a hablar de educación, hablaremos de educación integral de las niñas violadas awajún y wampis. ¿Eran prácticas culturales o qué eran?, ¿quién ha levantado su voz de protesta?

Qué difícil es para una mujer adulta ser violentada; y ahora estamos hablando de una niña. Y las van a seguir violando —así se rían—, porque esos desgraciados no han sido apresados.

Se fueron a bailar, se fueron a hacer su *show* a la selva. ¿A quién han sancionado por esa violación? ¿Quién ha levantado su voz de protesta?

¿Eso es de educación? ¿Ese es el futuro porque son ciudadanos de segunda? ¿Quién ha hablado de esas niñas?

Han empoderado a esos desgraciados que las violaban, porque no ha habido presos y ahí seguirán siendo violadas. ¿Cómo va a estudiar una niña violada?

¿Quién habló? ¿Hay docentes violadores también?

Separemos la paja del trigo, es verdad; pero hay que hablar de educación integral.

¿Es práctica cultural? Qué bonito se fueron a bailar. Fueron dos o tres a pintarse la cara y a bailar con las niñas y a compadecerlas. Como todo en el Estado, no pasó nada.

Vayan a ver a las niñas, que siguen siendo violadas y nadie dice nada. Son ciudadanos de segunda.

Me da pena que se rían. ¡Qué lástima, la verdad!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación.



El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, felicito a todos los colegas congresistas del bicentenario. Todos han hecho su aporte positivo. Hoy será un día histórico, porque vamos a aprobar este proyecto de ley tan importante del derecho del maestro universitario.

Pido al Todopoderoso que nos dé inteligencia y sabiduría para que todos votemos a favor de este proyecto.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 77 congresistas.

Señores congresistas, en razón de que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, para su aprobación se requiere el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es 77; la mitad más uno, 40.

Al voto.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 76 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone autorizar, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para las categorías de profesor auxiliar y profesor asociado.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor, 76 congresistas; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

Ha sido aprobado por unanimidad, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que autoriza excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para las categorías de profesor auxiliar y profesor asociado.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE AUTORIZA,
EXCEPCIONALMENTE, EL
NOMBRAMIENTO DE LOS
DOCENTES CONTRATADOS EN LAS
UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA LA
CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR
Y PROFESOR ASOCIADO**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto autorizar el nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados en las universidades públicas.

Artículo 2. Requisitos

2.1. Los docentes contratados en las universidades públicas, que se acojan a la presente ley, deben

acreditar, a la entrada en vigor de la presente ley, lo siguiente:

- a) Experiencia en docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional no menor de cinco (5) años.
 - b) Vínculo laboral hasta el semestre académico 2023-2.
 - c) Haber sido adjudicado con una plaza por concurso público.
- 2.2. Para el nombramiento excepcional, queda prohibida toda exigencia adicional que no esté establecida en esta ley.

Artículo 3. Nombramiento por categorías

3.1. El nombramiento excepcional del docente contratado puede darse en la categoría de profesor asociado o profesor auxiliar; en su defecto, se le reserva el derecho de ocupar las plazas vacantes que se generen con posterioridad, en conformidad con el artículo 83 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

3.2. La categoría para el nombramiento se determina de la siguiente forma:

- a) Para el nombramiento en la categoría de profesor asociado, el docente debe tener siete años o más de experiencia en docencia universitaria, consecutiva o alternada y contar con el grado de doctor.
- b) Para el nombramiento en la categoría de profesor auxiliar, el docente debe tener un mínimo de cinco años de experiencia en la docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional, consecutiva o alternada, y contar con el grado de maestro.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Implementación del nombramiento en las universidades públicas

Las universidades cumplirán lo dispuesto en la presente ley tomando en cuenta los casos generados para el nombramiento relacionados al vínculo laboral hasta el semestre 2023-2; así como, los casos que cuenten con resolución de nombramiento en el marco de la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas.

SEGUNDA. Asistencia técnica, logística y presupuestaria

El Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación brindarán las facilidades técnicas, logísticas y presupuestarias para el cumplimiento de la presente ley.

TERCERA. Responsabilidad funcional

La acción u omisión por parte de cualquier autoridad, funcionario o servidor que ocasione el incumplimiento de los alcances de la presente ley acarrea responsabilidad administrativa o penal.

CUARTA.

De requerirse plazas nuevas para atender a los profesores que se acojan a la presente ley, se constituye pliego presupuestal 010 Ministerio de Educación, refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, para que se transfiera a cada universidad involucrada los recursos necesarios para la implementación de la presente ley.

Los nombramientos y/o concursos llevados a cabo posterior a la expedición de la citada ley se declararán nulos de oficio por las autoridades y/o comisiones de concurso bajo responsabilidad penal y administrativa.

Comuníquese, etc.»

«Registro digital de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 659 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montez Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez

Palomino, Santisteban Sucupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Expresamos, desde la Mesa Directiva, nuestro saludo afectuoso a los profesores universitarios que nos acompañan esta noche. Nuestro homenaje y reconocimiento por su aporte a la educación del país.

(Aplausos).

Se da cuenta de mociones de saludo a los profesionales médicos del Perú; al partido político Acción Popular; al Instituto Nacional de Oftalmología y a la provincia de Celendín, departamento de Cajamarca

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Mociones de saludo que tenemos pendientes.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Mori Celis, a los profesionales médicos del Perú, de manera especial a los de la región Loreto, por el Día de la Medicina Peruana.

De la congresista Portero López, al partido político Acción Popular, con motivo del centésimo decimosegundo aniversario del natalicio del arquitecto Fernando Belaúnde Terry, líder fundador del partido.

Del congresista Marticorena Mendoza, al Instituto Nacional de Oftalmología, por la organización

de la Primera Jornada Científica Internacional 2024 – Oftalmociencia.

Del congresista Echeverría Rodríguez, a la provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, por el centésimo sexagésimo segundo aniversario de su creación política.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— El día sábado, la Comisión de Salud está organizando un homenaje por el Día Internacional del Médico.

La actividad se realizará a las diez de la mañana en el Salón Porras Barrenechea, así que están cordialmente invitados.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ha sido aprobada.

Muchísimas gracias.

Hasta el próximo miércoles, congresistas.

Se levanta la sesión.

—A las 22:37 horas, se levanta la sesión.

Redacción:
FERNANDO CASADO CALDERÓN